



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 03 de Octubre de 2025

EDICION N° 11.298

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Provincia del Chaco
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
RESOLUCION GENERALES N° 2025-1360-23-1 de fecha 02/10/2025

Hugo Dardo Dominguez
Ministro

s/c

E:03/10 V:06/10/2025

>*<
TRIBUNAL DE CUENTA
Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 64/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401130624-34652-E

Libera de responsabilidad a la Sra. Patricia Tofanelli (D.N.I. N° 14.361.997), por los hechos objeto de la presente causa.
Declara responsable al **Cr. Jorge Stefanoff** (D.N.I. N° 26.207.766), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al pago de la suma de Cien mil pesos (\$100.000,-), correspondiente a la Multa aplicada por las observaciones formuladas con alcance de Reparación en concepto de: Ingresos y Egresos pendientes de registración; Deficiencia Contable e Infracción al art. 25° de las Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial, aprobadas como Anexo por Resolución N° 30/14 del T.C. y modif. Por Resolución T.C.N° 34/22.

Intima al responsable al pago de la suma en concepto de Multa, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

RESOLUCIÓN N° 64/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401130624-34652-E

Libera de responsabilidad a la Sra. Patricia Tofanelli (D.N.I. N° 14.361.997), por los hechos objeto de la presente causa.
Declara responsable al **Cr. Jorge Stefanoff** (D.N.I. N° 26.207.766), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al pago de la suma de Cien mil pesos (\$100.000,-), correspondiente a la Multa aplicada por las observaciones formuladas con alcance de Reparación en concepto de: Ingresos y Egresos pendientes de registración; Deficiencia Contable e Infracción al art. 25° de las Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial, aprobadas como Anexo por Resolución N° 30/14 del T.C. y modif. Por Resolución T.C.N° 34/22.

Intima al responsable al pago de la suma en concepto de Multa, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

RESOLUCIÓN N° 163/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401040219-30190-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, AMBIENTE E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - s/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2019".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45° inc. a) de la Ley N° 831 – A.

RESOLUCIÓN N° 37/25- ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400050825-35671-E

Da de baja a partir del día 01 de agosto de 2025, el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución T.C. N° 29/11, a la **SRA. MARIANGELES MERINO (D.N.I. N° 17.497.522)** para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria (Art. 73°.- Ley N° 800-H).

RESOLUCIÓN N° 62/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401220622-32739-E

Declara Responsables solidarios a Sr. Marcelo José Repetto (D.N.I N° 23.915.263); Cr. Sergio Gabriel Slanac (D.N.I N° 27.255.751); Cr. Eduardo Ariel Molina (D.N.I N° 21.546.774); Dr. Fernando Javier Zabalza (D.N.I N° 27.261.933); Sra. María Susana Simonofski (D.N.I N° 17.751.518) y Dra. María Lidia Cáceres (D.N.I N° 23.011.292), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al pago de una multa de Cien mil pesos (\$ 100.000,-) a cada uno de ellos, por las observaciones con alcance de REPARO, en concepto de “Deficiencia Administrativa”, conforme a lo previsto en el Artículo 6° – Apartado 5) – Inciso a) de la Ley N° 831-A.

Intima a los Responsables al pago de la suma, en concepto de multa, en el plazo establecido en el Artículo 84) de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86) de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 38/25- ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402071123-33843-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Napenay - Ejercicio 2024.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Javier Ayala, a quien se le formula observación con alcance de Reparación.

Por Secretaría, procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado, notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 46, correspondiente al Informe, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 59/25 - ACUERDO SALA II N° 402060922-32871-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Ricardo Sandoval y Silvio Salas, por los hechos objeto de la presente causa, y ordenar el resarcimiento patrimonial por la suma por Pesos Cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos treinta y cinco con 49/100 (\$58.431.235,49).

Intima a los responsables al pago del Cargo, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CR. JUAN JOSÉ ANTONIO FUENTES CASTILLO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. SILVIO SALAS, D.N.I. N° 28.053.653, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la **Resolución N° 59/25 – Sala II**, en los autos caratulados: **“TRIBUNAL DE CUENTAS –SRES. RICARDO SANDOVAL Y SILVIO SALAS, S/JUICIO DE CUENTAS POR \$ 58.431.235,49 – CONSID. 5°) ART. 3°) - RESOL. N° 148/21 - SALA II, EXPTE. N° 402-30080/18”, Expte. N° 402060922-32871-E**, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: **“RESISTENCIA, 8 de julio de 2025. VISTO:...RESULTA:...CONSIDERANDO: VOTO DEL VOCAL DR. OSCAR ALFREDO CACERES...DE LA VOCAL CRA. ELDA AIDA PERTILE...POR ELLO: LA SALA II EN EL AREA SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO R E S U E L V E: Artículo 1°).- Declarar responsables solidarios a los Sres. Ricardo Sandoval y Silvio Salas, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°), punto A), ítems 1), 2) y 3) y ordenar el resarcimiento patrimonial por la suma por Pesos Cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos treinta y cinco con 49/100 (\$58.431.235,49). Artículo 2°).- Intimar a los responsables al pago del Cargo, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Artículo 3°).- Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente. Artículo 4°).- Notifíquese a los responsables y dése al Boletín Oficial para su Publicación en forma sintetizada. Firmado: Dr. Oscar Alfredo Cáceres Vocal. Cra. Elda Aída Pértile. Vocal. RESOLUCION N° 59/25.- Consta de veinticuatro fojas.- Cpde. Acuerdo Sala II N° 15 – Pto. 3°.- Dr. Javier Alejandro Retamoso Secretario A/C.”. RESISTENCIA, septiembre de 2025.**

RESOLUCIÓN N° 53/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401250624-34666-E

Libera de responsabilidad al Sr. **Sebastián Lifton** (DNI N° 30.102.726); **Lic. Fernando Gabriel Ventureira** (DNI N° 36.066.178); **Cr. Matías Gabriel Pont** (DNI N° 36.116.867); **Sra. Mónica Estela Pereyra** (DNI N° 23.293.671); **Sr. Eduardo Javier Besga Nasir** (DNI N° 30.290.191) y al **Dr. Fernando Javier Zabalza** (DNI N° 27.261.933) por las observaciones formuladas solidariamente con alcance de CARGO y por las observaciones de REPARO CON APLICACIÓN DE MULTA a los Responsables Fiduciarios: **Lic. Fernando Gabriel Ventureira** (DNI N° 36.066.178); **Cr. Matías Gabriel Pont** (DNI N° 36.116.867); **Sra. Mónica Estela Pereyra** (DNI N° 23.293.671); **Sr. Eduardo Javier Besga Nasir** (DNI N° 30.290.191); y al **Dr. Fernando Javier Zabalza** (DNI N° 27.261.933); por los hechos objeto de la presente causa.

Declara responsable al Sr. **Sebastián Lifton** (D.N.I.N° 30.102.726), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al pago de la MULTA de Cien mil pesos (\$100.000,-), aplicada por la observación con alcance de REPARO formulada por incumplimiento al Punto 4 del Anexo I del Decreto N° 400/21.

Intima al responsable al pago de la suma en concepto de Multa, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

RESOLUCIÓN N° 50/25- ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402191224-35127-E

Declara responsables a los Sres. Ignacio Luís Rostán y Silvio Rubén Rostán, por los hechos objeto de la presente causa, y ordena el resarcimiento patrimonial por la suma por Pesos Seiscientos cuarenta y seis mil doscientos catorce con 03/100 (**\$646.214,03**).

Formula a los Sres. Ignacio Luís Rostán y Silvio Rubén Rostán; Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6º, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 A.

Aplica a los Sres. Ignacio Luís Rostán y Silvio Rubén Rostán, la multa prevista en el art. 6º, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 “A”, por Pesos Doscientos mil (\$200.000).

Intima a los responsables al pago del Cargo y de la Multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 47/25 - ACUERDO SALA II N° 402071123-33878-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Gancedo – Ejercicio 2024.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831 –A Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Devuelve a la Municipalidad de Gancedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 51/25- ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402191224-35128-E

Formula al Sr. Ignacio Luís Rostán; Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6º, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 A.

Aplica al Sr. Ignacio Luís Rostán, la multa prevista en el art. 6º, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 “A”, por Pesos Doscientos mil (\$200.000).

Intima al responsable al pago de la Multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 58/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401061022-32929-E

Declara Responsables solidarios a la **Técnica Sandra Marcela Meana** (D.N.I. N° 21.108.905) y al **Sr. Juan Diego Luna** (D.N.I. N° 28.122.571) por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Pesos ocho millones setecientos setenta y seis mil ciento dos con treinta y nueve centavos (\$8.776.102,39), por el concepto de “Documentación Faltante”.

Declara responsable a la **Técnica Sandra Marcela Meana** (D.N.I. N° 21.108.905) por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al pago de la multa de Cien mil pesos (\$ 100.000,-) aplicada por la observación con alcance de Reparos formulada, en concepto de “Deficiencia Administrativa” de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 6º, Apartado 5º, Inc. a) de la Ley N° 831 – A. Intima a la Sra. Sandra Marcela Meana (D.N.I. N° 21.108.905) al pago de la suma, en concepto de Cargo y Multa, y al Sr. Juan Diego Luna (D.N.I. N° 28.122.571) al pago de la suma en concepto de Cargo, en el plazo establecido en el Artículo 84º de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 61/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401300719-30578-E

Libera de responsabilidad a la **Cra. Melisa Soledad Vucko** (DNI N° 31.291.734), por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 56/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401070322-32510-E

Libera de responsabilidad a la **Sra. Nélica Teresa Hengen** (D.N.I. N° 12.105.367) y a la **Sra. Alicia Raquel Silva** (D.N.I. N° 14.227.204), por los hechos objeto de la presente causa.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de Pesos ciento noventa y cuatro mil ciento cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$194.142,85), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 60/25 - ACUERDO SALA I N° 401070322-32509-E

Libera de responsabilidad al **Cr. Juan Carlos Yakimchuk** (D.N.I. N° 14.068.903) y a la **Sra. Alicia Raquel Silva** (D.N.I. N° 14.227.204), por los hechos objeto de la presente causa.

Da intervención al Área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de Pesos Quinientos treinta y tres mil ciento cincuenta con setenta y un centavos (\$ 533.150,71), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 49/25 - ACUERDO SALA II N° 402250924-34781-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Zenón Cuellar, Alexis Zenón Cuellar y Alfredo López, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Pesos Nueve millones (**\$9.000.000,00**).

Intima a los responsables al pago del Cargo, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 75/21 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403080812-25459

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 53/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401250624-34666-E

Libera de responsabilidad al **Sr. Sebastián Lifton** (DNI N° 30.102.726); **Lic. Fernando Gabriel Ventureira** (DNI N° 36.066.178); **Cr. Matías Gabriel Pont** (DNI N° 36.116.867); **Sra. Mónica Estela Pereyra** (DNI N° 23.293.671); **Sr. Eduardo Javier Besga Nasir** (DNI N° 30.290.191) y al **Dr. Fernando Javier Zabalza** (DNI N° 27.261.933) por las observaciones formuladas solidariamente con alcance de CARGO y por las observaciones de REPARO CON APLICACIÓN DE MULTA a los Responsables Fiduciarios: **Lic. Fernando Gabriel Ventureira** (DNI N° 36.066.178); **Cr. Matías Gabriel Pont** (DNI N° 36.116.867); **Sra. Mónica Estela Pereyra** (DNI N° 23.293.671); **Sr. Eduardo Javier Besga Nasir** (DNI N° 30.290.191); y al **Dr. Fernando Javier Zabalza** (DNI N° 27.261.933); por los hechos objeto de la presente causa.

Declara responsable al **Sr. Sebastián Lifton** (D.N.I.N° 30.102.726), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al pago de la MULTA de Cien mil pesos (\$100.000,-), aplicada por la observación con alcance de REPARO formulada por incumplimiento al Punto 4 del Anexo I del Decreto N° 400/21.

Intima al responsable al pago de la suma en concepto de Multa, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

RESOLUCIÓN N° 33/25- ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 402081121-32089-E

Ratifica lo dispuesto en el artículo 2°) de la Resol. Sala II T.C.N° 46/23.

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. T.C. Sala II N° 46/23.

Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 831 A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

Javier Alejandro Retamozo

Secretario

s/c

E:29/09 V:03/10/2025

>*<

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Provincia del Chaco

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

En la 15 Publicación de edictos y por 3 días La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio De La Producción y el Desarrollo Económico Sostenible CITA Y EMPLAZA a los Titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el pazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley Nac. N° 24374 - Ley Prov. N°7005 – Ley N°1650-A-) si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley 24374, la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Calle. Obligado 229 primer piso, de la ciudad de Resistencia CHACO, en el horario de 7 a 13 hs.

N° De Expediente: E45-2021-13380-A – Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. C – Chacra: 210- Mz.031- Pc. 024 – Ubicación: Duvivier Ernesto N°2775–Barrio: Villa Don Andrés – Resistencia Chaco – Oxholm Herluf – Iniciador: Castellari Elba Ramona *
N° de Expediente: E45-2022-13845-Ae – Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. B Chacra: 125 – Mz.123- Pc.015 -Ubicado en Av. Hemandarias N° 986 – Barrio: Villa Ercilia – Resistencia Chaco – Titular: Tofanelli María Nélda Paz-Iniciador: Veloso Mercedes Karina. *
N° De Expediente: E45-2021-14996-A – Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. B – Chacra: 112 – Mz.064 – Pc. 021 – Ubicación: Av. Sarmiento N° 1601 – Barrio: Villa Camors – Resistencia Chaco – Titular: Gaetani Carlos – Iniciador: Molina Guillermo Andrés. *
N° de Expediente: E45-2021-14997-A – Nomenclatura Catastral: Circ. II-Secc. B-Chacra: 125- Mz.092-Pc.021- Ubicación: Fray Rossi N° 1645- Barrio: Villa Don Enrique- Resistencia Chaco - Titular: Piavanotto Esther Elsa- Iniciador: Godoy Ricardo. *
N° de expediente: E45-2021-14796-A -Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc C – Chacra: 201 – Mz.034 – Pc.026 – Ubicación: Arturo Frondizi N° 1241 – Barrio Villa Centenario - Resistencia Chaco - Titular: Attwel Tomas - Iniciador: Acosta Erica Mariel. *
N° de Expediente: E45-2019-3221-A – Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. D – Chacra: 273 – Mz. 067-Pc.022 – Ubicación: Jilguera N° 3391 – Barrio: La Liguria – Resistencia Chaco - Titular: Rossi Salvador M. y Cía. – Iniciador: Franco Diana Concepción *
N° de Expediente: E45-2019-5383-A -Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra: 206 Mz: 20 Pc: 27- Ubicación: Fortín Loma Negra N°1137- Barrio: Villa Libertad -Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf- Iniciador: Aranda Bernarda Eloísa. *
N° de expediente: E45-2022-17927-Ae -Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. D - Chacra: 267- Mz: 006 Pc: 001- Ubicación: Fray Mamerto Esquilu N° 2490- Barrio: La Toma- Barranqueras Chaco - Titular: Ghirardi Pedro y Romero Benjamín Isidoro- Iniciador: Canteros Agustina. *
N° de Expediente: E45-2022-13836-Ae -Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 210 Mz: 074 Pc: 014- Ubicación: Pasaje Julio Tort N°3179 – Barrio: Villa Don Andrés- Resistencia Chaco -Titular: Oxholm Herluf- Iniciador: Gómez Marta Carmen. *
N° De Expediente: E45-2021-13377-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. D - Chacra 273- Mz: 075 Pc: 019- Ubicación: Moro Juan N° 300 – Barrio: La Liguria – Resistencia Chaco - Titular: Rossi Salvador M y Cia- Iniciador: Osorio Robustiano. *
N° de Expediente: E45-2022- 17684-Ae-Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 204 Mz: 051 Pc: 007- Ubicación: José Mámol N°2878- Barrio: Villa Luzuriaga – Resistencia Chaco - Titular: Boeri Luis Esteban- Iniciador: Fernández Guillermo Mariano. *
N° de Expediente: E45-2023 -883-Ae -Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B Chacra 126- Mz: 062 Pc: 002- Ubicación: 1° de Mayo N°277- Barrio: Villa del Parque- Resistencia Chaco - Titular: Fernández Ruiz Ramon B., Navarro José P.- Iniciador: Quiroz Analía Rosana. *
N° de Expediente: E45-2018-3644-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. D Chacra 288 Mz: 021 Pc: 018- Ubicación: 1° De Mayo N° 250- Barrio: Independencia- Puerto Vilelas Chaco- Titular: De Nicola Inmaculada Guerrero- De Nicola y Guerrero Julio Franco, Etcheberry Gina Filomena De Nicola Y Guerrero- Iniciador: Pérez Elvira. *
N° de Expediente: E45-2022-13827-Ae – Nomenclatura Catastral: Circ. II -Secc. C chacra 203 – Mz.001 -Pc.009 – Ubicación: Fousal Luis Ingeniero N° 856 – Barrio: ministro Rawson – Resistencia Chaco – Titular: Rossi Elisa - Iniciador: Aponte Karina de los Angeles. *
N° de Expediente: E45-2022-18643-Ae -Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. C -chacra 205- Mz. 055 -Pc. 004- Ubicación: Arbo y Blanco N°2267- Barrio: Villa Palermo I – Resistencia Chaco – Titular: Attwel Tomas – Iniciador: Centurión Sánchez Liberata. *
N° de Expediente: E45-2021-14788-A – Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. D - Chacra 273 – Mz. 076 Pc. 014 – Ubicación: Calandria N° 3455- Barrio: la Liguria – Resistencia Chaco- Titular: Rossi Salvador M y CIA – Iniciador: Segovia Jacinta Rosa *
N° de Expediente: E45-2018-9246-A -Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. B – Chacra: 125 – Mz.112 – Pc.016- Ubicación: Libertador N° 1038 – Barrio: Villa Ercilia – Resistencia Chaco – Titular: Sodja Lucio Antonio- Iniciador: Bordón Anselma. *

N° de Expediente: E45-2018-5546-A -Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. D – Chacra: 270- Mz.047-Pc.013 – Ubicación: Don Orión N° 1075 – Barrio: Villa Concepción – Barranqueras -Chaco – Titular: Desena Luis María – Iniciador: Bilinski Olga María. *

NJ de Expediente: E45-2019-5356-A – Nomenclatura Catastral: Circ.II – Secc.C – Chacra: 205-Mz.040 – Pc. 030 – Ubicado: San Lorenzo N° 2055 – Barrio: Villa Palermo I – Resistencia Chaco – Titular: Attwel Tomas – Iniciador: Sosa Idiolinda. *

Arq. Alicia Beatriz Ogara
Subsecretaria

s/c

E:29/09 V:03/10/2025

JUDICIALES

EDICTO: El Dr. MALINA PABLO IVAN, DNI: 30626366, JUEZ1RA. INSTANCIA en lo Civil y Comercial - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, Sito en calle Lavalle N° 232, en autos **KULIG, MARIA ISABEL Y MONTIEL, MANUEL VICENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 258/25** “Publíquese Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C. C. y C.), citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, KULIG, MARIA ISABEL D.N.I. N° 11.333.632 Y MONTIEL, MANUEL VICENTE D.N.I N° 7.623.249 para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan Villa Ángela, 07 de Abril de 2025.-- Dr. MALINA PABLO IVAN, DNI: 30626366, JUEZ1RA. INSTANCIA

Dra. Veronica Ines Mendoza
Secretaria

E 2-2025-11365-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO: La Dra. Adriana C. Ledesma, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30), a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don **GUASTI RODOLFO OMAR**, DNI N°26.207.642, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**GUASTI, RODOLFO OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, **EXPTE N°360/2024- 5- C**, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 25 de abril de 2025.

Dr. Gustavo Juan Dib
Secretario

E 2-2025-16024-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia–Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. **GLADYS NOEMI ZORRILLA**, DNI N° 11.905.016, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados “**ZORRILLA GLADYS NOEMI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, **Expte. N° 4414/2023-1-C**, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 18 de agosto de 2025.-

Belkys Valeria Festorazzi
Abogada - Secretaria

E 2-2025-17123-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el termino de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario de la causante **LIBRADA DEL CARMEN, GOMEZ**, D.N.I N° 13.579.592, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**GOMEZ, LIBRADA DEL CARMEN S/SUCESION AN-INTESTATO**" **Expte N° 664/2025-1-P**. Resistencia, (Chaco), 2 de junio de 2025.

Marta Leticia Itati Sena
Secretaria

E 2-2025-17291-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°22-, Secretaría a cargo de la Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**SAMPAYO, JACINTO AMARO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 4102/2025-1-C**, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **SAMPAYO, JACINTO AMARO**, D.N.I N° 8.255.721, fallecido en la ciudad de Resistencia el

27/03/2025, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 14 de Mayo del 2025.

Rita Antonieta Vittorello Longoni

Abogada - Secretaria

E 2-2025-18787-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO: Dr. BEINARAVICIUS ORLANDO JORGE, Juez del 1ra Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 1, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre 2 - Primer Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores hacer valer sus derechos, del causante OMAR ORLANDO CABRERA – DNI N° 11.415.573, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CABRERA, OMAR ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11075/24. Resistencia, 03 de Junio de 2025.-

Marta Leticia Itati Sena

Secretaria

E 2-2025-18225-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el termino de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes REGINA MARIA MAZZIERI, D.N.I. N° 6.411.525 y LUIS ALBERTO ROMERO, D.N.I. N° 7.658.444, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MAZZIERI, REGINA MARIA Y ROMERO, LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3043/2025-1-P. Resistencia, 8 de septiembre de 2025.-

Osar Raúl Lotero

Juez de Paz Letrado

E 2-2025-19341-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO: La Ora. Filipchuk, Monica Marisel, DNI. N.Q 21685758, JUEZ DE IRA INSTANCIA, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, sito en Avenida 25 de mayo N.Q338, Presidencia Roque Saenz Pena, en los autos caratulados: "**MOYANO, LINDA BELEN S/ SUCESION AB- INTESTATO**" EXPTE. N° 1095/2025, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a las bienes dejados por el causante: MOYANO, LINDA BELEN, M.I. N° 34.458.462, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Presidencia Roque Sáenz Pena, 21 de agosto de 2025.-

Miguel A. Petricevic

Abogado - Secretario

E 2-2025-19409-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO: El Sr. Juez de Juzgado de Paz Letrado Suplente de la ciudad de Charata Chaco, Dr. Jorge L. Nicoloff , cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: **GEREZ, AMALIA** D.N.I. N° 0.657.791, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados "**GEREZ, AMALIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 249/2025 bajo apercibimiento de ley.

Dra. Natalia Perez Blanco

Secretaria

E 2-2025-19510-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, **CITA** por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. **MARCELO NUÑEZ., DNI N° 7.910.195**, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**NUÑEZ, MARCELO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10199/2025-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 08 de septiembre de 2025.-

Belkys Valeria Fistorazzi

Abogada-Secretaria

E 2-2025-19566-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO: La Dra. Gabriela Elizabeth ESPER, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 12, sito en Güemes N° 609, ciudad; ha dispuesto notificar a la Sra. ESCALANTE, PAOLA ROSANA, DNI. N° 26.593.655 y GUTIERREZ, FRANCISCO, DNI. N° 30.377.290, la sentencia monitoria recaída en autos: "**VELAZQUEZ, JUAN ALBERTO C/ ESCALANTE, PAOLA ROSANA;**

GUTIERREZ, FRANCISCO S/ EJECUTIVO”, Expte. N° 5079/24, la que en su parte pertinente DICE://Sistencia, 26 de Junio de 2.024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO CONTRA Sr/a. PAOLA ROSANA ESCALANTE DNI N° 26.593.655, y FRANCISCO GUTIERREZ, (DNI N° 30.377.290), condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del/de la Dr/a. JORGE P. PINTO en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (\$ 93.726,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$37.490,00) como apoderado/a, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) TRABAR EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el/la Sr/a. PAOLA ROSANA ESCALANTE DNI N° 26.593.655, como dependiente de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SA y sobre los haberes que tenga a percibir el/la Sr/a. FRANCISCO GUTIERREZ, (DNI N° 30.377.290), como dependiente de TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$339.216,00) (capital: \$160.000, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$48.000.00 honorarios: \$131.216.00). LIBRESE OFICIO LEY 22172 a la patronal de los demandados a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N° 148297602 C.B.U. N° 3110030211001482976023 del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30., del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.- Hágase saber a la parte actora que, en oportunidad de faccionar planilla, deberá calcular intereses a partir de la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes se encuentren acreditados en autos. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- “Fdo. Dra. SANDRA SOLEDAD SOTELO, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Asimismo se ordena y DICE: //sistencia 20 de Agosto de 2025.-AUTOS Y VISTOS:... atento el resultado de las diligencias practicadas e informes obrantes en autos, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los Art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado a los Sres. PAOLA ROSANA ESCALANTE (DNI N° 26.593.655) y FRANCISCO GUTIERREZ (DNI N° 30.377.290), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.- “ Fdo. Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12.-

Fernando R. Escalante Moro

Secretario

E 2-2025-19626-AE

E:03/10 V:06/10/2025

—>*<—

EDICTO: MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaría a AUTORIZANTE, sito en AV. LAPRIDA N° 33 – TORRE I – 1° PISO, Resistencia en los autos caratulados: “**FERNANDEZ, ALICIA GRACIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” – **EXPTE. N° 9813/ 2025-1-C**, cita por UN (1) DIA y emplaza por UN (1) MES posterior a la fecha de la ultima publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA GRACIELA FERNANDEZ DNI N°14.227.521, para que deduzcan las acciones que por derecho le correspondan. Fdo.) DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez —Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 17 de septiembre de 2.025.-

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria

E 2-2025-19745-AE

E:03/10/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia n° 1 – Resistencia -, a cargo de la SRA. JUEZ DRA CLAUDIA KARINA FELDMANN Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle French n° 166 – 3er Piso, Resistencia, Chaco, en los autos **caratulados “VICENTE MARTIN, MAXIMILIANO LUIS C/ EUGENIA BELEN GOITIA S/ DIVORCIO Expte 6163/24** y ante el desconocimiento del domicilio real de la contraparte, de conformidad al art. 163 del C.P.C.C. (LEY N° 2559 M), citase a la Sra. Eugenia Belén Goitía D:N:I: n° 35.306.765, por edictos a fin de hacerle saber la petición de divorcio formulada, debiendo comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de

la fecha de la última publicación, que se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local., bajo aperebimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente en la presente causa. Secretaria, 22 de Septiembre de 2025.

Dra. Estela Isabel Marinoff

Secretaria

E 2-2025-19824-AE

E:03/10 V:06/10/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Segundo piso, en los autos caratulados: “**CABRERA MOLLAR, ANGEL ADRIAN C/ SUCESTORES DE SORIA, MARIO SAVINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. N° 4193/24, cita al Sr. Mario Sabino Oscar Soria (DNI N°11.056.138) para que en el término de DIEZ (10) DÍAS de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 22 de Septiembre de 2025.-

Julieta Melisa Ríos

Secretaria

E 2-2025-19795-AE

E:03/10 V:06/10/2025

—>*<—

EDICTO: Euclides Ramon Miño, Juez Suplente, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial – Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de UN (1) DIA y los emplaza por el término UN (1) MES posterior a la publicación, a herederos y acreedores del Sr. Angel Gaspar Gonzalez, DNI. N° 7.455.797, a que comparezcan a juicio, por si o por apoderado, a hacer valer sus derechos. Autos: “**GONZALEZ ANGEL GASPAS S/ SUCESSION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 145/24, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial - Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Euclides Ramon Miño, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796, Ciudad. Resistencia, 05 de septiembre de 2024.

Carla Paola Martínez

Abogada - Secretaria

E 2-2025-19828-AE

E:03/10/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. Pablo I. Malina, Juez del juzgado de primera instancia civil y comercial N° 2, secretaria de la Dra. Veronica Mendoza, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle lavalle 232 1er Piso, cita por un (1) día y emplaza por treinta a todos los que se concideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUNCO RICARDO MIGUEL DNI 21.540.238 para hacer valer sus derchos en autos "**JUNCO RICARDO MIGUEL S/ Sucesión ab intestato**", (Expte. N° 360/25).- Villa Angela de Mayo de 2.025.-

Dra. Verónica I. Mendoza

Abogada - Secretaria

E 2-2025-19902-AE

E:03/10/2025

—>*<—

EDICTO: Dra. GABRIELA V. GONZÁLEZ, Juez titular, Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Hipólito Irigoyen N°265, Planta Baja, General José de San Martín, Chaco, correo electrónico: juzpaz.gsm.@justiciachaco.gov.ar, en autos caratulados: “**GOMEZ FLORINDO JESÚS S/ SUCESORIO**”, Expte. N° 46/25, cita por (1) día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FLORINDO JESUS GOMEZ, DNIN M-8.305.783, para que dentro de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo aperebimiento de Ley. General José de San Martín Chaco, 19 de septiembre de 2025.-

Yilda Pasotti

Abogada - Secretaria

E 2-2025-19916-AE

E:03/10/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de ANALIA GUARDIA, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante ASUNCION ACEBAL, M.I. N° 3.685.788, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo aperebimiento de ley, en los autos caratulados: "**ACEBAL, ASUNCION S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N°3435/2025-1-P. Resistencia, 16 de Septiembre de 2025.

Oscar Raul Lotero

Juez de Paz Letrado

E 2-2025-20248-AE

E:03/10/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. JORGE LUIS NICOLOFF Juez Suplente en el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: “**CETROGAR S.A. c/ VILLALBA MARIO CESAR s/ JUICIO EJECUTIVO**” Expte. N° 589/2024.- "Charata, Chaco, 12 de septiembre de 2025... cítase por edictos conforme las pautas establecidas por el art. 342 del C.P.C.C., a la que deberá comparecer el demandado en autos, VILLALBA, MARIO CESAR, D.N.I. N°11.800.166, a una nueva fecha y hora de audiencia para el día MIERCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. a los mismos fines y efectos que la anterior. Hágase

saber al demandado la conveniencia de asistir con ASISTENCIA TÉCNICA de un Letrado Particular o Defensor Oficial de la IV Circunscripción. NOT". FDO. DR. JORGE LUIS NICOLOFF - JUEZ DE PAZ SUPLENTE - JUZGADO DE PAZ LETRADO - CHARATA - CHACO. 23 de septiembre de 2025. -

Dra. Natalia Pérez Blanco

Secretaria

E 2-2025-20310-AE

E:03/10 V:06/10/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez Titular en el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: “**CETROGAR S.A. c/ DIAZ SERGIO DANIEL s/ JUICIO EJECUTIVO**” Expte. N° 638/2022.- "Charata, Chaco, 18 de setiembre de 2024.- ... CITASE por EDICTOS por DOS (2) DIAS conforme las pautas establecidas por el art. 342 y de conformidad a las formalidades de los arts. 162, 163 y 164 del C.P.C.C.Ch, a la que deberá comparecer el demandado en autos: DIAZ, SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 36.517.270 a los fines dispuestos a fs. 12.- NOT.-" Fdo: DR. ALVARO DARIO LLANEZA - JUEZ DE PAZ TITULAR - JUZGADO DE PAZ LETRADO - CHARATA – CHACO.-

Dra. Mariela Ivana Dimitriff Popoff

Secretaria

E 2-2025-20313-AE

E:03/10 V:06/10/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4 de la ciudad de Charata - Chaco, Secretaria Civil a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: “**CREDIAR S.A. c/ VARELA, MARCIAL s/ JUICIO EJECUTIVO**” Expte. N° 1348/24. Charata, 15 de julio de 2025. Téngase presente lo manifestado y en virtud de lo dispuesto por los art. 342 y 530 de la Ley 2.559-M, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando a MARCIAL VARELA, CUIT N° 20-35038786-3 para que, dentro del quinto día de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Claudio Federico Bernad, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 - Charata - Provincia del Chaco.

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

E 2-2025-20321-AE

E:03/10 V:06/10/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de ANALÍA GUARDIA, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el termino de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante DIONISIO MARIO ESCOBAR, M.I. N° 7.458.026, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**ESCOBAR, DIONISIO MARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 3166/2025-1-P. Resistencia, 16 de septiembre de 2025.

Oscar Raul Lotero

Juez de Paz Letrado

E 2-2025-20337-AE

E:03/10/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de la Sra. María Eudisia Laurenz D.N.I. N° 2.832.464, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**LAURENZ, MARIA EUDOSIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 8501/2025-1-C.- Resistencia, 13/08/2025.-

Milagro De Los Ángeles Rodríguez

Secretaria

E 2-2025-20338-AE

E:03/10/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. ESTHER BEATRIZ CACERES, Juez Juzg. Civ.y Com. N° 11, cito en Güemes N° 609, Resistencia (Chaco), dice: Resistencia, 19 de Septiembre de 2025.- ... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado Sr. WALTER HECTOR GALARZA, D.N.I. N° 22.330.650, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Y dice: Resistencia, 07 de Julio de 2025.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra WALTER GALARZA, D.N.I. N° 22.330.650, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$970.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$970.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del

juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$254.240,00) y de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$101.696,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.- Es transcripción textual de autos: "AMIEL MARCELO RAFAEL C/GALARZA WALTER HECTOR S/EJECUTIVO", Expte. N° 6729/25. Resistencia, Chaco 25 de Septiembre de 2025.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado-secretario

E 2-2025-20370-AE

E:03/10 V:06/10/2025

>*<

EDICTO: El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, DNI: 25835788 -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación-, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**PRIETO, ANA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°9490/2025-1-C, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. PRIETO, ANA MARIA, DNI N° 04526510 fallecida en la localidad de Puerto Tirol 15/11/2021, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 26 de Septiembre de 2025.

Nancy E. Duran

Secretaria

E 2-2025-20367-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Juzgado Civil Comercial y Laboral de Juan Jose Castelli-Chaco, sito en Edificio de Tribunales 1er. Piso calle Dr.Vazquez esq. Holser, en los autos caratulados: **BOGDANICH MATEO S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte.N°543/2024-6-C**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BOGDANICH MATEO.-para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, conforme Art. 672 del Código Procesal Civil Comercial del Chaco, lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- Castelli, Chaco, 23 de septiembre de 2025.-

Ariana Magali Kloster

Secretaria

E 2-2025-20368-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. MARCELO NUÑEZ., DNI N° 7.910.195, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**NUÑEZ, MARCELO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10199/2025-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 08 de septiembre de 2025.-

Belkys Valeria Festorazzi

Abogada-Secretaria

E 2-2025-20379-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N°33, TorreII, 1° piso, ciudad, en autos: "**CARRASCO JULIO ARGENTINO S/ SUCESION AB INESTATO** ", Expte. N° 4275/25, cita por 1 (un) días y emplaza por treinta. (30) posteriores a la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos el Sr. JULIO ARGENTINO CARRASCO, M.I. N°17.150.156, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de septiembre de 2025".

Dr. Luis Sebastian Pujalte Mespulet

Secretario

E 2-2025-20382-AE

E:03/10/2025

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**CHAMORRO, SERGIO RAMON C/ SUCESORES DE ALEGRE, EDUARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. 6878/2023-1-C, CITA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los SUCESORES del Sr. EDUARDO ALEGRE DNI N° 1.610.946, para que dentro del término de DIEZ (10) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan al presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 01 de septiembre de 2025.

Rita Antonieta Victorello Longoni
Secretaria

E 2-2025-20345-AE

E:03/10 V:06/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: “El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo del Sr. Juez, Dr. TROTTI, RAFAEL MARTIN, sito en Av. Laprida 33. Torre II, piso 2, cita a herederos y acreedores de SOTELO RENE ANIBAL D.N.I. N° 5.520.366, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**SOTELO RENE ANIBAL S/SUCESIÓN AB INTESTATO**” Expte. N° 9312/25. Resistencia, 29 de septiembre del 2025. Not.-

Julietta Melisa Ríos
Secretaria

E 2-2025-20386-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez – Juzgado Civil y Comercial N°17 1, Dr. ESCOBAR MARCELO DE JESUS Secretario - sito en Laprida N°33 Torre 2 Piso 1- Resistencia- cita al demandado Sr. Hector Matías Romero Gomez , DNI.N°40.031.841, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa: “**ARCE, MARCELO RODOLFO C/ TIRO FEDERAL RESISTENCIA SRL-LA CORDIAL SRL-MICROBUS SRL U. T. E; ROMERO GOMEZ, HECTOR MATIA S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**” Expte. N°9800/23 bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Not. Resistencia, 23 de septiembre de 2025.-

Dr. Luis Sebastian Pujalte Mespulet
Secretaria

E 2-2025-20410-AE

E:03/10 V:06/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Sr Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Saenz Peña, 2da Circ Judicial del Chaco, CITA por UN DIA y EMPLAZA por TREINTA DIAS- contados a partir de la última publicación- a Herederos y acreedores de la Sra. NUÑEZ YANINA PAOLA DNI N°32.941.317 fallecida en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco, el día 02 de FEBRERO de 2025, con ultimo Domicilio en en calle MZ 02 PC 07 S/N BARRIO TECHO DIGNO, de la Ciudad de Sáenz Peña, Presidencia Roque Sáenz Peña, dpto. Comandante Fernández, Provincia del Chaco, a fin de que Comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados **NUÑEZ YANINA PAOLA S/ SUCESORIO” EXPTE 434/25**, Sec N° 2, bajo apercibimiento de Ley.- Not, Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM JUEZ DE PAZ LETRADO, PCIA ROQUE SAENZ -PEÑA.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

E 2-2025-20421-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez Civil y Comercial N° 21, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3er piso, en autos: "**MONTIEL, LUIS ALBERTO; MONTIEL, LEONARDO JAVIER; MONTIEL, GRACIELA NOEMI Y OTROS C/ ARCE, ALBERTO EDUARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. Nro.8471/2025-1-C, de conformidad a los Arts. 162;163 Y 164 del CPCC., CITESE al Sr. EDUARDO ALBERTO ARCE, DNI. N°14.194.361, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando para que dentro de DIEZ (10) DIAS, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- El presente documento fue firmado electronicamente por: FLORES JULIAN FERNANDO BENITO, DNI: 24079268, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, Chaco, 23 de Septiembre de 2025.-

Belkys Valeria Festerazzi
Abogada-Secretaria

E 2-2025-20462-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. VELAZCO ELENA BEATRIZ, Juez 1RA INSTANCIA, Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia N° 5, sito en FRENCH N° 166 Piso 1, ciudad de Resistencia, en los autos caratulados “**NIS, EVELYN MARIANA C/ GAUNA, HECTOR ARIEL S/ CUIDADO PERSONAL**” Expte. 2533/23. Cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el

término de cinco (5) días de la última publicación comparezca GAUNA, HECTOR ARIEL, DNI N°36.973.453 a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia 22 de septiembre del 2025. Dra. VELAZCO ELENA BEATRIZ, JUEZ 1RA INSTANCIA, JUZGADO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 5, SITO EN FRENCH N° 166 PISO 1, CIUDAD DE RESISTENCIA.

Leonardo Ramírez
Abogado - Secretario

E 2-2025-20488-AE

E:03/10 V:06/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. VELAZCO ELENA BEATRIZ, Juez 1RA INSTANCIA, Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia N° 5, sito en FRENCH N° 166 Piso 1, ciudad de Resistencia, en los autos caratulados “**NIS, EVELYN MARIANA S/ INCIDENTE DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**” Expte. 5514/21. Cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca GAUNA, HECTOR ARIEL, DNI N°36.973.453 a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia 22 de septiembre del 2025. Dra. VELAZCO ELENA BEATRIZ, JUEZ 1RA INSTANCIA, JUZGADO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 5, SITO EN FRENCH N° 166 PISO 1, CIUDAD DE RESISTENCIA

Leonardo Ramírez
Abogado - Secretario

E 2-2025-20489-AE

E:03/10 V:06/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Dolly Flores Leontina Juez de Juzgado de Paz de primera Categoría Especial con carácter letrado, de la ciudad Villa Angela Chaco Circunscripción judicial III, sito en calle Lavalle 232 , Planta baja, cita y emplaza por un (01) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PASTOR RAUL ALBERTO D.N.I. N° 4.700.493. para que dentro de (30) treinta días lo acrediten en los autos caratulados “**PASTOR RAUL ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO Expte 382/25**”.- Publíquese por UN (1) día en Diario Local.- Publíquese por UN (1) día Boletín Oficial.- Villa Angela, Chaco, 26 de Septiembre de 2025

Dra. María Verónica Aguirre
Secretaria

E 2-2025-20502-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dra, NATALIA SOLEDAD GREPO JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL, domicilio en calle Paraguay N° 539 de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, Secretaria a cargo del Dr. JESUS JOSÉ AMARILLA en autos, **MOLINA CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO**” EXPTE N° 330/25, cita por 1(un) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del SR. CARLOS MOLINA M.I N° 5.080.617 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, Tres Isletas, 25 de agosto de 2022

Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo
Secretario

E 2-2025-20556-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. JORGE L. NICOLOFF, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz Letrado, sito en 9 de Julio y las Heras, en los autos caratulados: “**AGUERO MIGUEL ANCARGEL S/ JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 127/2025, CITACE por Edictos a herederos y acreedores para que en el término no menor de un mes ni mayor a tres meses se presenten hacer valer sus derechos, y que se publicaran por el término de UN (1) DÍA, bajo apercibimiento de Ley, de los bienes dejados por el causante, Sr.: AGÜERO MIGUEL ARCANGEL, D.N.I.N° 7.930.730, cuyo fallecimiento ocurriera el día 30 de agosto del año 2024, con último domicilio en la ciudad de Charata, Chaco, 14 de mayo de 2025. -

Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaria

E 2-2025-20562-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2º, ciudad, en los autos caratulados: “**CORDON JOSE CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. 11891/24, se hace saber de conformidad al art. 2340 C.C.C, y el Art. 672 Inc. 2º del C.P.C.C. por edicto citatorio que se publicará en un diario local de la ciudad de Resistencia y en el Boletín Oficial, por UN (1) día, EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de JOSE CARLOS CORDON, DNI n° 11.591.461, médico, Mat. Prof. como Cirujano de la Provincia del Chaco N° 2393, a presentarse dentro del término de UN (1) MES, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La citación a estar a derecho implicará para los herederos debidamente notificados intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo

sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación. Resistencia, 23 de septiembre de 2025.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada - Secretaria

E 2-2025-20212-AE

E:03/10 V:06/10/2025

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. ERNESTO SILVESTRI Juez, sito en calle López y Planes N° 637 -, Resistencia, NOTIFICA a MONA JACINTA S.R.L. CUIT 30-71511259-7, la resolución de fecha 26/02/2021 dictada en autos: **SUAREZ, ADRIANA ELIZABETH C/ MONA JACINTA S.R.L. Y/O ACHINELLI, GISELLA S/ DESPIDO, ETC"**, Expte. N° 1383/20", la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 26 de FEBRERO de 2021.- 1- Al escrito de fs. 12 de fecha 01/02/21: Por presentado, parte téngase al Dr. EDUARDO CAMILO SCHANTON (2078) y NOELIA ITATI BORGES (8657) por presentados, parte, constituyendo domicilio en López y Planes 166, Resistencia y electrónico en mat2078@justiciachaco.gov.ar en representación de la Sra. SUAREZ, ADRIANA ELIZABETH con domicilio en calle Pellegrini 1510, Resistencia, Chaco, en mérito del poder de fs.2. Désele la intervención que por derecho corresponda.-2- Por deducida demanda contra la firma MONA JACINTA S.R.L. (cuit. 30-71511259-7) con domicilio en Av. Sarmiento 2400, de la ciudad de Resistencia y/o la Sra. GISELA ACHINELLI con domicilio en Córdoba 748, 2do. piso, Dpto. 6, de la ciudad de Corrientes Capital y/o quien resulte responsable por el cobro de la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$555.650,61) en concepto de obrante en planilla de fs. 6vta./8 pto. VI con más intereses y costas. 3- Téngase presente las pruebas ofrecidas. RÉSERVESE la documental aportada. EXÍMASE de la presentación de copias en virtud de lo previsto por el art. 89 de la Ley 7434 quedando a disposición de la contraria para ser compulsadas, por Secretaría.- 4- Córrase TRASLADO de la demanda por el término de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, líbrese cédula a la demandada en su domicilio real, debiendo ajustarse su responde a lo normado en el art. 177 de la ley 7434 el que deberá transcribirse en el despacho a librarse. Asimismo, la notificación ordenada precedentemente deberá cumplimentarse conforme lo dispuesto por el art. 173 del C.P.L. vigente, autorizándose al Sr. Oficial de Justicia a diligenciar la cédula de notificación de demanda en el domicilio real o laboral denunciado por el actor. Aporte proyecto la interesada.- 5- En la oportunidad dispuesta precedentemente se le hará saber a la parte demandada que deberá dar cumplimiento con lo ordenado en el art. 25 de la Ley de Caja Forense.- 6- Téngase presente la reserva efectuada a fs.9 pto. 5 y 6.- 7- Por razones de celeridad y economía procesal -a modo de colaboración con el Juzgado- se solicita a los profesionales intervinientes en la causa sirvan remitir copia de la demanda y/o su contestación al correo: jlab2-reia@justiciachaco.gov.ar 8-Notif.-. fdo. ERNESTO SILVESTRI. Juez del Trabajo N° 2.- El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de Septiembre de 2025.-

Ernesto Silvetri
Juez

E 2-2025-20572-AE

E:03/10 V:06/10/2025

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de BIANCHI, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 7.538.601, y de GALLARDO, MARIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 4.515.104, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"BIANCHI, CARLOS ALBERTO Y GALLARDO, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 11152/2025 - 1-C. Resistencia, 01/10/2025.-

Milagro De Los Ángeles Rodríguez
Secretaria

E 2-2025-20598-AE

E:03/10/2025

----->*<-----

EDICTO: Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1º Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el termino de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante MIRTHA CRISTINA FERREYRA D.N.I. N° 11.342.339, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"FERREYRA, MIRTHA CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 2620/2025-1-P. Resistencia, 26 de septiembre de 2025.

Silvia Claudia Zalazar
Juez

E 2-2025-20606-AE

E:03/10/2025

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. YAGAS ANA KARINA, sito en Avda Laprida n 33, Torre II, Piso 2 de Resistencia, NOTIFICA a CLAUDIO HORACIO MILLA DNI N° 34.568.200, la resolución de

fecha 05/09/2025 dictada en autos: "**BASSAGA, MARIA SOLEDAD -por derecho propio- Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR B. J. C/ MEZA, EMILIO MIGUELS/DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC.DE TRANSITO**", Expte. N° 12131/24" la que en su parte resolutive, DICE: “//Resistencia, 5 de Septiembre de 2025.-. Atento a lo peticionado y constancias de la causa, de conformidad a lo prescripto en el art. 342 del C.P.C.C.Ley 2559- M, citase por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Claudio Horacio Milla, DNI N° 34.568.200, para que en el término de UN (1) MES de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.-. fdo. YAGAS ANAKARINA, DNI: 23293320, JUEZ IRA. INSTANCIA.- El presente debe publicarse por UNO (1) día en el Boletín oficial y en diario local de mayor circulación, emplazándolo para que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de Septiembre de 2025.

Vanina A. Vera
Abogada - Secretaria

E 2-2025-20579-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil Y Comercial N° 16, De La Ciudad De Resistencia, Sito En Av. Laprida N° 33 Torre 1, Juez Dra. Felder Silvia Mirta, publíquese edictos citatorios por un día en el Boletín Oficial y un Diario de local (Art. 2340 Ccyc y Art 672 Y Cc Cpcc), para que dentro de treinta(30) días comparezcan a hacer valer sus derechos.- de Don Daniel Francisco Arjol M.I. N° 7.457.011 y de Doña Teresa Aydee Marta Kirchmair M.I. N° 4.173.371, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: “**ARJOL, DANIEL FRANCISCO Y KIRCHMAIR, TERESA AYDEE MARTA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. 10331/25.- Resistencia, 09 de septiembre de 2025.-

Andrea B. Alonso
Abogada – Secretaria

E 2-2025-20625-AE

E:03/10/2025

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 43569/2022-1:

1. **Sec. N° 111.559:** Un motovehículo marca Honda, modelo Biz, color negra, sin dominio colocado, motor marca Honda N° JA04E5G019038, cuadro marca Honda N° 8CHJA0440GP017539, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con cuños no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe Provisorio

s/c

E:03/10 V:08/10/2025

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 35.052/2022-1:

1. **Sec. N° 111.373:** Un motovehículo marca Yamaha, modelo XTZ, domino A048FZW, motor marca Yamaha N° E3S4E-023868, y chasis marca Yamaha N° 8C6KE2024H016851, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe Provisorio

s/c

E:03/10 V:08/10/2025

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 17337/2022-1:

1. **Sec. N° 104.940:** Un motovehículo marca Yamaha, modelo XTZ, sin dominio colocado, motor marca Yamaha N° G382E004288, y chasis marca Yamaha N° 9C6KG0312A0004294, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe Provisorio

s/c

E:03/10 V:08/10/2025

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 27552/2022-1:

- 1) **Sec. N° 112.777:** Un motovehículo marca Honda, modelo Biz, dominio 667KEU, motor marca Honda N° JA04E4D000106, y chasis marca Honda N° 8CHJA0420DP018129, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe Provisorio

s/c

E:03/10 V:08/10/2025

>*<

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. José García DNI N° 14.836.924**, la siguiente Resolución N° 0367 de fecha 12/03/2019 dictada en Expte. Físico N° E14-1990-35-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1744/2015 de fecha 1 de septiembre de 2015, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. José García DNI N° 14.836.924, el predio denominado como UP N° 5, Subdiv. de la Parcela 126, Circ. VIII, del Dpto. 25 de Mayo, con superficie aproximada de 28 Has. 48 as. 00 cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B), 33 y 35 de la Ley de Tierras Fiscales, en concordancia con los prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber al Sr. José García y/o a sus presuntos herederos, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 1.140 (tv). Fdo.: Walter Hugo Ferreyra – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz
A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:03/10 V:08/10/2025

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FIGUEROA GRACIELA, DNI N° 30.715.364**, Cel. N° NO POSEE, apodado NO POSEE, edad 41 años, estado civil SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, nacionalidad ARGENTINA, nacida en JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, el 03/06/1984, domiciliada en CHACRA N° 65 (A DOS CUADRAS DE "GOTITAS DE AMOR") - JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, con principales lugares de residencia anterior en QUINTA VILTES YRIGOYEN PROLONGACIÓN MATADEROS - JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, SI sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIOS COMPLETOS, POSEE antecedentes penales, hija de CHAVEZ BLANCA ISABEL (V) y de FIGUEROA CARLOS (V), domiciliados ambos en QUINTA VILTES - JUAN JOSE CASTELLI, CHACO; quién se encuentra alojada en la Comisaría de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)CONDENAR a la imputada GRACIELA FIGUEROA de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "AMENAZAS CON ARMAS; Artículo 149 bis primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal", a sufrir la pena de UN (01) AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA conforme lo dispuesto en los Arts. 40, 41, 26 y 27 bis del Cód. Penal.-II).- UNIFICAR la presente condena: UN (01) AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA dictada en la presente causa, con la de OCHO (08) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA dictada por la Cámara Multifuero en los autos caratulados "GRACIELA FIGUEROA S/ HOMICIDIO SIMPLE", EXPTE N°3504/2023-6, mediante SENTENCIA N°09/25, en la que se condenó a la Sra.

GRACIELA FIGUEROA por el delito de "HOMICIDIO SIMPLE" Art. art. 79 del Código Penal, y dictando como pena única a cumplir por FIGUEROA GRACIELA, la PENA de NUEVE (09) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo establecido en el art. 58 del Código Penal.-III)...IV)...V)...VI)...VII)...-VIII)...-IX)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez Correccional - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. Belkys Anabel Radosevich -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 30 de SEPTIEMBRE de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:03/10 V:13/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LAURA DE LOS ANGELES LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33377489, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/11/1985, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A MUNICIPAL, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI - MZ 70 PC 06 - Resistencia O San Salvador n°2000 RESISTENCIA, hijo de LOPEZ RICARDO y PINTOS ANGELICA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. O6544825, en los autos caratulados "**LOPEZ LAURA DE LOS ANGELES S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 9900/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 19/25 de fecha 05/03/2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV.- CONDENAR a LAURA DE LOS ANGELES LOPEZ, como autora del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.), a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento Efectivo, por los hechos cometidos en Resistencia, Chaco, en fecha 5-6-2020, en perjuicio de la salud pública, investigados y requeridos a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2 en esta causa: "LOPEZ, RICARDO MARCELO; LOPEZ, LAURA DE LOS ANGELES; PINTOS, ANGELICA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTORIA", Expte. N° 12463/2020-1. CON COSTAS...VII.- DISPONER el cumplimiento de la pena impuesta a LAURA DE LOS ANGELES LOPEZ, bajo la modalidad de prisión domiciliaria dispuesta, a efectuarse en el domicilio sito en San Salvador n.º 2000, Resistencia...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 25 de Septiembre del 2025.-

Dra. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:03/10 V:13/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **ELIÁN JOAQUÍN MICELLI** (DNI N° 42.984.449, Argentino, Soltero, Jornalero, con estudios secundarios incompletos (2º Año), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 03/09/2000, domiciliado en calle 43 entre 16 y 18 -Barrio Santa Mónica-, hijo de Pedro Micelli y Zulema Carvallo) , en los autos caratulados "**MICELLI ELIAN JOAQUIN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 8180/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 37 de fecha 30/04/2025, dictada por CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...IX) CONDENAR a ELIÁN JOAQUÍN MICELLI, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como coautor penalmente responsable del delito de Homicidio en Ocasión de Robo Agravado por la Intervención de un Menor de Edad, previsto por el art. 165 en función del art. 41 quater, ambos del C.P., por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de DIECINUEVE (19) años de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Quesque -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de Octubre de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:03/10 V:13/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **GENARO AGUSTÍN ARANDA** (alias "Junior", DNI N° 29.219.859, Argentino, Soltero, Verdulero y Albañil, con instrucción primaria, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 19/09/1981, domiciliado en calle 43 entre 16 y 18 -Barrio Santa Mónica-, hijo de Hugo Alberto Aranda (f) y de Mónica Rodriguez), en los autos caratulados "**ARANDA GENARO AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 8179/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 37 de fecha 30/04/2025, dictada por CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... VI) CONDENAR a GENARO AGUSTÍN ARANDA (a) "Junior", de circunstancias personales predeterminadas en autos, como co-autor penalmente responsable del delito de Homicidio en Ocasión de Robo Agravado por la Intervención de un Menor de Edad, previsto por el art. 165 en función del art. 41 quater, ambos del C.P., por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de VEINTE (20) años de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Quesque -Secretaria.-

Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de Octubre de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:03/10 V:13/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Fanny E. Ojeda Machuca, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°3, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Rivadavia N°340, Planta Baja de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos "**ACEVEDO, EGIDIA Y ALFONSO, JOSE ORLANDO S/ DIVORCIO**" Expte. N°304/2025-2-M, se cita por DIEZ (10) días a ALFONSO JOSE ORLANDO, D.N.I. N°17.170.049 a fin de que, de considerado pertinente, ratifique la propuesta acompañada u ofrezca una propuesta reguladora distinta, acompañando los elementos en que se funda"; ello bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 30 de septiembre de 2025.-

Elvia Giselle Barrientos
Secretaria Provisoria

s/c

E:03/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: Doctor Rafael Martin Trotti Juez Civil Y Comercial Vigesima Nominacion, Secretaria Dra. Julieta Melisa Rios, Sito en Laprida 33 Torre II segundo piso de esta ciudad cita por dos (2) días para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días a sucesores de Rafael Vicente Frati, Dni N° 01.490.279, en los autos caratulados: "**CACERES AGUIRRE CLAUDINA C/ SUCESORES DE FRATI RAFAEL VICENTE S/ PRENSCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 2917, Año 2022, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en el juicio.- Resistencia, 08 De Agosto D 2025.-

Dra. Nancy E. Duran
Secretaria

E 2-2025-17078-AE

E:01/10 V:03/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación, a cargo de la DRA BEATRIZ ESTHER CÁCERES- Juez, sito en calle Güemes N.º 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. SALTO AVELINO MONZON, D.N.I. N° 21.759.157, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ MONZON SALTO AVELINO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 17759/19 la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 01 de febrero de 2021: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO..... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SALTO AVELINO MONZON, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ (\$69.510,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$34.755,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MANUEL INGARAMO y MARCELO DAVID LEGUIZAMON en la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$8.235,00) y de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA y CUATRO (\$3.294,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE" Fdo. CACERES BEATRIZ ESTHER -Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 06 de Agosto de 2025.-

Carlos Soria
Abogado – Secretario

E 2-2025-18795-AE

E:01/10 V:03/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES – Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sra. GODOY SANDRA BEATRIZ, D.N.I. N° 25.767.530, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ GODOY SANDRA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10644/24", la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 04 de Noviembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra SANDRA BEATRIZ GODOY, D.N.I. N° 25.767.530, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NOVECIENTOSCUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$945.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOSCUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$945.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a

la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JESSICA MALVINA CAMPOS, en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$217.257,00), como patrocinante, y GUSTAVO INGARAMO, en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES (\$86.903,00), como apoderado, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ IRA. INSTANCIA.” El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 06 de Agosto de 2025

Carlos Soria

Abogado – Secretario

E 2-2025-18796-AE

E:01/10 V:03/10/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación, a cargo de la DRA BEATRIZ ESTHER CÁCERES- Juez, sito en calle Güemes N.º 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. SERGIO SUAREZ, D.N.I. N° 26.984.145, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ SUAREZ SERGIO DAVID RAMON S/ EJECUTIVO**", **Expte. N° 948/25** la que en su parte resolutive, DICE: “Resistencia, 24 de Febrero de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO..... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra SERGIO SUAREZ, D.N.I. N° 26.984.145, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCOMILNOVECIENTOS (\$405.900,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$405.900,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JESSICA MALVINA CAMPOS, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$233.957,00) como patrocinante, y GUSTAVO INGARAMO, en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$93.583,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ...VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.” Fdo. CACERES BEATRIZ ESTHER -Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 07 de Agosto de 2025.

Carlos Soria

Abogado – Secretario

E 2-2025-18799-AE

E:01/10 V:03/10/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES – Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sra. CARDOZO PALOMA MICOL, D.N.I. N° 46.518.487, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ CARDOZO PALOMA MICOL S/ EJECUTIVO**", **Expte. N° 3005/25**", la que en su parte resolutive, DICE: “Resistencia, 21 de abril 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO..... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra PALOMA MICOL CARDOZO, D.N.I. N° 46.518.487, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS (\$790.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS (\$790.800,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JESSICA MALVINA CAMPOS, en la suma de PESOS

DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOSSESENTA Y SEIS (\$237.466,00) como patrocinante, y los de GUSTAVO INGARAMO en la suma de PESOS NOVENTA Y CUATROMILNOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$94.986,00), como apoderado, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3,5,6y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada En el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.” El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 08 de Agosto de 2025.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado – Secretario

E 2-2025-18800-AE

E:01/10 V:03/10/2025

>*<

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Larpida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**DIAZ SAMUEL C/ CLUB GUARANI DEPORTIVO CULTURAL RECREATIVO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 7983/2020-1-C, cita al CLUB GUARANI DEPORTIVO CULTURAL RECREATIVO, para que dentro del término de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 2 de Septiembre de 2025.-

Dr. Marcelo Sebastián Torresagasti

Secretario

E 2-2025-18953-AE

E:01/10 V:03/10/2025

>*<

EDICTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Secretaría Nominación (23) a cargo del Sr. Juez FERNANDO LUIS LAVENAS, a cargo de la Abogada NORMA ELDA GARCIA, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II. Piso 5°, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**WINNIK JOSE VICTOR S/ CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA**" EXPTE. N 11.895/02, que el LIC. Y Martillero Enajenador RUBEN DARIO NOGUERA, Matrícula Profesional N° 302, CUIT N° 20-12105534-2.- REMATARA EN SUBASTA PUBLICA el día 31 de octubre del corriente año, a la 11,00 hora, en calle Fortín Lavalle N° 85 ciudad, de Resistencia-Chaco, un inmueble baldío con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de la Escondida Chaco, Identificado como Circunscripción VII, Parcela 253 SECCION D Matricula 4442 DEPARTAMENTO GENERAL DONOVAN de la Escondida Chaco, con base: DOSCIENTO VEINTIOCHO MIL \$ 228.000 pesos, (2/3 PARTE DE LA VALUACION FISCAL), al contado, y al mejor postor, seña 10% y el 90% una vez que se apruebe la misma, con más IVA si correspondiere al valor por el que se realice la subasta deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA siempre que el comprador sea un sujeto Responsable Inscripto en IVA, importe que deberá depositarse juntamente con el precio, siendo suficiente comprobante del crédito fiscal a computarse el acta de remate, la rendición de cuentas del martillero y la resolución que aprueba la subasta.- Publíquese edicto durante CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, la subasta se ajustará a las normas previstas por la Ley de Concursos y Quiebras (LCQ) y subsidiariamente se aplicarán las normas locales los honorarios del martillero interviniente conforme lo establece la LCQ será exclusivamente a cargo del comprador, 6% del monto de la subasta (ley 103-A) estarán exclusivamente a cargo del comprador- LAS DEUDAS QUE PESARE, sobre el inmueble, estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta -DEUDA POR S.A.M.E.E.P. no posee., S.E.CH.E.E.P. \$ 25,71 no posee, MUNICIPALIDAD DE LA ESCONDIDA CHACO I.I. NO POSEE T.S. NO POSEE -DEPOSITO: El producido de la subasta deberá depositarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A. (Cuenta Judicial N° 84378203 CBU 3110030211000843782039) a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esta causa. No se suspende por lluvia, demás datos y exhibición consultar al Martillero actuante: Cel. 3624-145496; 3624- 649042-3624-523133 VISITA AL INMUEBLE concertar horarios a los celulares Indicados. Resistencia, 18 de septiembre de 2025.

Norma E. Garcia

Abogada - Secretaria

E 2-2025-18668-AE

E:01/10 V:10/10/2025

>*<

EDICTO: El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown 249, 1° Piso, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ FERNANDEZ, ARIEL HORACIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2.236/24: "///sistencia, 15 de mayo de 2025.- ... conforme lo normado por el art. 530 (primer apartado in-fine) del C.P.C.C por remisión al art. 342 del mismo ordenamiento, CÍTASE al Sr. ARIEL HORACIO FERNANDEZ D.N.I. N° 29.925.006 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del

despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Fdo.: Dra. SHEILA PAMELA OJEDA ZAMORA, Secretaria Provisoria; Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez".- Resistencia, 28 de Mayo de 2.025.-

Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora
Secretaria

E 2-2025-20003-AE

E:01/10 V:03/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en Calle Güemes N° 609 de esta ciudad, en el Expte. N° 9429/24, caratulado "**VARAS JUAN MARTIN GUILLERMO C/ OVIEDO SERGIO ESTEBAN S JUICIO EJECUTIVO**", cita y Emplaza a herederos y acreedores de OVIEDO SERGIO ESTEBAN DNI N° 21.978.377, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de ausentes bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de mayo de 2025.

Carlos Soria
Secretario

E 2-2025-18640-AE

E:01/10 V:03/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 13 de esta ciudad, sito en Guemes 609, Resistencia Chaco, a cargo de la DRA. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH JUEZ en los autos "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ, CARLOS ENRIQUE; FIGUEREDO, IVANA CAROLINA; FIGUEREDO, WALTER LUIS SEBASTIAN S/ EJECUCION PRENDARIA** " Expte 4376/25, CITA por edictos a FIGUEREDO, IVANA CAROLINA, DNI: 35.306.473, por DOS (2) días y la emplaza por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13 Resistencia, 12 de Septiembre de 2025.

Maria del Carmen Morales Lezica
Abogada - Secretaria

E 2-2025-20008-AE

E:01/10 V:03/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. CIMA MARIA LORENA Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en AV. LAPRIDA N° 33 Torre 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria N 1, Citese a los presuntos herederos de la Sra. LIDIA AMADA LEDESMA, DNI N° 3.273.284 para que dentro del plazo de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente., mediante la publicación por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, del lugar del último domicilio de la citada, contados a partir de la última publicación, en los autos caratulados: "**BRITE, SERGIO MARTIN C/SUCESORES DE NUÑEZ, CARLOS (DANIEL ALFREDO, CLAUDIA SILVANA, ISABEL ALEJANDRA, NANCY BEATRIZ -todos NUÑEZ Y LIDIA AMADA LEDESMA) S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 18512/21, bajo apercibimiento de ley.-Resistencia, 8 de Agosto de 2025.-

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

E 2-2025-20101-AE

E:01/10 V:03/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. GABRIELA ELIZABETH ESPER, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: "**COFINAR SAS C/ CARDOZO GRACIELA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1649/25, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITese POR EDICTOS, a la Sra. CARDOZO, GRACIELA ALEJANDRA, D.N.I. N°22.164.326, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 14 de Marzo de 2025 donde se lo condena a pagar la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$990.000) de capital mas PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$495.000) de costas provisionarias, mas los honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$237.466,00) y PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$94.986,00) como patrocinante y apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por dos (02) en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 19 de SEPTIEMBRE de 2025".

Natalia S. Moreschi
Prosecretaria

E 2-2025-20133-AE

E:01/10 V:03/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N°1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle 232 1°Piso, cita por Dos (2) DÍA y emplaza por Diez (10) DÍAS, a la demandada SRA. ENRIQUETA GUAGNI D.N.I.

N°6.599.207 , y/o sus herederos, para que se presente a autos a hacer valer sus derechos, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente, en los autos caratulados: " **DEPELER, ALDO C/ BRAMANI DE GUAGNI, SERA FINA Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUCEORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** " Expte. N°: **622 Año 2019** .- PUBLÍQUESE POR Dos (2)Veces.- Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 22 de Septiembre de 2025.

Dra. Astrid Rocha

Abogada Secretaria

E 2-2025-20191-AE

E:01/10 V:03/10/2025

>*<

EDICTO: PARA CITAR A JUICIO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE AUSENTES El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín oficial y en un diario local, al SR. GAZZOLA, MAURO NICOLAS, D.N.I. N° 31.325.705, emplazándolo por (5) cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO SRL C/ GAZZOLA MAURO NICOLAS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6698/20. Resistencia, 20 de agosto de 2025.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

E 2-2025-18802-AE

E:01/10 V:03/10/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la DRA. GABRIELA ELIZABETH ESPER -Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. ANDRES BENITEZ VALDEZ D.N.I. N° 33075704, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ BENITEZ VALDEZ FERNANDO ANDRES S/EJECUTIVO**", Expte. N°5155/19, la que, en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 16 de agosto de 2019. ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra FERNANDO ANDRES BENITEZ VALDEZ DNI 33075704, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL NOVENTA (\$15.090,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (\$4.527,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C).- IV) REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MANUEL INGARAMO y MARCELO DAVID LEGUIZAMON en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en carácter de patrocinantes, y en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) como apoderados, a cada uno de ellos respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), ... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ- CESAR H. BERTOLDI -Secretario- Provisorio- J.C.yC. N° 12.-" El presente debe publicarse por DOS (2) días en un diario periodístico digital de la ciudad de conformidad a lo normado por la Ley 3076-M, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Resistencia, 16 de Agosto de 2025.-

Verónica Antonella Roch

Secretaria

E 2-2025-18804-AE

E:01/10 V:03/10/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación, a cargo de la DRA BEATRIZ ESTHER CÁCERES- Juez, sito en calle Güemes N.° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. SERGIO ARIEL FLORES, D.N.I. N° 28.041.107, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ FLORES SERGIO ARIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10650/24 la que, en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 19 de marzo de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO..... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra SERGIO ARIEL FLORES, D.N.I. N° 28.041.107, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOSCUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$1.245.890,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MILLONDOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$1.245.890,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543delC.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art.541tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JESSICA MALVINA CAMPOS, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOSOCHENTA Y SEIS (\$237.466,00), como patrocinante, y GUSTAVOJOSE INGARAMO, en la suma de PESOS NOVENTA Y

CUATROMILNOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$94.986,00), como apoderado con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.” Fdo. CACERES BEATRIZ ESTHER -Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 07 de Agosto de 2025.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

E 2-2025-18805-AE

E:01/10 V:03/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo del Mag. Emiliano José Lestani Juez Juzg. Civil y Comercial N° 19, sito en Av. Paraguay N°449 - 3° Piso, Resistencia, en los autos caratulados: **CHAPARRO, GLADYS ESTHER C/ AREVALO, NELSON ANDRES Y/O AREVALO WALTER GERMAN Y/O BERKLEY ARGENTINA SEGUROS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO EXPTE N° 3020/24. CÍTESE por edictos a WALTER GERMAN AREVALO, D.N.I N°43.704.091, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, de de 2025.-**

Ma. Ofelia del Valle Camino
Secretaria

E 2-2025-20307-AE

E:01/10 V:03/10/2025

————— >*< —————
EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N° 91/25.

- 1) Sec. N° 111986 – GONZALEZ, LISANDRO EMANUEL - DNI 37.262.444 , Un Cuadro de Motocicleta, marca ZANELLA Modelo 019 – ZB110D N.º LF3XCGB057A005373, Dominio Colocado 598-GIS.-
- 2) Sec. N° 111990 – REYES VAZQUEZ MAXIMINO - DNI 92.330.841, Una Motocicleta, marca JHINCHENG Modelo 02 - C110, Motor marca JHINCHENG N° D019297 y Cuadro marca JHINCHENG N° 8ELM02110DB019297, Dominio Colocado 632-JMM.-
- 3) Sec. N° 112022 – BAES, RAUL DANIEL - DNI 20.451.692, Una Motocicleta, marca MOTOMEL Modelo 030-C150 Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ12B35316 y Cuadro Marca MOTOMEL N° LHJPCCLA1C2859192, Dominio Colocado 025-JII.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe Provisorio

s/c

E:01/10 V:06/10/2025

————— >*< —————
EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N° 91/25

- 1) Sec. N° 111986: Una Motocicleta, marca ZANELLA Motor marca ZANELLA N° A009258 y Cuadro Marca ZANELLA N° LF3XCGB057A005373, Dominio Colocado 598-GIS.-
- 2) Sec. N° 111988: Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ12B34840 y Cuadro marca MOTOMEL N.º LHJYCKLA2C2859450, Sin Dominio.-
- 3) Sec. N° 111990: Una Motocicleta, marca JHINCHENG, Motor marca JHINCHENG N° D019297 y Cuadro marca JHINCHENG N° 8ELM02110DB019297, Dominio Colocado 632-JMM.-
- 4) Sec. N° 111991: Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHB1006155 y Cuadro marca ZANELLA N° LF3XCGB07BA001188, Sin Dominio.-
- 5) Sec. N° 111994: Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N° 1P52FMHE1015256 y Cuadro marca CORVEN N.º 8CVXCH2G3EA065945, Sin Dominio.-

- 6) Sec. N° 112022: Una Motocicleta, marca MOTOMEL Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ12B35316 y Cuadro Marca MOTOMEL N.º LHJPCKLA1C2859192, Dominio Colocado 025-JII.-
- 7) Sec. N° 112025: Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N° 1P52FMHF1423339 y Cuadro marca CORVEN N.º 8CVXCH2G2HA147380, Sin Dominio.-
- 8) Sec. N° 112027: Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° LF1P52FMHF1432707 y Cuadro marca ZANELLA N.º Esta numeración no se logro dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borraron dichos dígitos., Sin Dominio.-
- 9) Sec. N° 112033: Una Motocicleta, marca MOTOMEL Motor marca MOTOMEL N° 1P52FMH09AD4222 y Cuadro Marca MOTOMEL N.º LJ4XCHLJ491012229, Sin Dominio.-
- 10) Sec. N° 112140: Una Motocicleta, marca MOTOMEL Motor marca MOTOMEL N° B010402 y Cuadro Marca MOTOMEL N.º 8ELM32125BB010402, Sin Dominio.-
- 11) Sec. N° 112141: Una Motocicleta, marca MOTOMEL Motor marca MOTOMEL N° 7073264 y Cuadro Marca MOTOMEL N.º 8ELM200707B073264, Sin Dominio.-
- 12) Sec. N° 112144: Una Motocicleta, marca APPIA Motor marca APPIA N° 1P52FMHA0881607 y Cuadro Marca APPIA N.º BBBC4DLB4BC073098, Sin Dominio.-
- 13) Sec. N° 112145: Una Motocicleta, marca GILERA Motor marca GILERA N° LF1P50FMH71277329 y Cuadro Marca GILERA N.º LYLXCGL5071086203, Sin Dominio.-
- 14) Sec. N° 112154: Una Motocicleta, marca GUERRERO Motor marca GUERRERO N° QJ153FMH25701450 y Cuadro Marca GUERRERO N.º 8ELM15110FB036649, Sin Dominio.-
- 15) Sec. N° 112155: Una Motocicleta, marca JINCHENG Motor marca JINCHENG N° JC156FMITMA1015024 y Cuadro Marca JINCHENG N.º Esta numeración no se logro dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borraron dichos dígitos., Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe Provisorio

s/c

E:01/10 V:06/10/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 02 Pc. 07 del Plan 285 Viv. Cupo 50 vivi. Programa Federal Techo Digno, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado a la **Sra. Núñez Yanina Paola D.N.I. N° 22.699.508**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos los que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de septiembre de 2025.

Dra. Carolina Milena Acosta

Delegación Sáenz Peña

s/c

E:01/10 V:06/10/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 19 Pc 1 Plan 65 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido Anses de la localidad de La Escondida, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Agosto Jorge Gustavo DNI N° 25.693.643** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Germán Alejandro Martínez

Asesor Legal

s/c

E:01/10 V:06/10/2025

>*<

EDICTO: La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **SERGIO JAVIER PONCE, DNI N° 38.384.356**, nacido en Juan José Castelli el 20/12/1993, soltero, de ocupación mecánico particular, domiciliado en Planta urbana, Los Frentones, hijo de Milton Ponce del Valle y de Rita Roldán; que en los autos: **"PONCE, SERGIO JAVIER Y MORALES, SAMUEL MATEO S/ TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES ART. 14, 1 PARRAFO LEY 23737"**, Expte. N° 34077/2019-1, Sec. 3; el día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 269.-Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de septiembre de 2025. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar REBELDE a SERGIO JAVIER PONCE, DNI N° 38.384.356, nacido en Juan José Castelli el 20/12/1993, soltero, de ocupación mecánico particular, domiciliado en Planta urbana, Los Frentones, hijo de Milton Ponce

del Valle y de Rita Roldán. II) Reservar las actuaciones respecto al mismo, hasta tanto se produzca su detención o espontánea presentación. III) Librar las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de septiembre de 2025.

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza
Secretaria

s/c E:01/10 V:10/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 3 - Pc 6, Plan 60 Viviendas, Programa FONAVI, de la Localidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado al **Sr. Havela Adolfo**, DNI N° 7.895.146, fallecido, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal - IPDUV

s/c E:01/10 V:06/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 88 - Pc 26, Plan 141 LOTES y de MODULOS BASICOS del B° LIBERTAD II, de la Localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, habiéndose entregado a la **Sra. Cayo Natividad**, DNI N° 5.084.014, fallecida, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal - IPDUV

s/c E:01/10 V:06/10/2025

————— >*< —————

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 121 Pc. 15 Casa 191 Plan 1000 Viviendas Barrio Santa Inés de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Gomez Isabel Noemi** DNI N° 21.352.479 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización de la vivienda.-

Germán Alejandro Martínez
Asesor Legal

s/c E:01/10 V:06/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **José Francisco Villalba** DNI. N° 17.164.105, la siguiente Resolución N° 0407 de fecha 11/04/2025 dictada en Expte. Físico N° E14-1955-326-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 616/02, a favor del Sr. Villalba José Francisco, DNI N° 17.164.105, sobre la Fracción Centro Oeste de la Legua D, Lote 2, Colonia Pastoril Rodríguez Peña del Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 450 has. por incumplimiento del Art. 29 inc. a) y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz
A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c E:29/09 V:03/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARIO RODRIGO DAVID (A) BUDIN DENIS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42790032, nacido en LA LEONESA, el día: 30/09/2000, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 B° MARGARITA LA LEONESA, hijo de DENIS, SERGIO ANDRES y DURE, ELENA, Prontuario Prov. 53615 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DENIS MARIO RODRIGO DAVID (A) BUDIN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 22247/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 194 de fecha 06.08.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a Mario Rodrigo David Denis, ya filiado, a la pena de un (1) año de prisión de ejecución efectiva, por encontrarlo autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) del delito de Robo Simple (art. 164 del CP); por el hecho cometido en la localidad de Las Palmas (Chaco), el 16/07/2023, en perjuicio del Sr. Silverio Ramírez, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación N° 3 en Expte. N° 27232/2023-1 caratulada: "Denis, Mario Rodrigo David; Guerrero, Armando Luis s/ Robo Simple". Con costas. II.- Unificando por composición la pena impuesta por la presente al numeral

I con la dictada en la Sentencia N° 48 de fecha 12/03/2025 dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 6614/2023-1, caratulada: "Denis, Mario Rodrigo David s/ Robo a Mano Armada y Lesiones".III.- Condenando a Mario Rodrigo David Denis, ya filiado, a la pena única de cinco (5) años y tres (3) meses de prisión de ejecución efectiva, más accesorias legales (art. 12 del CP) por la comisión de los delitos de Robo Agravado por causar lesiones graves y por ser cometido con arma en Concurso Real con Robo Simple, previstos y penados por el art. 166 incs. 1 y 2 primer supuesto y art. 164 y 55 del Código Penal, por los hechos investigados en la presente causa y en el Expte. N° 6614/2023-1 por el cual fuera condenado anteriormente por este tribunal. Fdo.: SANDOVAL HECTOR HORACIO (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Septiembre del 2025.-

Dra. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:01/10 V:10/10/2025

----->*<-----

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 02 Pc 07 del Plan 50 Viviendas Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" de la localidad de Pampa del Infierno, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Angeli Hernán Darío DNI N° 34.625.977** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de desadjudicación de la vivienda.-

Germán Alejandro Martínez
Asesor Legal

s/c

E:29/09 V:03/10/2025

----->*<-----

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 56 Pc 9 Plan 8 Viviendas Alborada Rural de la localidad de Villa Berthet, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Pablik Milo DNI N° 7.531.785** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.-

Germán Alejandro Martínez
Asesor Legal

s/c

E:29/09 V:03/10/2025

----->*<-----

EDICTO: La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso - Oficina 9 - Edificio "A" - Casa de Gobierno, hace saber a la Sra. Rosenberg Nadia Rut - D.N.I N° 16.244.163, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**SE RECUPERA DOCUMENTACION DE INFORMACION SUMARIA. SRA ROSENBERG NADIA DEL AÑO 2004- EES N° 37", Expte. N° E29-2023-862-A**; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 26 de septiembre de 2025. VISTO... Y CONSIDERANDO: ... Que el presente Sumario Docente fue instruido mediante Resolución N° 1816/24 (fs.156) de fecha 27/06/2024 de la Ministra de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología por falta de cumplimiento del débito laboral y sucesivas inasistencias sin justificar a su lugar de trabajo - E.E.S. N° 37 "Rvdo. Padre Guillermo Furlong" - por parte de la Sra. Rosenberg Nadia Rut - D.N.I N° 16.244.163. Que del Considerando de la mencionada Resolución surge que mediante Disposición N° 01/10 (fs. 2) de fecha 14/06/2010 de la Dirección de la E.E.S. N° 37 "Rvdo. Padre Guillermo Furlong" de Resistencia, se inició Información Sumaria a la señora Nadia Rut Rosenberg, por las inasistencias incurridas a sus obligaciones como Auxiliar Docente, quien debió presentarse en su lugar de trabajo el día 24 de noviembre de 2004, luego de usufructuar un año de licencia sin goce de haberes por razones particulares Artículo 321 inciso a). Que por Acta del 07/05/2010 (fs.3) consta que la señora Ana Liliana Marastoni, Directora de la E.E.S. N° 37 "Rvdo Padre Guillermo Furlong" y la Profesora María Concepción Cerullo se constituyeron en el último domicilio registrado de la docente Nadia Rut Rosenberg, sito en Arbo y Blanco N° 1235, a efectos de notificarla de las actuaciones vinculada al abandono de servicio que dicha agente incurriera, trámite que no se pudo efectuar debido a la ausencia de la misma. Dejándose constancia que, en dicha dirección, atendió una persona de sexo femenino, mayor de edad, la cual no se identificó y no quiso firmar el acta, quien manifestó que era la propietaria del inmueble y que la docente vive en la actualidad en Israel. Que, por Disposición de Alta N° 00032/2006 (fs.4) de fecha 01/06/2006, se designó como suplente de la Auxiliar Docente a la docente Viviana Beatriz Duré D.N.I. N° 25.792.460. Que, de fs. 14 a 130 se incorporó copia certificada del "Libro de Firmas" del año 2003 y 2004 donde queda registro de las inasistencias de la docente Rosenberg. Que, a fs. 143 obra Disposición N° 01/2023 de fecha 07/06/2023 rubricada por la señora Rocío Y. Guitart, Directora de la E.E.S N° 37, se dió por finalizada la Información Sumaria iniciada a la señora Nadia Rut Rosenberg D.N.I. N° 16.244.163, Auxiliar Docente titular por el supuesto abandono de servicio, propiciándose el Sumario Administrativo. Que a fs. 151 el Depto. de Liquidaciones de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del M.E.C.C y T. informó que de acuerdo a lo verificado en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes -Sistema PON- la Sra. Rosenberg percibió sus haberes como Aux. Docente hasta el mes 05/2005. Que a fs. 155 obra Dictamen N° 38/2024 de la Dirección Legal y del Depto. de Información Sumaria Docente, ambas del M.E.C.C. y T., en el cual se expresa que: del análisis de la causa se observa que las inasistencias sin justificar se remontan al año 2004 por lo que es necesario regularizar la situación de la docente, más aun, cuando según informe de la Dirección Unidad de Recursos Humanos -Departamento Liquidaciones- de acuerdo

a lo verificado en el Sistema Integrado de Personal y Liquidaciones de Haberes - Sistema PON- el agente de referencia percibió sus haberes como Auxiliar Docente hasta el mes de mayo de 2005 y no se encuentran registros de sueldos bloqueados lo que traería aparejado un presunto cobro indebido de haberes considerado desde la fecha que inasistió hasta la fecha que percibió sus haberes. Agregando que, es de aplicación el Artículo 327 de la Ley N° 647-E -Estatuto del docente- "Las faltas de puntualidad, retiros, "2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Dirección de Sumarios De casa de Gobierno inasistencias injustificadas serán sancionadas de acuerdo a las normas que establezca la reglamentación, y los descuentos se practicarán sobre la unidad obligación que deba cumplir el docente" y en su Reglamentación apartado II) "todas las inasistencias injustificadas serán sin goce de haberes. Ante una falta injustificada, por inasistencia o por suma de tardanzas o retiros, el superior jerárquico notificara de tal situación a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que esta proceda al descuento", situación que no está acreditada en el Expte. Que, a su vez el Artículo 328 la Ley N° 647-E -Estatuto del Docente establece que El docente que faltare sin aviso a sus obligaciones durante cinco (5) días laborables consecutivos, incurre por este hecho en "abandono de servicio", encontrándose a los diez (10) días corridos de su primera inasistencia en situación de ser declarado cesante" por su parte el Artículo 54° de la Ley N° 647-E -Estatuto del Docente- establece que las faltas del personal docente, según sea su carácter o gravedad serán sancionadas con las siguientes medidas "G) Cesantía." y el Artículo 56 de la Ley N° 647-E "las sanciones de los incisos f), 9) y h) del Artículo 54 serán aplicadas por Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, previo dictamen del tribunal de disciplina y el Artículo 57 del mismo establece que "ninguna de las sanciones especificadas en los incisos c), d), e), f), g) y h) del 54 podrán ser aplicadas sin sumario previo que asegure al imputado el derecho de defensa. Que, en relación a los hechos descriptos, las pruebas ofrecidas conforme a los Artículos 10°, 73° y concordantes del Decreto Provincial N°1311/99, y la incorporación de documentación que dejan constancia de las inasistencias injustificadas y a fin de garantizar el derecho de defensa de la agente, se considera, que es necesario realizar una investigación más profunda y pormenorizada.". Que a fs. 156/158 obra Resolución N° 1816/24 de la Ministra de Educación, Ciencia Cultura y Tecnología de fecha 27/06/2024 por la cual se Instruyó sumario Administrativo a la Sra. Nadia Rut Rosenberg DNI 16.244.163 por las inasistencias injustificadas en la E.E.S N° 37 "Rvdo. Padre Guillermo Furlong", quien debió presentarse el 24/11/2004 luego de usufructuar un año de licencia sin goce de haberes por razones particulares. Que a fs. 166 consta Acta en la que se deja constancia que: "...el día 16/10/2024, se constituyen en el último domicilio registrado de la Sra. NADIA RUT ROSENBERG DNI 16.244.163 sito en Arbo y Blanco 1235 S/N Cir. N° 14, la Directora de la EES N° 37 "Rvdo. Padre Guillermo Furlong" Prof. Guitart Rocío DNI 28.125.664, el auxiliar docente Chávez Lino Rolando DNI 22.882.432 y los dos testigos el Sr. Pardo Fabián Jeremías DNI 31.786.738 y el Sr. Marcón Luis María DNI 28.828.525, quienes firman al pie, a efectos de notificarla de la cédula y solicitarle presentación en el plazo de 48 horas en la institución escolar (San Bernardo 1952, Rcia.) a los fines de dar curso de gestión por abandono de servicio en su cargo de Auxiliar Docente Titular desde fecha 24 de noviembre de 2004 hasta el momento.--- Una persona de sexo femenino, mayor de edad, que no se identificó y no quiso firmar el Acta; manifestó "ser la dueña del inmueble, el cual fue comprado hace 23 años a la señora NADIA RUT ROSENBERG quien se fue a vivir a España". Que a fs. 174 consta Disposición de la Directora de Sumarios Docentes mediante la cual ordenó tramitar la presente causa en esta Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, en base a lo establecido por Ley 2108-A, aplicando para su implementación las Leyes que rigen para el personal administrativo de la provincia, las distintas Reglamentaciones existentes para el sector administrativo, el Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial (Decreto N° 1311/99), Leyes y Códigos concordantes. Que a fs. 174 vta. obra aceptación de la Instrucción de la designación efectuada por la Directora de Sumarios. En fecha 26/02/2025 y en mi carácter de Instructor Sumariante, doy por recibido las presentes actuaciones a los efectos de proceder al análisis y tramitación de la misma. Que a fs. 176 se agregó copia digital de la Providencia N° 0084/25 de la "2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Dirección de Sumarios De casa de Gobierno Asesoría General de Gobierno, enviada a la Ministra de Educación a los efectos de ponerla en conocimiento de lo informado por la Sra. Directora de Sumarios Docentes (fs.175), deslindando responsabilidades ante la demora injustificada en el trámite del expediente individualizado como E29- 2023-862-A. Que a fs. 181 obra Oficio N° 51/2025 de la Asesoría General de Gobierno, por el cual solicitó al Juzgado Federal informe sobre el domicilio Real que figura en el Padrón Electoral de la Sra. Rosenberg Nadia Rut - DNI. 16.244.163, Personal de Planta de la Administración Pública Provincial, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Dicho requerimiento tiene como finalidad conocer el domicilio de la docente, a fin de diligenciar adecuadamente la Cédula de Notificación del presente sumario y lograr su notificación de manera fehaciente. A fs. 183 el Juzgado electoral, conforme a lo solicitado, certificó que la ciudadana Nadia Rut Rosenberg, registra domicilio en: Provincia del Chaco – Localidad de Resistencia- Departamento San Fernando- calle: Arbo y Blanco N° 1235, es decir, el mismo al cual no se puede diligenciar la cedula de notificación. Que a fs. 184 la Instrucción requirió al Departamento de Liquidaciones del M.E.C.C y T., informe en virtud de que Documentos/Instrumento cobraba sus sueldos la Sra. ROSENBERG, NADIA RUT D.N.I N° 16.244.163, durante los años 2004 y 2005. A fs. 188, la Directora a/c de la Unidad de Recursos Humanos del mencionado Ministerio informó que: "De acuerdo a la consulta realizada en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes (PON), se observa que la Agente revistió en el cargo de Auxiliar Docente, Código de Cargo 108, con situación de revista titular en la Escuela de Educación Secundaria N° 37 CUOF 1338, desde el 13/03/2000 por Resolución N° 003/2000 M.E.C.CyT. Según consta en Acta de Toma de posesión obrante en su legajo personal.". Que a fs.189 la Instrucción requirió a la Dirección Regional Educativa de Resistencia – X "A" y "B" del M.E.C.C y T., informe quien estaba a cargo de la Dirección de la E.N.S N° 37 "Rvdo Padre Guillermo Furlong" durante los años 2004 – 2005 y el Cargo que detentaba durante dicho período. A fs. 189 vta. y 197. se informó que el Director de la EES N° 37, durante los años 2004 y 2005, fue el Profesor Noya Hugo

Roberto – DNI N° 11.409.852, su domicilio, fecha de inicio de su cargo como Director: 13/08/2001 y fecha de finalización de su cargo como Director: 10/03/2008, y que actualmente, se encuentra jubilado mediante Resolución N° 1394/09. Que a fs. 199, la directora de la E.E.S N° 37 informó que no consta en los legajos escolares, quién certificaba la real prestación de servicios de la Sra. Rosenberg, Nadia Rut - DNI N° 16.244.163, agregando que solo tienen conocimiento por las Disposiciones de alta de sus suplentes del número de actuación: 902-13122004-08067 que sería del trámite iniciado por abandono de servicio. Que a fs. 205 vta y 206, obra informe de la Directora de la E.E.S N° 37, en el cual agregó Disposición N° 1033/2003, por la cual se concede a la Sra. Rosenberg, Auxiliar Docente Titular en la Escuela de Nivel Secundario N° 37 “Rvdo. Padre. Guillermo Furlong” de Resistencia, licencia –sin goce de haberes- por razones particulares, artículo 321 inc. a) del Estatuto Docente y su reglamentación, desde el 24/11/2003 y hasta 23/11/2004. Que, la Sra. Rosenberg, Nadia Rut - DNI N° 16.244.163, no se habría reintegrado a su lugar de trabajo - E.E.S N° 37 “Rvdo. Padre Guillermo Furlong” - desde el día 24 de noviembre de 2004, luego de usufructuar un año de licencia sin goce de haberes por razones particulares Artículo 321 inciso a), incurriendo en inasistencias injustificadas –abandono de servicio- desde dicha fecha, percibiendo sus haberes hasta el 05/2005, lo que demostraría supuestas infracciones tipificadas en el Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial- Decreto N° 1311/19 y demás normas complementarias y concordantes. Que en el estado en que se encuentran las actuaciones, resulta pertinente recepcionar Declaración de Imputado a la Sra. Nadia Rut Rosenberg D.N.I. N° 16.244.163 en el presente Sumario, conforme lo establece el art. 35° del Reglamento de Sumarios Anexo al Decreto N°1311/99 –Texto vigente. Que acuerdo a “2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Dirección de Sumarios De casa de Gobierno las constancias obrantes en la presente causa y a efectos de garantizar el debido derecho de defensa, dichas notificaciones se harán mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco de acuerdo a lo establecido por el Artículo 48: “El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos.” de la Ley N° 179-A “Código de Procedimientos Administrativos” y Artículo 31: “Las notificaciones se efectuarán: Inc. e) Por edictos, en los supuestos, forma y modo previstos en la Ley de procedimientos Administrativos.” del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1311/99; Que por todo ello, esta Instrucción DISPONE: 1) RECEPCIONAR DECLARACIÓN DE IMPUTADA a la agente Nadia Rut Rosenberg D.N.I. N° 16.244.163 conforme lo expuesto en el Considerando de la presente. 2) FIJAR AUDIENCIA a la Sra. Nadia Rut Rosenberg D.N.I. N° 16.244.163 quien deberá presentarse en la Dirección de Sumarios Administrativos, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio “A” - Casa de Gobierno, dentro de los tres (3) días hábiles luego de finalizada la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., munido del documento de identidad, la que podrá ser asistida por abogado defensor a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado...” art. 35° del Decreto N°1311/99 – Reglamento de Sumarios. 3) NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. 4) CERTIFICO. Fdo. Instructor Sumariante. BOJANICH ALAN GABRIEL.

Alan Gabriel Bojanich

Instructor Sumariante

s/c

E:29/09 V:03/10/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. Claudia Liliana Arauja, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **EMILIO JOSE CARDOZO**, DNI N° 46. 85 6.635, que en la causa caratulada "**CARDOZO EMILIO JOSE S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 408/2024, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 9J\ /2025 WHD Charata, Chaco, 25 de septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA a EMILIO JOSE CARDOZO, DNIN° 46.856.635, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 60 inc. B de la ley 850-J (Perturbaciones y desórden en el Código de Faltas de Chaco), por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. C de la ley 850-J de Chaco. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE". Fdo: Dra. Claudia Liliana Arauja, Jueza. Charata, Chaco, 25 de septiembre DE 2025.

Gladis Cristina Breska

Secretaria

s/c

E:29/09 V:08/10/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DANIEL FRANCISCO TORRES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°17808393, nacido en RESISTENCIA, el día: 23/12/1965, de estado civil: Soltero, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: JUAN XXIII 150 RESISTENCIA, hijo de FRANCISCO TORRES y AMALIA IGLESIAS, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**TORRES DANIEL FRANCISCO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°13709/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°195/23 de fecha 04/08/2023, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado Daniel

Francisco Torres, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Distribución de representación de menores en actividades de abuso sexual infantil explícito agravada, en concurso real, tres hechos (arts. 128, primer y último párrafo y 55 del C.P.) a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N.º 12543/2020-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 16 de Septiembre del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:29/09 V:08/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **ORELLANA BRAIAN JESUS**, D.N.I. N°44.424.314 que en la causa caratulada "**NOGUERA CLAUDIO RAFAEL y ORELLANA BRAIAN JESUS S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Epte. N° 3/2025, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: SENTENCIA N° 243/2025. Charata, Chaco, 02 de septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ... II) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por aplicación del principio de inocencia, al Sr. BRAIAN JESUS ORELLANA, DNIN°44.424.314, por la supuesta infracción al art. 60° inc. B (Perturbaciones - Desórdenes) de la ley 850-J (Código de Faltas de Chaco) por hecho supuestamente ocurrido en intersección de las calles Mitre y Falucho de Charata en fecha 01/01/2025. III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez a de Faltas Letrada". Charata, Chaco, 25 de septiembre de 2025.

Gladis Cristina Breska

Secretaria

s/c

E:29/09 V:08/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **RODRIGO NICOLÁS CHÁVEZ (D.N.I. N° 42.986.536)**, alias "Chotilo", argentino, soltero, instrucción primaria completa, jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 02 de septiembre de 2000, domiciliado en calle 3 entre 40 y 42 del Barrio Sarmiento de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Roberto Chávez y de Mirta Rolón, en los autos caratulados: "**CHAVEZ RODRIGO NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**" EXPTE. N° 8122/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 18 del 14/03/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. Condenando a Rodrigo Nicolás Chávez, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable del delito de homicidio doblemente agravado por la relación de pareja y violencia de género -femicidio- (arts. 45 y 80, incs. 1 y 11, del C.P.), a la pena de prisión perpetua e inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena; con más las costas del proceso (arts. 5, 12 y 29 inc. 3, C.P.; 530, siguientes y concordantes, C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Lineras Rodolfo Gustavo -JUEZ-; Dra. Petroff Maria Daniela -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Septiembre de 2025.

Dr. Luis Agustín Gimenez

Secretario Provisorio

s/c

E:26/09 V:06/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RUBEN OSCAR CONTRERAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 20419688, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 02/10/1968, de 56 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHOFER, con domicilio en: TRIUNVIRATO Y PASAJE LAS PIEDRAS PB, RESISTENCIA, hijo de RUBEN CONTRERAS y MARIA TERESA AVALOS, Prontuario Prov. AG542767, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CONTRERAS RUBEN OSCAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°11362/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°46 DEL 31/3/2025 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "GOMEZ, DANIEL WALTER; CONTRERAS RUBEN OSCAR; MERLO MYRIAM NOEMI S/ CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO POR EL VINCULO Y REITERADO", Expte. N°20259/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a RUBÉN OSCAR CONTRERAS, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN TRIPLEMENTE CALIFICADA POR EL VÍNCULO, POR EL USO DE AMENAZAS Y POR LA EDAD DE LA VÍCTIMA EN CARÁCTER DE COAUTOR (art. 126 inc. 1, inc. 2 y último párrafo del CP) a la pena de Diez (10) años de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias legales del art. 12 del CP, ello en orden los hechos cometidos durante un período determinado entre octubre y noviembre de 2017 y desde noviembre de 2017 hasta junio de 2018, en Resistencia, contra JVMC el que fuera investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 5 en el expte. "GOMEZ, DANIEL WALTER; CONTRERAS RUBEN OSCAR; MERLO MYRIAN NOEMÍ S/ DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD DE SEXUAL" Expte. N° 20259/2020-1. CON COSTAS... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA),

YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 22 de Septiembre del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:26/09 V:06/10/2025

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DEL SR. **LOPEZ EDUARDO, DNI N° 28.001.809**, apodado CAJÚ, edad 44 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en 05/08/1980, el TRES ISLETAS, domiciliado en PARAJE LA GERONIMA localidad de PARAJE LA GERONIMA, con principales lugares de residencia anterior en PAMPA DEL INDIO, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIO COMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, TELEFONO NO POSEE, hijo de SILVESTRE LOPEZ(F), y de PETRONA VERON (V), domiciliados en LA GERONIMA.-prontuario U5019704; quién se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR al Sr. LOPEZ EDUARDO, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER ENCARGADO DE LA GUARDA Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA MENOR DE EDAD VARIOS HECHOS que damnifica a Florencia Segovia; ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA MENOR DE EDAD VARIOS HECHOS que damnifica a Inocencia Ramona Lopez y a Rocio Lucrecia Lopez, TODO EN CONCURSO REAL. ARTS. 119 1º, 3º párrafo EN FUNCION DEL 4º PÁRRAFO, INC. F); ARTS. 119 1º, 3º PÁRRAFO, EN FUNCION DEL 4º PÁRRAFO, INC. B) y F); TODOS EN FUNCIÓN DEL ART. 55, DEL CÓDIGO PENAL A LA PENA DE NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CARACTER EFECTIVO de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran .- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY. -Jueza Camara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de Septiembre de 2025.

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:26/09 V:06/10/2025

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DEL Sr. **HIGINIO EXEQUIEL GALVAN, DNI N° 34.860.409**, apodado no posee, edad 34 años, estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad Argentina, nacido en Juan Jose Castelli, el 21/09/1989, domiciliado en Barrio Union, de esta localidad, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios secundaria incompleta, hijo de FLORINDO HIGINIO GALVAN (V), y de DALINDA NAVARRO (V), domiciliada en Barrio Nueva Union de esta ciudad; quién se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARANDO a GALVAN HIGINIO EXEQUIEL, DNI N°34.860.409 de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, 1er. y 3er. párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION, DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, con más las accesorias legales (art. 12 Código Penal), Con costas. (artículo 29 inc.3 del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N), en esta causa N° 2949/2021-6 en la que viniera requerido a juicio, y que damnifica a JUANA BELEN MADONNA.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH. -Juez Camara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de Septiembre de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:26/09 V:06/10/2025

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **VALERIO CASAL**, de nacionalidad PARAGUAYA, DNI N°92.243.630, nacido en HUMAITÁ, PARAGUAY, el día: 28/01/1946, de estado civil: Divorciado, JUBILADO, con domicilio en: Barrio Amanecer sobre calle Perú casi Paraguay, La Leonesa, hijo de EMILIO ANTINIO CASAL y ELEUTERIA MOLINA, Prontuario Prov. 52312-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "CASAL VALERIO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-", Expte. N°16136/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°151 del 22/5/2025 dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "Casal, Valerio s/ Abuso sexual agravado por el acceso carnal y por la convivencia", Expte. N°22233/2021-1; fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Valerio Casal, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del

delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo, por ser menor de 18 años de edad y por la convivencia preexistente (previsto y penado en el Art. 119, tercer y cuarto párrafo, Inc. b y f, del CP), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°22233/2021-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N° 426 y sgtes. del CPP; a la pena de nueve (09) años de condena de cumplimiento efectivo, bajo la modalidad de prisión domiciliaria, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, además de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en La Leonesa – Chaco, en fecha indeterminada pero entre el año 2015 y el año 2019... Fdo.: Cristina L. Pisarello, Juez; Mirtha Noelia Martínez, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de Septiembre del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:24/09 V:03/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DELGADO JOSE LUIS**, D.N.I. N° 41.973.662, apodo NO POSEE, edad 31 años, estado civil Soltero, de profesión Jornalero, nacionalidad Argentina, nacido en J. J. Castelli, Chaco, sabe leer y escribir, estudios primarios completo, no posee antecedentes penales, hijo de ANSELMO RAMON DELGADO (V) y de ESTER RODRIGUEZ (V), domiciliados en Quinta Niz y Barrio N° 114 Castelli, Chaco; quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) DECLARAR al Sr. DELGADO JOSE LUIS, cuyos datos filiatorios obran en autos, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO", ART. 119, 1° y último párrafo, inc. b) y del delito de "LESIONES GRAVES" Art. 90 del Código Penal, en consecuencia IMPONER la pena de TRES (03) AÑOS y SEIS (06) MESES de PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con mas las accesorias del art. 12 del Código Penal, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 19 de SEPTIEMBRE de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:24/09 V:03/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **WALTER CARLOS DIAZ**, de nacionalidad argentino, DNI N° 39.940.498, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 21/01/1997, de 28 años de edad, de estado civil: soltero, de ocupación: jornalero, se domicilia en: LOTE 16 - PAMPA GRANDE PAMPA DEL INDIO, hijo de JUAN CARLOS DIAZ (v) y RAMONA CODUTTI (v), que en los autos N° 1897/2018-5, caratulada: "**DIAZ WALTER CARLOS S/ ABUSO DE ARMAS Y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL**" se dictó la siguiente Resolución N°: N°..416... Gral. José de San Martín, CHACO, 19 de Septiembre del 2025.GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado WALTER CARLOS DIAZ, D.N.I. Nro. 39.940.498, ya filiado, de los delitos de ABUSO DE ARMA Y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL EN CONCURSO IDEAL, Arts. 104 Segunda Parte; 189 Bis Inc. 2° Terc. Párrafo y 54, todos del Código Penal Argentino., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 144 de fecha 15 de Mayo del 2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°533. III) COSTAS se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para el DR. HÉCTOR A. SOSA la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL (\$323.000) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. IV) ... V) ... VI) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VII) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 19 de Septiembre del 2025.

Dr. Gastón R. Silvestri
Secretario

s/c

E:24/09 V:03/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **MIGUEL ANGEL ACOSTA** (D.N.I. N° 36.565.766, de nacionalidad argentina, analfabeto, estado civil soltero, jornalero (albañil), domiciliado en Caseros N° 960 Barrio Quinta 15 de la localidad de Quitilipi, nacido el 27/02/1992 en Quitilipi, hijo de Juan Domingo Acosta y de Natalia Natividad Solis), en los autos caratulados "**ACOSTA MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**" Expte. N° 7892/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 06/08/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "..I) CONDENAR a MIGUEL ÁNGEL ACOSTA, de

circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de TENTATIVA de ROBO A MANO ARMADA y HURTO, EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos por los arts. 166 inc. 2º, en función del 42 y 162; todo en función de los arts. 55 y 45 del C.P., por los hechos que fuera traído a Juicio, a la pena de TRES (3) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión, y las accesorias del art. 12 del C.P., todo por los considerandos precedentes..." Fdo.: Dr. Rouvier Mauricio Fabian -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Geraldine S. Dilchhoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Septiembre de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:24/09 V:03/10/2025

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ROMERO, LUIS MIGUEL**, D.N.I. N° 41.974.336, Cel. NO POSEE, apodo "MIGUE", edad 25 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en M. N. Pompeya, el día 16/12/1999, domiciliado en B° BARTOLOMÉ SANCHEZ -Ciudad-, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIA INCOMPLETA (hasta octavo grado), POSEE antecedentes penales, pertenencia a pueblos originarios NO, hijo de MENDEZ, GRACIELA CECILIA (V), dda. en B° AIPO -ciudad- y de ROMERO, CATALINO (V), con domicilio en Mision Nueva Pompeya; quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) CONDENAR al imputado ROMERO LUIS MIGUEL de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS Y AMENAZAS CON ARMA, EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO IDEAL, ART. 89 EN FUNCIÓN DEL ART. 92 Y 80 INC. 11 Y ART. 149 BIS, PRIMER PÁRRAFO, SEGUNDO SUPUESTO, EN EL MARCO DE LA LEY 4.175 PROVINCIAL DEL CHACO Y LEY NACIONAL 26.485, EN FUNCIÓN DEL ART. 54, TODOS DEL CÓDIGO PENAL, a sufrir la pena de UN (1) AÑO DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los Arts.40,41 y 26 del Código Penal.- II).- UNIFICANDO de conformidad al art. 58 del Código Penal la PENA, impuesta a ROMERO LUIS MIGUEL, en la presente causa con la impuesta por SENTENCIA N°: 97 DE FECHA 27/11/2024 , dictada por éste Juzgado Correccional , en la que el nombrado fuera condenado en los autos:"ROMERO LUIS MIGUEL S/ AMENAZAS EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO". EXPTE N° 3240/2022-6 a la pena de TRES (3) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA. FIJANDOSE: como PENA UNICA a cumplir la de CUATRO (4) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados, como autor penalmente responsable de los delitos de "LESIONES LEVES AGRAVADAS Y AMENAZAS CON ARMA, EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO IDEAL, ART. 89 EN FUNCIÓN DEL ART. 92 Y 80 INC. 11 Y ART. 149 BIS, PRIMER PÁRRAFO, SEGUNDO SUPUESTO, EN EL MARCO DE LA LEY 4.175 PROVINCIAL DEL CHACO Y LEY NACIONAL 26.485, EN FUNCIÓN DEL ART. 54, TODOS DEL CÓDIGO PENAL".- III)...-IV)...-V)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez Juzgado Correccional- VI Circ. Judicial; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA-Secretaria-..."- Juan José Castelli, Chaco, 22 de SEPTIEMBRE de 2025.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:24/09 V:03/10/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUCAS FABIAN ARANDA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35688731, nacido en ARGENTINA, el día: 03/02/1991, de 34 años de edad, de estado civil: Desconocido, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 CALLE RAUL ALEGRE S/N BARRIO MARGARITA - LA LEONESA LA LEONESA, hijo de LUCAS ARANDA y FAUSTINA DIONISIA BAEZ, Prontuario Prov. LE23740, Prontuario Nac. 6666992, en los autos "**ARANDA LUCAS FABIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°11505/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°61 DEL 10/4/2025 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MONZON, JORGE DANIEL, ARANDA, FABIAN Y ARANDA LUCAS S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N°19479/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V.- CONDENAR a LUCAS FABIÁN ARANDA responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTOR (Art. 5 inc. c) de la ley 23.737; en función del art. 45 del CP), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en fecha 28/06/2019 en La Leonesa, Chaco, en la causa caratulada: "MONZON, JORGE DANIEL, ARANDA, FABIAN Y ARANDA LUCAS S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 19479/2019-1. CON COSTAS. VI.- DISPONER la inmediata detención de LUCAS ARANDA y LUCAS FABIÁN ARANDA, la que deberá hacerse efectiva en el día de la fecha. ... X.- IMPONER a LUCAS ARANDA y LUCAS FABIÁN ARANDA en concepto de MULTA el pago de 45 U.F. por cada uno, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por Ley N° 27.302 la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente. ... XI.- IMPONER a los condenados JORGE DANIEL MONZÓN, LUCAS ARANDA y LUCAS FABIÁN ARANDA el pago de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) por cada uno, en concepto de Tasa de Justicia, en el plazo de diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de ley,

conforme lo dispone la Ley N° 840-F (ex-Ley N° 4180 de Tasa de Justicia). Fdo.: ERNESTO JAVIER AZCONA, JUEZ, MA. ANGELICA VILLALBA LOVATTO, SECRETARIA, CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL .". Resistencia, 22 de Septiembre del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:24/09 V:03/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE n funcionamiento de los Juzgados de Ejecución Penal en las distintas Circunscripciones Judiciales del interior, procedase a transferir al mismo la siguiente documentación: SENTENCIA NUMERO CUARENTA (40) de fecha 21/08/2025, notificación del imputado **TRONCOSO DANIEL DARIO**, DNI N° 29.749.089, apodado NO POSEE, edad 42 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en CASTELLI, CHACO, el 26/10/1982, domiciliado en AVDA. ALEM Y CHUBUT, localidad de CASTELLI, CHACO, TEL. 1125528017 con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, hijo de MODESTO TRONCOSO (v), y de ESTER JARA (V).-prontuario U4884890, quién se encuentra alojado en la Comisaria PRIMERA de J.J. CASTELLI Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) DECLARAR al Sr. DANIEL DARIO TRONCOSO, ya filiado, autor penalmente responsable del delito LESIONES LEVES AGRAVADAS POR LA RELACION DE PAREJA (ART. 89 en función del ART. 92 CP), LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR LA RELACIÓN DE PAREJA Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO (ART. 90 en función del ART. 92 C.P), AMENAZAS CON ARMAS (ART. 149 bis primer párrafo segundo supuesto C.P.) Y VIOLACION DE DOMICILIO (ART. 150 C.P.) en concurso real (en función del ART. 55 del C.P.) y en consecuencia CONDENARLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA con más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo legal y costas procesales- II)...-III)...-IV)...-V)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE - Juez CAMARA MULTIFUEROS- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO-Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 22 de SEPTIEMBRE de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:24/09 V:03/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **BRIAN JOSE FUNES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43.006.685, nacido en PAMPA ALMIRON, el día: 10/10/2000, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: FORMOSA 635 PAMPA ALMIRON, hijo de FUNES JOSE y PINARDEL ANALIA, Prontuario Nac. N° O6960400, que en los autos N° 2216/2022-5, caratulada: "**FUNES BRIAN JOSE S/ TENENCIA DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL**" se dictó la siguiente Resolución N°:419...Gral. José de San Martín, CHACO, 19 de Septiembre del 2025. -AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado BRIAN JOSE FUNES DNI N° 43.006.685, ya filiado, del delito de TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, previsto y reprimido por el Art. 189 bis, Inciso 2do primera parte del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 415, de fecha 30 de Octubre del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°1483. Gral. José de San Martín, CHACO, 30 de Octubre del 2023. III) COMUNIQUESE al Registro Nacional de Reiniciencia Ley 22.117 y a la División Antecedentes Personales.- IV) DECOMISAR el secuestro de autos.- V) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE LA PRESENTE CAUSA.-. Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Viernes, 19 de Septiembre del 2025.

Dr. Gastón R. Silvestri
Secretario

s/c

E:24/09 V:03/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **MARIO ALBERTO BARRIOS** -argentino, DNI N° 28.874.722, soltero, con instrucción secundaria incompleta, cursó hasta 2do. año, ocupación auxiliar de enfermería y jornalero, nacido el 03/02/1982, hijo de Ana Susana Acuña y Neri Barrios, con último domicilio en Av. 25 de mayo s/n Planta Urbana de La Tigra-, en los autos caratulados "**BARRIOS MARIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVO PRESO**", Expte. N° 7970/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 62 del 18/07/2025 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarar a MARIO ALBERTO BARRIOS, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de Hurto Calificado y Hurto en Concurso Real (art. 162

en función del art. 163 inc. 6 del Código Penal y art. 162 del Código Penal, todo en función del art. 55 del C.P.), condenándolo a la pena de DOS (2) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo. II) Unificar la presente condena con la impuesta en la causa N°22709/2021-1 por Sentencia N° 68 de fecha 19/06/2024 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en la cual se condenara a MARIO ALBERTO BARRIOS a la pena unificada de dos años y seis meses de prisión de cumplimiento condicional y multa de pesos doscientos cincuenta (\$250.-); condenándolo en definitiva a cumplir la PENA UNICA de CUATRO AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, multa de Pesos Doscientos Veinticinco (\$225.-), inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas..." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -JUEZA- Dr. Manuel Alejandro Moreno - SECRETARIO-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Septiembre de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:24/09 V:03/10/2025

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

AlfFerr Construcciones y Servicios S.A.S.

EDICTO.-Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en **Expte N° E3-2025-55616-AE – ID 38725**, “**AlfFerr Construcciones y Servicios S.A.S S/ INSCRIPCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**”; se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 14 de abril de 2025, el señor Alfonso Ferrari Héctor Manuel, DNI N° 32.088.519, CUIT 20-32088519-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 19 de enero de 1986, profesión Técnico auxiliar en refrigeración, electricista industrial, entre otros, estado civil: soltero, con domicilio real Mz 15 Pc 9 100viv, Fontana, Chaco y legal en Planta Urbana S/N, Capitán Solari, Chaco, ha constituido una sociedad por acciones simplificada DENOMINADA “AlfFerr Construcciones y Servicios S.A.S” con SEDE SOCIAL en Av. Alvear N° 5175, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de DURACION de 99 años, contados a partir de su Inscripción. El CAPITAL SOCIAL estará integrado por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000). Expresados en moneda nacional, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000), cada una con derecho a un (1) voto por acción. El accionista constituyente ha suscripto DIEZ MIL ACCIONES (10.000) por un valor nominal de PESOS MIL (\$1.000). El capital social se integra en un veinticinco por ciento 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constancia de depósito en el NBCH debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Ejecución de obras civiles, publicas y privadas, incluyendo edificaciones residenciales, comerciales e industriales, Construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de viviendas, oficinas, centros comerciales, entre otros. Movimiento de tierras, cimentaciones, estructuras metálicas y de concreto, Supervisión, fiscalización y gerencia de proyectos de construcción. (b) Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles, instalaciones eléctricas, sanitarias y de climatización. Asesorías técnicas, elaboración de presupuestos, planos y estudios relacionados con la construcción y mantenimiento. Servicios de logística, transporte y apoyo operativo en obras o instalaciones. Instalación y mantenimiento eléctricos y electromecánicos. (c) Venta al por mayor y menor de materiales para la construcción, artículos de ferretería, sanitarios, eléctricos, pinturas, herramientas y demás insumos necesarios para obras civiles y proyectos de infraestructura. La sociedad podrá ejercer sus actividades por cuenta propia o de terceros asociarse con otras personas físicas o jurídicas, actuar como contratista, subcontratista o proveedor, tanto en el ámbito publico como privado, en todo el territorio nacional. – Deberá guardar razonable relación con el patrimonio inicial y los recursos que la entidad proyecte obtener durante su funcionamiento Art. 284 RG 16/24 Anexo A – La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La ADMINISTRACION de la sociedad estará a cargo de un Administrador titular y Representante Legal será ocupado por el señor Alfonso Ferrari Héctor Manuel, DNI N° 32.088.519, CUIT 20-32088519-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 19 de enero de 1986, profesión Técnico auxiliar en refrigeración, electricista industrial, entre otros, estado civil: soltero, con domicilio real Mz 15 Pc 9 100viv, Fontana, Chaco y legal en Planta Urbana S/N, Capitán Solari, Chaco; el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el señor Jesús Marcos Alfonso Ferrari, DNI N° 28.927.699, N° CUIT 20-28927699-9 de nacionalidad argentina, nacido el 07/03/1981, con domicilio real en Mz 15 Pc 09 S/N 100 viv. Fontana, Chaco, ambos con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 31 del mes de diciembre de cada año. Resistencia, 12 de septiembre de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-19026-AE

E:03/10/2025

MilaNet S.A.S

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**MilaNet s.a.s**” s/**Inscripción de Sociedad por Acciones Simplificadas, Expte E3-2025-68855-AE, ID 39431**, hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 31 de Agosto de 2025, la Srta. LUQUE ROXANA ELIZABETH, soltera, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, nacida el día 05 de febrero del 1983, con DNI N° 30.522.819 y CUIL N° 27-30522819-8, domiciliada en Mz 54 Pc 8 S/N, Barrio Intendente Borrini, de la ciudad de Resistencia – Provincia del Chaco, ha constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: “MilaNet S.A.S.” La sociedad tendrá su sede social en Mz 54 Pc 8 S/N, Barrio Intendente Borrini, de la ciudad de Resistencia – Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años a contar desde su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto a dedicarse a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios Publicitarios en su amplia gama de modalidades, mediante recursos propios o subcontratación, asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. Creación, edición, producción y realización de campañas de publicidad en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet, carteleras, tableros boletines y otros medios de difusión tanto visuales como auditivos. Creación de stands, estructuras y sitios de exhibición, manejo de campañas de mercadeo, comercialización de puntos de ventas, de avisos comerciales en general de forma directa e indirecta. Realización de encuestas, actividades de diseño gráfico, fotografía publicitaria, organización de convenciones y eventos comerciales. Edición impresa o en formato digital, electrónico. Estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores. Asimismo, podrá realizar actividades comerciales como: Compra y venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de calzados, bolsos y artículos de marroquinería en general. Explotación de marcas, franquicias, modelos y diseños. Capital: El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00) dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. La accionista constituyente suscribe la cantidad de Diez Mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS CIEN (\$100) cada una, capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un 25% en efectivo, mediante boleta de depósito del NBCH, obligándose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a dos años. El accionista suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: La Sra. LUQUE, ROXANA ELIZABETH, soltera, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, nacida el día 05 de FEBRERO del 1983 con DNI N° 30.522.819 y CUIL N° 27-30.522.819-8, domiciliada en Mz. 54 Pc. 8 barrio Intendente Borrini, de la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, suscribe DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. En este acto integra un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, boleta de depósito del NBCH, obligándose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Órgano de Administración: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por la Sra. LUQUE, ROXANA ELIZABETH, soltera, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, nacida el día 05 de FEBRERO del 1983 con DNI N° 30.522.819 y CUIL N° 27-30.522.819-8, domiciliada en Mz. 54 Pc. 8 Barrio Intendente Borrini, de la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco. El cargo de ADMINISTRADORA SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, será ocupado por la. El cargo de administradora suplente será ocupado por la Sra. VARGAS EVELIN ABRIL, soltera, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, nacida el día 04 de enero del 2000 con DNI N° 42.262.852 y CUIL N° 27-42262852-0, domiciliada en Domingo Matéu N° 55, Villa Don Enrique, de la ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco. Ambos con un plazo de duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Agosto de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 23 de septiembre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus*Interventora A/C***E 2-2025-19781-AE****E:03/10/2025**

—>*<—

Altuva Digital S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**Altuva Digital S.A.S.**” s/**Inscripción de Sociedad por Acciones Simplificadas, Expte E3-2025-68056-AE, ID 39408**, hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 20 de Agosto de 2025, la Srta. MEDINA MARTINA SOL NAHIR, soltera, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, nacida el día 23 de agosto del 2005, con DNI N° 46.776.984 y CUIL N° 27-46776984-2, domiciliada en Mz 2 Pc 6 S/N, Barrio Autódromo, de la ciudad de Resistencia – Provincia del Chaco, ha constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: “Altuva Digital S.A.S.” La sociedad tendrá su sede social en Mz 2 Pc 6 S/N, Barrio Autódromo, de la ciudad de Resistencia – Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años a contar desde su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto a dedicarse a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios: Publicitarios en su amplia gama de modalidades, mediante recursos propios o subcontratación, asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. Creación, edición, producción y realización de campañas de publicidad en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet, carteleras, tableros boletines y otros medios de difusión tanto visuales como auditivos. Creación de stands, estructuras y sitios de exhibición, manejo de campañas de mercadeo, comercialización de puntos de ventas, de avisos comerciales en general de forma directa e indirecta. Realización de encuestas, actividades de diseño gráfico, fotografía publicitaria, organización de convenciones y eventos comerciales. Edición impresa o en formato digital, electrónico. Estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación

y grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores. Asimismo, podrá realizar actividades comerciales como: Compra y venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización en todas sus formas de calzados, bolsos y artículos de marroquinería en general. Explotación de marcas, franquicias, modelos y diseños varios. En general, todas las operaciones de cualquier naturaleza, aunque no fueran relacionadas con los objetos mencionados, en cuanto resulten actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o asegurar el cometido de la sociedad. Capital: El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00) dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. La accionista constituyente suscribe la cantidad de Diez Mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS CIEN (\$100) cada una, capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un 25% en efectivo, mediante boleta de depósito del NBCH, obligándose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a dos años. El accionista suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: La Sra. MEDINA MARTINA SOL NAHIR, soltera, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, nacida el día 23 de agosto del 2005, con DNI N° 46.776.984 y CUIL N° 27-46776984-2, suscribe DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. En este acto integra un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, boleta de depósito del NBCH, obligándose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Órgano de Administración: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por la Sra. MEDINA MARTINA SOL NAHIR, soltera, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, nacida el día 23 de agosto del 2005, con DNI N° 46.776.984 y CUIL N° 27-46776984-2, domiciliada en Mz 2 Pc 6 S/N, Barrio Autódromo, de la ciudad de Resistencia – Provincia del Chaco. El cargo de ADMINISTRADORA SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, será ocupado por la. El cargo de administradora suplente será ocupado por la Sra. VARGAS EVELIN ABRIL, soltera, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, nacida el día 04 de enero del 2000 con DNI N° 42.262.852 y CUIL N° 27-42262852-0, domiciliada en Domingo Matéu N° 55, Villa Don Enrique, de la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco. Ambos con un plazo de duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Agosto de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 23 de septiembre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-19784-AE

E:03/10/2025

>*<

AM BRUNO S.A.S.

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en **Expte. E3-2025-49859-AE, ID 38456, S/ INSCRIPCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 21 de Agosto del 2.025, el Sr. Bruno Ángel Emilio argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 22.445.589, CUIT N° 20-22445589-6, de estado civil Viudo, nacido el 01/06/1972, de Profesión Comerciante, domiciliado en 9 de Julio N° 570 de Las Breñas, Chaco; y la Sra. Ramírez Vilma Raquel, argentina, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 14.691.136, CUIL N° 27-14691136-1, quien actúa en nombre y representación, conforme acredita el Poder Especial de Constitución de Sociedades, de Escritura N° 1594 de fecha 11 de Agosto de 2025, pasada ante el Notario Rafael Galán Díaz en Calle Manuel Silvela 3 local 47014, Notario de Valladolid – España, ante el Colegio Notarial de Castilla y León, del Sr. Bruno Manuel Alejandro, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.300.472, CUIL N° 20-35300472-8 de estado civil Casado, nacido el 18/12/1992, de Profesión Comerciante, domiciliado en calle Mitre 242 de Charata, Chaco, ha constituido una sociedad que se denominará “**AM BRUNO S.A.S.**” estará domiciliada en calle Belgrano 1.179 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, y tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros dentro o fuera del país el desarrollo de las siguientes actividades: explotación de supermercados; venta al por mayor y menor de productos alimenticios, limpieza, bebidas, bazar, artículos de uso doméstico y todo tipo de bienes de consumo masivo; importación y exportación de mercaderías y bienes relacionados con su actividad. Capital Social: El capital social estará integrado por la suma de PESOS CIENTO TRES MILLONES CIEN MIL (\$103.100.000) divididos en DIEZ MIL (10.000) ACCIONES de igual valor nominal, a razón de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CADA UNA (\$10.310) cada una con derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto: Bruno Ángel Emilio, SIETE MIL OCHOCIENTAS (7.800) ACCIONES por un valor nominal de PESOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$80.418.000) lo que representa un 78 % del total del capital social y el Sr. Bruno Manuel Alejandro, DOS MIL DOSCIENTAS (2.200) ACCIONES por un valor nominal de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$22.682.000), lo que representa un 22% del total del capital Social. Los Accionistas constituyentes han suscripto e Integrado 100% del capital social mediante aportes No dinerarios acreditados por Inventario de Bienes y Evaluó y certificación contable, aprobado por Concejo Profesional de Ciencias Económicas. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas no endosables, y con derecho a un voto cada una. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Bruno Ángel Emilio argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 22.445.589, CUIT N° 20-22445589-6, de estado civil Viudo, nacido el 01/01/1972, de Profesión Comerciante, domiciliado en 9 de Julio N° 570 de Las Breñas, Chaco; el cargo del ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. Bruno Manuel Alejandro, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.300.472, CUIL N° 20-35300472-8 de estado civil Casado, nacido el 18/12/1992, de Profesión

Comerciante, domiciliado en calle Mitre 242 de Charata, Chaco, estipulándose la duración por un tiempo de tres años en sus mandatos. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de mayo de cada año. Resistencia, 24 de Septiembre de 2025

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-19900-AE

E:03/10/2025

>*<

NH PRESTACIONES MÉDICAS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados **NH PRESTACIONES MÉDICAS SRL S/ INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS-DESIGNACION DE GERENTE, MOFIFICACION DE ARTICULO 4° y 5° DEL CONTRATO SOCIAL Expte.: “E3-2024-69191-AE” ID 34706** se hace saber por un día que por Contratos de Cesión de Cuotas de fecha 18/09/2024 y Acta N° 12 de fecha 16/05/2025, que rectifica y ratifica Acta N°08 de fecha 03/10/2024, Acta N°10 del 20/12/2024 y Acta N° 11 del 21/12/2024 donde la socia señora MARIA FLORENCIA HARDY DNI N° 40.836.891 cede la totalidad de sus cuotas onerosamente dejando de pertenecer a NH PRESTACIONES MÉDICAS SRL C.U.I.T.N° 30-71677124-1 con domicilio en calle 4 de julio N° 253, de la localidad de La Leonesa; inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo la matrícula: 663 Protocolo de SRL Acta 66, FOLIOS: 803/815 AÑO: 2019 a favor del socio, favor de RAMON ARMANDO JAVIER MEZA DNI N° 29.177.138, con domicilio en Islas del Cerrito 1891 Barrio Aramburu, de Resistencia a quien le cede un mil trescientas ochenta cuotas partes a valor nominal pesos(\$100) cada cuota y NORA MABEL HARDY, DNI N° 25.828.429, con domicilio en calle 4 de julio N° 253, de la localidad de La Leonesa y modifican artículos 4° y 5° del contrato social quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: Artículo 4to. CAPITAL SOCIAL El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), divididos en CUATRO MIL(4.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100), de valor nominal, cada una cada. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuota suplementaria, la asamblea de socio, por decisión que represente más de la mitad del capital, lo aprobará y establecerá la forma y tipo de emisión, los socios expresan que el capital suscripto ya se encuentra integrado Por lo que la socia Nora Mabel Hardy, suscribe DOS MIL CUARENTA (2040) cuotas partes, lo que representa una participación de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$ 204.000) y Ramón Armando Javier Meza suscribe UN MIL NOVECIENTAS SESENTA (1960) cuotas partes, lo que representa una participación de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$196.000)”.y ARTICULO 5to: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los Gerentes Administradores, que ejercerán la función en forma individual e indistinta, designando entre los socios por el plazo de duración de la sociedad o hasta que la reunión de socios decida su remplazo. El Gerente tendrá facultades para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito garantías o fianzas, sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. El gerente constituye una garantía conforme lo previsto en el artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades, la misma deberá consistir en sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financiera o caja de valores a la orden de la sociedad. bono títulos públicos avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno". Además, se designa como gerente a la socia Nora Mabel Hardy quien acepta el cargo por plazo de duración de su cargo sea el plazo de duración de la sociedad o hasta que la reunión de socios decida su remplazo. Permaneciendo las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 23 de septiembre de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-20137-AE

E:03/10/2025

>*<

LOGISTA S.A.S.

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2025-63349-AE se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 18 de septiembre del 2025 los señores Sena, Julián Martín DNI N° 26212797 CUIT 20262127975, de nacionalidad Argentino, nacido el 22 de febrero de 1978, profesión: Transportista, estado civil: casado con domicilio en mz 99 casa 3 CGT 100 viviendas, Resistencia, Chaco, y Valtier, María de los Ángeles, DNI N° 27662649 , CUIL 27276626499, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de abril de 1981, profesión empleada, estado civil: casada con domicilio en mz 99 casa 3 CGT 100 viviendas, Resistencia, Chaco han constituido una sociedad que se denominará **LOGISTA SAS**, estará domiciliada en mz 99 casa 3 CGT 100VIV, Resistencia, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: a) Transporte terrestre de cargas en general; b) Logística y distribución de mercancías; c) Alquiler de maquinaria y equipo de transporte; d) Gestión de flotas de transporte; e) Alquiler de vehículos con y sin conductor para transporte de pasajeros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase

de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social se fijó en la suma de pesos SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) y estará compuesto por setecientas (700) acciones nominativas no endosables de pesos un mil (\$1000) cada una. El cargo de administrador y Representante legal será ocupado por el SENA, Julián Martín DNI 26212797 CUIT 20-26212797-5 y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por VALTIER, Maria de los Angeles ambos con duración en sus cargos, por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de junio de cada año. Resistencia, 25 de septiembre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-20195-AE

E:03/10/2025

>*<

ECOM CHACO S.A.

EDICTO. Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio por **Expediente N° E3-2022-43163-AE// ID 21746**, y su agregado N°E3-2023-73180-Ae (ID 29321), caratulado “**ECOM CHACO S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO** -mandato vencido-“ Se hace saber por un (01) día que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 12/07/2021 por vencimiento de mandato, se designan por un nuevo periodo de dos (02) años: Presidente: Lucas Mauricio Velázquez; Fecha de Nacimiento: 05/05/1984; Estado Civil: Soltero; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Contador; Domicilio Real: Calle Uriburu N°343-Rcia.; Domicilio Especial: Calle Roque Sáenz Peña N°352/70- Rcia.; D.N.I. N°: 30.959.558; CUIL N°: 20-30959558-1; Fecha Vto. De Mandato: 11/07/2023. Vicepresidente: Julián Fernando Ceballos; Fecha de Nacimiento: 18/12/1985; Estado Civil: Soltero; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Diseñador Gráfico; Domicilio Real: Calle Pio XII N°433 – Rcia.; Domicilio Especial: Calle Roque Sáenz Peña N°352/70- Rcia.; D.N.I. N°: 31.971.146; CUIL N°: 20- 31971146-6; Fecha Vto. De Mandato: 11/07/2023. Director Titular: Mario Alejandro San José; Fecha de Nacimiento: 14/01/1982; Estado Civil: Casado; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Lic. En Economía; Domicilio Real: Mz 35 Fila 3 Casa 45 s/n Barrio Llaponagat -Rcia.; Domicilio Especial: Calle Roque Sáenz Peña N°352/70- Rcia.; D.N.I. N°: 29.184.936; CUIL N°: 23-23184936 -9; Fecha Vto. De Mandato: 11/07/2023. Director Titular: Lorenzo Valdez; Fecha de Nacimiento: 09/11/1964; Estado Civil: Casado; Nacionalidad: Argentina; Domicilio Real: Mz 14 CS 20 s/n VIAL -Rcia; Domicilio Especial: Calle Roque Sáenz Peña N°352/70- Rcia.; D.N.I. N°: 17.195.820; CUIL N°: 20-17195820-3; Fecha Vto. De Mandato: 11/07/2023. Luego por Asamblea General Ordinaria de fecha 01/09/2022 se resolvió la ampliación de miembros del Directorio, en continuación al mandato del Directorio designado por Asamblea de fecha 12/07/2021, se designa con el cargo de Directora Titular: María Guillermina Capitanich; Fecha de Nacimiento: 15/04/1994; Estado Civil: Soltera; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Magíster en Marketing Político y Comunicación; Domicilio Real: Av. Sarmiento N°239-Rcia.; Domicilio Especial: Calle Roque Sáenz Peña N°352/70- Rcia.; D.N.I. N°: 38.201.464; CUIL N°: 28-38201464-8; Fecha Vto. De Mandato: 11/07/2023. Resistencia. Chaco, 26 de Septiembre de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-20222-AE

E:03/10/2025

>*<

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en Expte. N° E3-2025-61108-AE, ID 39013 caratulados: “**STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. S/ inscripción de ampliación de objeto social, modificación de Art. 3°**”, hace saber por un día que, conforme Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/07/2025, los accionistas resolvieron por mayoría ampliar el objeto social, en consecuencia, el artículo tercero del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente forma: “**ARTICULO TERCERO:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada a terceros o a otras Sociedades, o en la forma que lo considere más conveniente, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios: a) Prestación de servicios de seguridad y vigilancia, investigaciones, custodia de personas y valores, alquiler, comercialización, instalación, mantenimiento, monitoreo y control de sistemas electrónicos de seguridad, suministrados en forma directa o mediante concesión de terceros o autoridad competente, mediante enlaces telefónicos, radiales o de otro tipo, como así también de elementos de protección contra incendios. b) Para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: se dedicará por cuenta propia exclusivamente a realizar investigaciones privadas en los ámbitos civil, comercial y laboral; asimismo efectuará vigilancias o custodias de lugares o bienes dentro de inmuebles (Decreto 1172/8); c) para el ámbito de la Provincia de Buenos Aires: se dedicará por cuenta propia exclusivamente a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 9.603, realizando averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios, custodias y vigilancias internas de bienes y establecimientos y traslado de valores. Además, prestar servicios de distribución de correspondencias y paquetes como Permisario de Correo Privado. d) Para el ámbito de la Provincia de Jujuy, a fin de dar cumplimiento al requisito de la Ley de Seguridad Privada de la Provincia de Jujuy N° 5.436/04 y a su decreto reglamentario N° 5.095/06, prestará solo servicios de seguridad privada. e) Prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y plantas industriales, mantenimientos de espacios verdes, fumigación, desinsectación y control de plagas, servicios a empresa y comercios en medicina laboral y seguridad e higiene industrial, provisión de personal temporario para empresas; organización de eventos, cursos y conferencias. 2) Transporte de Caudales: transporte de valores propios o por cuenta de terceros; transporte, ensobramiento y/o pago de sueldos y jornales; transporte de valores vía terrestre, aérea y fluvial; guarda y procesamiento de valores;

atención de cajeros automáticos y puestos de atención bancaria. Administración y pago de pensiones y haberes jubilatorios. Administración de bocas de cobro de impuestos y servicios públicos y/o privados. Seguridad Física de apoyo y acompañamiento en la vía pública. 3) Industrial: Fabricación, elaboración, desarrollo de elementos para alarmas con y sin monitoreo, como paneles de control, sensores de apertura y movimiento, detectores de incendio, humo, ruidos, como así también cercos, los que podrán ser eléctricos. Fabricación, industrialización, transformación, procesamiento, elaboración, desarrollo, producción, de productos metálicos para uso estructural; fabricación y montaje de estructuras tipo “racks” para embarcaciones de distintos portes; construcción y reparación de estructuras flotantes y embarcaciones de recreo y deporte; fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación; fabricación de camas náuticas y sus estructuras, así como también estructuras automatizadas para guarderías náuticas como ser elevadores y/o ascensores de embarcaciones de costa y de crucero, de distintos portes; puentes grúas, pórticos, semipórticos, aparejos, montacargas. Fabricación, industrialización, transformación, procesamiento, elaboración, desarrollo, producción, de productos de plástico reforzado y/o de fibra de vidrio, principalmente de piscinas, y demás productos obtenidos a partir del rotomoldeo de plástico reforzado y/o fibra de vidrio, como puede ser juegos acuáticos, muebles de jardín, cascos de embarcaciones, kayaks. 4) Comerciales: mediante la comercialización, alquiler y/o distribución de materiales, elementos y equipos referidos a las actividades contenidas en el presente artículo. 5) Inmobiliarias: a) Administración, construcción, alquiler, compra, venta, permutas, de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, incluidas todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos en vigencia, como ser operaciones sobre derecho de superficie, propiedad horizontal y tiempo compartido. b) Construcción de obras civiles, edificios de cualquier índole, viviendas individuales, colectivas y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado, como asimismo la construcción de obras viales de todo tipo, pavimentación, puentes, túneles y otras vías de comunicación terrestre. 6) Mandatos: aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias, fideicomisos y mandatos referidos a las actividades anteriormente enunciadas. 7) Actividades Financieras: Siempre que tengan relación con los objetos señalados en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o re-descontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o con cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. - La sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. En la Provincia de Buenos Aires: de acuerdo al artículo 2 de la ley provincial 12.297 y/o las que en su reemplazo se dicten, la sociedad tendrá por objeto brindar servicios de vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia, y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción de transportes de caudales, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables, y otros eventos o reuniones análogas, obtención de evidencias en cuestiones civiles para inculpar o des inculpar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la Justicia por comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal.”.- Resistencia, Chaco, a 01 día de Octubre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-20574-AE

E:03/10/2025

>*<

SERVICIOS MPC S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: “**SERVICIOS MPC S.A.S.**”. S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL“, en Expediente Número E3-2025-09190-AE, ID 36314; se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 03/07/2025, el Sr. Carlos Arturo BOYADJIAN, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 13.697.871, CUIT/CUIL20-13697871- 4, casado en primeras nupcias con Anahí Gladys Yedalian, nacido el 17/12/1957, de profesión empresario, domiciliado en Juan XXIII 93, Arrecifes Buenos Aires y el Sr. Carlos Darío BOYADJIAN, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 29.152.058, CUIT/CUIL 20-29152058-9, casado en primeras nupcias con Eleonora Ranalli Scarsi, nacido el 08/11/1981, de profesión empresario, domiciliado en Ruta 8 km 176 sin número Arrecifes Buenos Aires, han constituido una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que se denominara “SERVICIOS MPC S.A.S.” y tendrá su domicilio social en Parcela 84 de la Chacra 31, Sección D, Circunscripción I de esta ciudad de Las Breñas Chaco. PLAZO DE DURACIÓN. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa años, a contar desde su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas humanas y/o de existencia ideal o jurídica mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas las

siguientes actividades: 1) **SERVICIOS DE TRANSPORTE:** Transporte terrestre en general de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, compra, venta, alquiler, subalquiler de de todo tipo de vehículos, automotores, equipos Industriales, equipos pesados y/o equipos de carga, chasis, carrocerías, sus implementos y accesorios. Compra, venta, permuta, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, de productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos y maquinarias propios y de terceros. Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de cargas en todo el territorio nacional y, en general a lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones, licencias o permisos. 2) **INDUSTRIAL:** Fabricación, elaboración, transformación, reparación y venta de productos y sub productos metalúrgicos, químicos, textiles, metálicos, plásticos y/o sintéticos. Así mismo podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización en todas sus formas, de los productos precedentemente indicados, incluyendo las materias primas que lo componen. **CAPITAL SOCIAL.** El capital social estará integrado por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) divididos en CIEN (100) ACCIONES de igual valor nominal, a razón de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto: Sr. Carlos Arturo BOYADJIAN, CINCUENTA (50) ACCIONES por un valor nominal de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000), lo que representa un 50% del total del capital; Sr. Carlos Darío BOYADJIAN, CINCUENTA (50) ACCIONES por un valor nominal de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000), lo que representa un 50% del total del capital. Todos los socios integran el 25% del capital suscripto, mediante depósito en el Nuevo Banco del Chaco SA y se obligan a la total integración del capital suscripto en un plazo de 2 (dos) años. La clase de acciones aquí suscriptas son de clases ordinarias, nominativas no endosables, y con derecho a un voto cada una. El cargo de **ADMINISTRADOR TITULAR** y **REPRESENTANTE LEGAL** será ocupado por el Sr. Carlos Arturo BOYADJIAN, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 13.697.871, CUIT/CUIL 20-136978871-4, casado en primeras nupcias con Anahí Gladys Yedalian, nacido el 17/12/1957, de Profesión empresario, domiciliado en Juan XXIII 93, Arrecifes Buenos Aires, y el cargo de **ADMINISTRADOR SUPLENTE** será ocupado por el Sr. Carlos Darío BOYADJIAN, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°29.152.058, CUIT/CUIL 20-29152058-9, casado en primeras nupcias con Eleonora Ranalli Scarsi, nacido el 08/11/1981, de profesión empresario, domiciliado en Ruta 8 Km 176 sin número, Arrecifes Buenos Aires con una duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde la sindicatura. El cierre de ejercicio opera el 31 de diciembre de cada año.- RESISTENCIA, 09 de Septiembre de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-19003-AE

E:03/10/2025

>*<

ROUGE AUTOMOBILES S.A.

EDICTO: ROUGE AUTOMOBILES S.A. CUIT N°30-71057386-3, con domicilio en Alice Lesaige 26, 2do. Piso Oficina F, Edificio Apymec de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, comunica conforme a lo dispuesto por la Ley N°11.867, que ha convenido con GM CARS S.A., CUIT N° 30-7183759-3, con domicilio en Ruta 11 km 1002.3 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, la transferencia del fondo de comercio correspondiente a la concesionaria de la marca Citroën, bajo el nombre comercial "ROUGE AUTOMOBILES" o "CITROËN ROUGE", con establecimiento principal en Av. 25 de Mayo N°1113, Resistencia. La transferencia comprenderá: clientela, nombre comercial, mobiliario, herramientas, equipamiento, stock de repuestos y autos 0 km., base de datos, licencias digitales y activos intangibles relacionados, entre otros. Las oposiciones de ley se recibirán en el domicilio de la Escribana interviniente, Karina Gabriela MEDVEDEFF, Titular Del Registro Notarial N°79 de Resistencia, sito en Avenida Sarmiento 786, Piso 9 Oficina C - de lunes a viernes de 9 A 18 Hs., durante el plazo legal de DIEZ (10) días contados desde la última publicación del presente.

Karina Gabriela Medvedeff

Escribana - Abogada

E 2-2025-20131-AE

E:01/10 V:10/10/2025

>*<

CHARATA VIAJES Y TURISMO

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

EDICTO: Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867). Se hace saber que la Sra. Beatriz Susana Videla CUIT 27-05762785-4, argentina, casada, con domicilio en Parcela 1 Lote 12 Club de Campo Los Girasoles de la ciudad de Charata Chaco anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro viajes y turismo que gira bajo el nombre "CHARATA VIAJES Y TURISMO" inscrita en el Registro Público de Comercio Matrícula de Comerciante N° 67 el 16 de Diciembre de 2008, con domicilio actual en Junín N° 512 de la ciudad de Charata Departamento Chacabuco de la provincia de Chaco a la señora Agustina Iglesias CUIL 23-28668182-4 argentina, casada, con domicilio en Mz 1 Pc 7 s/n Bª Judicial de la ciudad de Charata Chaco, sin deudas y sin personal. Para reclamos por el plazo de ley en el mismo domicilio referido dentro del término legal.

Beatriz S. Videla

DNI 5.762.785

E 2-2025-19433-AE

E:01/10 V:08/10/2025

CONSORCIO CAMINERO N° 45 DE LAS GARCITAS
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios del Consorcio Caminero N° 45 de Las Garcitas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de octubre de 2025 a las 20:00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en Avda. Andrés Fernández y calle Manuel del Blanco de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario; Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Económico N° 34 finalizado el 31 de julio de 2025; Informe de los movimientos de fondos mensuales posteriores al cierre del Ejercicio Económico N° 34 y/o Estado de Cuentas al 30 de septiembre de 2025; Autorización para convenir con la Dirección de Vialidad Provincial por equipamiento y, específicamente, respecto al tractor New Holland, Modelo TM7020 4x4 del año 2012 y facultar a la Comisión Directiva a realizar los trámites necesarios para su implementación; Autorización para venta de equipos obsoletos en desuso, con vida útil cumplida y/o dados de baja del Inventario General; Designación de tres (3) socios para que integren la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos; Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:

a. Cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2025 y hasta el 31.07.2027), en los cargos de: Vicepresidente, en reemplazo del Sr. Fernando Prieto; Vocal Titular 2°, en reemplazo del Sr. Emilio Raúl Sabadini y Vocal Suplente 4°, en reemplazo del Sr. Rafael Godoy, por terminación de mandatos y Tesorero y Vocal Titular 1°, vacantes.

b. Dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2025 y hasta el 31.07.2027), en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 2°, en reemplazo del Sr. Ernesto Aguirre y Revisor de Cuentas Suplente 2°, en reemplazo del Sr. Mario Ignacio López, por terminación de mandatos.

Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria, en el cargo de Vocal Titular 3°; Proclamación de las nuevas conformaciones de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas; Tratamiento de la incorporación (altas) y bajas de socios a la entidad y cambios de categorías de asociados. Fijación del valor de las cuotas societaria mensual y de ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio.

NOTA: Artículo 28 del Estatuto Social: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666-K (Antes Ley N° 3565), su Reglamentación y el presente Estatuto"

Jorge Ismael Alonso
Secretario

Rene Armando Benítez
Presidente

E 2-2025-19744-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR ESCUELA N°421
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados: La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR ESCUELA N°421, Los invita a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social sita en Planta Urbana S/N, el día 10 de octubre de 2025 a las catorce horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de 2(dos) asociados para suscribir el acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de marzo de 2024 y al 31 de marzo al 2025.
- 3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Informe sobre la realización de la Convocatoria a Asamblea fuera de término.
- 5- Alta y baja de asociados para mayor conocimiento de sus asociados.
- 6- Renovación de Autoridades.

Sandro Milos García
Presidente

E 2-2025-20134-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO UNIÓN
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados de la Asociación Civil Club Atlético Unión a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de Octubre del 2025 a las 20:00 horas en la sede de la asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario firmen el acta de asamblea.
2. Exposición de motivos de realización fuera de término de la presente Asamblea.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos e Informe del Órgano Fiscalizador correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023 y 2024.
4. Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas, por conclusión de mandato.
5. Actualización de Cuota Societaria.
6. Altas y bajas de Socios.

Nota: Las reuniones de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad mas uno y dos de sus miembros titulares respectivamente, como mínimo (Art. 16 Estatuto).

Rotger, José Luis
Secretario

Echarri, Susana
Presidente

E 2-2025-20359-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————
ASOCIACION SOCIEDAD HUNGARA DE VILLA ANGELA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

POR 1 DIA - Se convoca a comisión directiva, comisión revisora de cuenta y socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sede social, Hungría 180 - Villa Angela, provincia del Chaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento y aprobación de la memoria y balance correspondientes a los ejercicios N°2 cerrado al 30/06/2025.

José Luis Bischof
Presidente

E 2-2025-20371-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————
SANATORIO SARMIENTO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de "SANATORIO SARMIENTO S.A." y en el art. 237 de la Ley 19.550, este Directorio convoca a Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 24/ 10/2025 a las 16 hs. en la sede social sito en Av. Sarmiento N° 391 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2. Consideración de la Memoria Anual, Estados Contable Básicos, Anexos, Notas e Informes del auditor, correspondiente al Ejercicio N° 30 cerrado el 31 de Diciembre de 2024.-
3. a) Distribución de Utilidades; b) Remuneración de los Directores.-

Rodolfo Biolchi
P/ Sanatorio Sarmiento S.A.

E 2-2025-20478-AE

E:03/10 V:13/10/2025

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N°37 COLONIA TACUARI OESTE
Basail- Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: Para dar cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria para el Día 17 de Octubre del Año 2025, a las 18.00 horas, para la realización de dicha Asamblea que tendrá lugar en la Sede Social del Consorcio Caminero N° 37 "Colonia Tacuarí Oeste", sito sobre acceso camino Tacuarí y Ruta Nacional 11 km 935,5 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios presentes, para refrendar el Acta de Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Informe sobre motivos por los cuáles la presente Asamblea se realiza fuera de término.
3. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, estados de Situación Patrimonial, Flujo Efectivo, Nota de los Estados Contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio Económico N° 34 cerrado el 31 de Julio del 2025 e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
4. Altas y Bajas de Socios.
5. Designación de tres socios Presentes para que conforme la Comisión Escrutadora de Votos

6. Elección de Miembros Integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta. Con Mandato de dos Año: Vicepresidente: FANTIN, Félix Armando; Tesorero: FERNANDEZ, Joaquín Idelfonso; Vocal titular 1ero: RENIERO, Armando; Vocal titular 2do: FANTIN, Cristian German; Vocal Suplente 4to: GIMENEZ, Reinaldo Isidoro; Revisor titular 1º: GONZALEZ, Martin; Revisor Suplente 1º: CETTUR José Luis
8. Proclamación de Socio de Representación Necesaria para ocupar la Vocalía 3era.
9. Fijación de monto de la Cuota societaria Anual.
10. Proclamación de la Nueva Comisión Directiva y Nueva Comisión Revisora de Cuenta.
11. Palabras finales.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor socio con la mayor consideración. -

Artículo 28 del Estatuto Social: Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno en condiciones de votar. Transcurrido una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 666 K, su reglamentación y el presente Estatuto Social vigente

Casimiro O. Kucinkas
Secretaria

Mendez Juan A.
Presidente

E 2-2025-20396-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————
**ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD RURAL
GANADERA FUERTE ESPERANZA**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GRENERAL ORDINARIA

Se comunica a los Asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizará para la fecha 24 de Octubre del año 2025, a las 09:30 Hs, en el Domicilio de la Entidad sito en Calle 9 de Julio, MZ 13 PC 07- Fuerte Esperanza, Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del Presidente y Secretario de La Asamblea.
- 2) Designación de dos socios firmantes del Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de los Balances, Memorias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y los Informes del Auditor Independiente, del Ejercicio Económico: N° 12 (Iniciado el 01/07/2024 y Finalizado el 30/06/2025).

Rudencio Miranda

Presidente

E 2-2025-20493-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————
N°TETAXANAXAQUI (TEJIENDO) ASOCIACION CIVIL Matrícula N° 3600

CONVOCATORIA ASAMBLEA GRENERAL ORDINARIA

Se comunica a los Asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizara para la fecha Sábado 18 del mes de Octubre del año 2025, a las 12:00 Hs, en el Domicilio de la Entidad: Lote N° 94 Miraflores - Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del Presidente y Secretario de La Asamblea.
- 2) Designación de dos socios firmantes del Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de los Balances, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y los Informes del Auditor Independiente, de los Ejercicios Económicos: N° 09 (Iniciado el 01/07/2022 y Finalizado el 30/06/2023) y N° 10 (Iniciado el 01/07/2023 y Finalizado el 30/06/2024).
- 4) Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas de la Asociación.

Rojas Verónica

Presidente

E 2-2025-20497-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 48 "VILLA BERTHET"

Villa Berthet - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GRENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los estatutos sociales que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2025, a las 20.00 horas en la sede social en la localidad de Villa Berthet, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Analisis y consideración de la Memoria, Inventario. Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2025
- 3.- Informe de los movimientos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de balance hasta la fecha

- 4.- Designación de 3 (Tres) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
 5.- Renovación de los siguientes cargos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 (dos) años, (período 01/08/2025 al 31/07/2027) Presidente: FERNANDEZ, Diego Oscar; Secretario: MEZA, Daniel Hernán; Vocal Suplente Primero: BURALLI, Carlos Alberto; Vocal Suplente Segundo: BURALLI, Sergio Antonio; Vocal Suplente Tercero: SANCHEZ, Bernardino; Vocal Suplente Cuarto: ALVAREZ, Domingo Osvaldo; Revisor de Cuenta Titular Primero: MARAS, Jorge Antonio; Revisor de Cuentas Suplente Primero: CASTILLO, Ramon Anibal, todos por terminación del mandato.
 6.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°
 7.- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas
 8.- Bajas y altas de socios. Cambio de categoría societaria
 9.- Fijación de la cuota societaria
 Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666K, su Reglamentación y el presente Estatuto.-

Daniel Hernán Meza **Diego Oscar Fernandez**
Secretario *Presidente*

E 2-2025-20498-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 19
Pampa Del Indio – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Ejercicio anual N° 34 finalizado el 30 de junio 2025. Señores asociados: En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 25 de nuestro estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual ordinaria para el día 17 de octubre de 2025 a las 20,30 hs. en el predio ferial de Sociedad Rural de Pampa del Indio ubicado en el tramo 10 de la ruta N° 3 de la localidad de Pampa del Indio de la localidad de Pampa Del Indio, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 2-) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. -
- 3-) Lectura, análisis y aprobación de la memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N°34 finalizado el 30/06/2025.
- 4-) Fijación de las cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.
- 5-) Altas y bajas de socios.
- 6-) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7-) Elección de autoridades por dos años de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 2°, Vocal suplente 4°, Revisor de Cuentas Titular 1°, Revisor de Cuentas suplente 1°.
- 8-) Proclamación del socio Consorcionista de representación necesaria en el cargo de vocal titular 3°.
- 9-) Proclamación de Autoridades.-

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUORUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Kanjer Nelson Edgardo **Valenzuela Nestor Javier**
Secretario *Presidente*

E 2-2025-20503-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL LA RIBERA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. Se convoca a los Señores Accionistas de la ASOCIACION CIVIL LA RIBERA S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 18/10/2025 a las 9 hs. y en segunda convocatoria a las 10 hs. del mismo día, en la sede social sita en calle Av. Sarmiento N°2420, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria anual y Estados Contables del ejercicio cerrado el 30 de abril del corriente año. 3) Dispensa por las demoras. 4) Consideración y Aprobación de la Gestión del Directorio; 5) Presupuesto General Anual y Gastos Ordinarios. 6) Elección del Directorio. **Fdo. Maximiliano Capitanich. Presidente**

Maximiliano Capitanich
Presidente

E 2-2025-20541-AE

E:03/10 V:13/10/2025

————— >*< —————
IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL LOS SOLDADOS DE JESÚS DE CORZUELA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de “Iglesia Evangélica Pentecostal Los Soldados De Jesús De Corzuela”, Personería Jurídica N° 327/81, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 12 de Octubre de 2025 en el domicilio de la asociación, sito en Carlos Pellegrini S/N, ciudad de Corzuela Provincia del Chaco, a partir de las 18hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y el secretario;
2. Lectura de la Memoria Anual Año 2024
3. Tratamiento del balance Contable y patrimonial Año 2024
4. Designación de autoridades.

Luego de transcurrida 1 hora fijada para la asamblea se realizará la misma con el número de socios presentes. -

Mario Acuña
Presidente

E 2-2025-20418-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS VIDA PLENA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el martes veintiuno de octubre de 2025, a partir de la hora 19:30 en la sede de calle Avda 25 de Mayo y Rio Negro de Quitilipi, Chaco para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) socios para redactar y firmar el acta junto al presidente y secretario.
 2. Lectura de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio Irregular al 30/06/2025.
 3. Actualización de la Cuota Social.
 4. Plan Anual de trabajo Ejercicio 2025-2026.
- Quitilipi, Chaco, de Septiembre de 2025

José Galeano
Presidente

E 2-2025-20495-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————

CONSORCIO CAMINERO N; 28 “LAGUNA LIMPIA”
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 2025, a las 19.30 hs. en el Salón Comunitario de la Localidad de Laguna Limpia, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (02) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea ,juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo I de Bienes de Uso, Anexo II: Cuadro de Recursos, Anexo III, Cuadro de Gastos Generales de Administración, otros egresos y para fines específicos, información complementaria , Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N: 34, cerrado el 31/07/2025.
- 3) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
- 4) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4.1) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, (periodo 01/08/2025 al 31/07/2027), por terminación de mandato, en los cargos de ; Presidente, Secretario, Vocal suplente 1º,2,y 3
 - 4.2) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisor de cuentas, por el término de dos (2) años, (periodo 01/08/2025 al 31/07/2027), por terminación de mandato, en los cargos de : Revisor de Cuentas Titular 2º, Revisor de Cuenta suplente 2º.
- 5) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3º.
- 6) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 7) Bajas y Alta de Socios. Cambio de Categoría Societaria.
- 8) Fijación de la Cuota Social
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente

Vera Monzon Gabino
Secretario

Riquelme Juan DE LA Cruz
Presidente

E 2-2025-20499-AE

E:03/10/2025

————— >*< —————

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distrito, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 2025, a las 11:00 horas, en la Sede de TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, sita en Avenida San Martín 1092, piso 2°, de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2024 y cerrado el 30 de junio de 2025.
3. Evolución del rubro Inmuebles.
4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Tratamiento de los resultados.
6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho, a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración.

Mendoza, 25 de septiembre de 2025

Carlos Roberto Pierrini

Presidente

E 2-2025-20236-AE

E:01/10 V:06/10/2025

————— >*< —————

CLUB ATLETICO FERROCARRILES DEL ESTADO

General Pinedo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO FERROCARRILES DEL ESTADO convoca a todos sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 7 de OCTUBRE de 2025 a las 20:00 hs. en las instalaciones del club sito en calle 9 Prolongación Sur (Pedro García) de General Pinedo, Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día de la Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro de resultados, Informe de los Revisores de Cuenta de los ejercicios del 2023 y 2024, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. Todo lo cual es, puesto a consideración de los presentes.
3. Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.
4. Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Después de 30 minutos del horario fijado en la convocatoria, se realizará la Asamblea con el número de socios presentes.

Celeste Ríos

Secretario

Galeano Víctor Hugo

Presidente

E 2-2025-19977-AE

E:29/09 V:31/10/2025

————— >*< —————

CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EDICTO: CONO SUR S.A.C.I.F.I.A., con domicilio social sito en Vedia N° 650 Departamento 7 de la ciudad de Resistencia, hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.I.F.I.A. a realizarse el día veintitrés (23) de Octubre de 2025, a las 08:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a partir de las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Vedia N° 650 Departamento 7 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día.
 - 3) Consideración de la Memoria del Directorio, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2024.
 - 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
 - 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los Honorarios de los Directores.
 - 6) Elección de Síndicos titulares y suplentes por finalización de mandato.
- Resistencia, 25 de Setiembre de 2025.
- Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984.

EL DIRECTORIO

Hugo H. Farina
VicePresidente

E 2-2025-20072-AE

E:29/09 V:08/10/2025

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

Provincia del Chaco

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

LICITACION PÚBLICA N° 97/2025

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud

OBJETO: adquisición de medicamentos en presentación de comprimidos, que estarán destinados a cubrir por un período estimado de tres (3) meses a todos aquellos Servicios que conforman la Red Sanitaria Provincial, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un mil ochocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil ciento cincuenta y dos con veinte centavos (\$1.858.460.152,20).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de Octubre de 2025 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13/10/2025 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 3/10/2025, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quince mil (\$15.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco.

Christian Javier Mescher - Director A/C

s/c

E:03/10/2025

>*<

INSSSEP

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL SEGUROS Y PRÉSTAMOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 231/25

Expediente N° 22812/25 - Resolución de Directorio N° 4895/25

OBJETO DEL LLAMADO: Servicio impresión boletas de sufragio para el proceso eleccionario de Vocales y Sindico del InSSSeP.-

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros —Av 9 de Julio 347 — InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 13/10/25- HORA: 09: 00

LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Noventa Mil (\$ 46.590.000,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

Cr. Pablo Roa - A/C Dcción. de Administración

s/c

E:29/09 V:06/10/2025

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA***Provincia del Chaco***Ordenanzas****ORDENANZA N° 15201/2025****Resistencia, martes 17 de junio de 2025**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 192, Manzana 89, Parcela 09, aprobada por Plano de Mensura 20-65-98 con una superficie total de 220,4270 metros cuadrados, a favor de la señora Vilma ACOSTA - D.N.I. N° 14.194.213, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15202/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 208, Manzana 02, Parcela 20, aprobada por Plano de Mensura 20-88-83 con una superficie total de 285,60 metros cuadrados, a favor del señor Oscar VELAZQUE - D.N.I. N° 14.496.158 y la señora Miryan Lilian TALAVERA - D.N.I. N° 17.975.570, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15203/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 193, Manzana 02, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura 20-36-87 con una superficie total de 230,00 metros cuadrados, a favor de la señora Sheila Evelyn MARTINA - D.N.I. N° 41.974.969, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15204/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 210, Manzana 78, Parcela 05, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90 con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor del señor Oscar Ramón MARTINEZ – D.N.I. N° 14.606.274, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 53º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15205/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 193, Manzana 17, Parcela 34, aprobada por Plano de Mensura 20-36-87 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Griselda Isabel LEZCANO - D.N.I. N° 25.792.044, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15206/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 124, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-31-04 con una superficie total de 141,79 metros cuadrados, a favor de la señora Susana Blanca VERÓN - D.N.I. N° 25.516.655, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15207/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 193, Manzana 06, Parcela 16, aprobada por Plano de Mensura 20-88-88 con una superficie total de 210,045 metros cuadrados, a favor de la señora María Soledad GONZALEZ – D.N.I. N° 46.857.420, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 53º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15208/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 114, Manzana 00, Parcela 47, aprobada por Plano de Mensura 20-246-97 con una superficie total de 219,48 metros cuadrados, a favor de la señora Melchora GONZALEZ - D.N.I. N° F5.188.387, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15209/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 210, Manzana 76, Parcela 019, aprobada por Plano de Mensura N° 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Silvia Elisabeth PONCE – D.N.I. N° 24.890.899 y el señor Alejandro Javier TORRES – D.N.I. N° 27.405.747 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15210/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 26, Parcela 010, aprobada por Plano de Mensura N° 20-105-88, con una superficie total de 258,711 metros cuadrados, a favor de la señora Gabriela Andrea AGUIRRE – D.N.I. N° 28.047.317 y el señor Jorge Adrián GAROFALO – D.N.I. N° 24.908.491, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15211/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "14° Edición de Expo Vinos y Encantos Regionales (EVER)", a realizarse durante los días 15 y 16 de agosto de 2025, en el Salón Gala Hotel & Convenciones, sito en RN 11 km 1003, de la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- EXIMIR, del cincuenta por ciento (50%) del pago en concepto de tasas reguladas por la Ordenanza General Tributaria N° 15077, para eventos de esta naturaleza, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15212/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 125, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura N° 20-31-04, con una superficie total de 115,8904 metros cuadrados, a favor de la señora Ana María GOMEZ – D.N.I. N° 23.018.946 y el señor Eduardo Ariel VARGAS – D.N.I. N° 22.019.020 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15213/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 54, Parcela 32, aprobada por Plano de Mensura N° 20-197-98, con una superficie total de 334,50 metros cuadrados, a favor de la señora Natalia Soledad ROA – D.N.I. N° 31.698.663 y el señor Cesar Mariano BUSSOLINI – D.N.I. N° 27.319.522 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15214/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 114, Manzana 36, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura N° 20-246-97, con una superficie total de 135,15 metros cuadrados, a favor de la señora Analía Beatriz CARDOZO – D.N.I N° 28.048.161 y el señor Héctor Isabelino RUIDIAZ – D.N.I. N° 25.464.920, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15215/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 193, Manzana 09, Parcela 16, aprobada por Plano de Mensura N° 20-87-88, con una superficie total de 190,00 metros cuadrados, a favor de la señora Norberta NUÑEZ – D.N.I N° 18.662.889 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15216/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 124, Parcela 24, aprobada por Plano de Mensura N° 20-351-11, con una superficie total de 182,13 metros cuadrados, a favor de la señora Noelia Yamile SOTO – D.N.I. N° 29.465.404, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15217/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 134, Parcela 23, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 264,9750 metros cuadrados, a favor de la señora Gloria Elvira GÓMEZ - D.N.I N° 23.575.538 y el señor Horacio Manuel QUIZAMA - D.N.I. N° 21.618.898 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15218/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 125, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura N° 20-31-04, con una superficie total de 185,4676 metros cuadrados, a favor de la señora Gladiz CANTERO - D.N.I N° 25.111.110 y el señor Clemente ACOSTA - D.N.I. N° 20.262.746 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15219/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 134, Parcela 21, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02 con una superficie total de 212,85 metros cuadrados, a favor del señor Ramón Oviedo VERON - D.N.I N° 17.301.445, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15220/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Parcela 31, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02 con una superficie total de 207,0669 metros cuadrados, a favor de la señora Griselda Noemi MIRANDA - D.N.I. N° 25.179.480 y el señor Luis FILIPOFF – D.N.I. N° 20.092.799, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido

en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15221/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 117, Manzana 35, Parcela 23, aprobada por Plano de Mensura 20-243-01 con una superficie total de 307,12 metros cuadrados, a favor de la señora Bernarda ESPINOZA – D.N.I. N° 18.440.336, y el señor Juan Carlos BARRIENTOS – D.N.I. N° 17.976.364, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), conforme a lo estipulado en el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15222/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 16 - Manzana 37 – Chacra 203 - Sección C - Circunscripción II, otorgada por Resolución dictada por el Presidente del Concejo de la ciudad de Resistencia N° 3933, de fecha 27 de diciembre de 1985, a favor de la Señora Dionicia GÓMEZ - D.N.I. N° 2.760.029.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15223/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL E INTANGIBLE, a los fines de su preservación todos los documentos que contribuyeron a la redacción, tramite y diligenciamiento de la documentación administrativa y normativa existente en la Municipalidad de Resistencia, vinculados directa o indirectamente a la represión ilegal y al terrorismo de estado instaurados entre el 1 de julio de 1974 y el 10 de diciembre de 1983, en especial los que se detallan a continuación:

- a) Relativos a la designación de autoridades de la Municipalidad de Resistencia, delegaciones municipales, intervenciones, equipos técnicos y comisiones de asesoramiento;
- b) Relativos a la baja de personal dependiente de la Municipalidad de Resistencia; expedientes de cesantías, exoneración, prescindibilidad, disponibilidad, y todos tramite relativo al movimiento funcional del personal;
- c) Relativos a la elaboración de documentos normativos; anteproyectos, proyectos, exposición de motivos, dictámenes, informes técnicos, expresión de opiniones; de ordenanzas, resoluciones, declaraciones, disposiciones, expedientes, edictos, circulares y toda otra redacción de instrumentos administrativos relacionados con la designación de autoridades, represión ilegal y al terrorismo de estado;
- d) Relativos a órdenes de prohibiciones de hacer y censuras, vinculadas a derechos constitucionales y legales.-

ARTÍCULO 2°).- LOS originales de la documentación que no puedan ser retirados de las bases de datos en las que se encuentran archivadas, deberán ser reproducidas y certificadas como copia fiel del original, por la Autoridad competente que será la Secretaría de Gobierno o quien en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 3°).- LA documentación recopilada por prescripción de la presente será depositada en la Dirección de Archivo y Estadísticas, remitiéndose copia certificada a la Comisión Provincial de la Memoria.-

ARTÍCULO 4°).- LA Dirección de Archivo y Estadísticas, toda vez que recepcione documentación deberá realizar una copia de seguridad de la misma a través de microfilm, antes de su disposición a terceros o interesados en general, la que deberá ser resguardada y conservada.-

ARTÍCULO 5°).- QUEDAN exceptuados a los fines de esta Ordenanza, aquellos sobre los que se hayan dictado alguna medida judicial, en cuyos casos deberán solicitarse la autorización judicial pertinente, los que estarán exentos de impuestos y tasas municipales.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15224/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 191, Manzana 12, Parcela 33, aprobada por Plano de Mensura 20-290-22 con una superficie total de 115,00 metros cuadrados, a favor de la señora Ginger Serena, HERMOSILLA GONZALEZ KRIEGEL- D.N.I. N° 47.042.782, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15225/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 05, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 316,375 metros cuadrados, a favor del señor Nelson Agustín SOTELO – D.N.I. N° 42.275.552 y la señora Sofía Selena SOTELO – D.N.I. N° 44.085.608, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15226/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 208, Manzana 09, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura N° 20-96-95, con una superficie total de 151,00 metros cuadrados, a favor de la señora Silvia Dionicia JARA – D.N.I. N° 17.697.249 y el señor Hugo Roberto SANCHEZ – D.N.I. N° 13.719.004, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15227/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 200, Manzana 78, Parcela 22, aprobada por Plano de Mensura N° 20-233-86, con una superficie total de 237,50 metros cuadrados, a favor de la señora Sunilda Gladys SOSA – D.N.I. N° 14.677.559 y el señor Raúl Horacio BARRIOS – D.N.I. N° 12.570.396, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15228/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 206, Manzana 64, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura 20-163-76 con una superficie total de 205,00 metros cuadrados, a favor de la señora Mariela Soledad GONZÁLEZ - D.N.I. N° 33.669.278, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15229/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 16, Parcela 06, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Josefa Francisca GUTIERREZ - D.N.I. N° 14.496.886, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15230/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 193, Manzana 06, Parcela 19, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-88, con una superficie total de 190,00 metros cuadrados, a favor del señor Pedro Baltazar SENA - D.N.I. N° 24.771.130 y la señora Marta Elena BENÍTEZ - D.N.I. N° 27.438.296, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) conforme a lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15231/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 60, Parcela 27, aprobada por Plano de Mensura 20-06-05 con una superficie total de 241,37 metros cuadrados, a favor de la señora Andrea Elisabeth BENÍTEZ - D.N.I. N° 31.630.380, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15232/2025**Resistencia, martes 17 de junio de 2025**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 200, Manzana 78, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura N° 20-233-83, con una superficie total de 231,18 metros cuadrados, a favor de la señora Nancy Graciela SANCHEZ – D.N.I N° 26.876.078 y el señor Isidoro Fortunato SAMUDIO – D.N.I. N° 22.330.214, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15233/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 58, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura N° 20-28-05, con una superficie total de 156,88 metros cuadrados, a favor de la señora Andrea Luisa Iatí SILVA – D.N.I N° 35.081.578, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15234/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 14551, de fecha 28 de noviembre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 042, Parcela 018, aprobado por Plano de Mensura 20-20-00 con una superficie total de 140,00 metros cuadrados, a favor de la Señora Noemí Aida ALVAREZ D.N.I. N° 17.808.086, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compra-venta.-”-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15235/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 200, Manzana 78, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura N° 20-233-86, con una superficie total de 222,12 metros cuadrados, a favor de la señora Ramona Rosana TORRES - D.N.I. N° 22.905.335 y el señor Armando Ángel PALAYA – D.N.I. N° 24.989.701, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15236/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 200, Manzana 87, Parcela 05, aprobada por Plano de Mensura N° 20-233-86, con una superficie total de 355,59 metros cuadrados, a favor del señor Ramón Ceferino PATRICELLI- D.N.I. N° 17.595.652 y la señora María Ana SIGÑOLI – D.N.I. N° 17.596.056, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15237/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 14784 fecha 28 de mayo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º).-

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 99, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura 20-104-82, con una superficie total de 479,19 metros cuadrados, a favor de la señora Alejandrina SANABRIA – D.N.I. N° 14.923.494, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15238/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 200, Manzana 79, Parcela 28, aprobada por Plano de Mensura N° 20-232-86, con una superficie total de 197,60 metros cuadrados, a favor del señor Sergio Víctor BENÍTEZ – D.N.I. N° 26.212.858, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15239/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 200, Manzana 95, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura N° 20-157-82, con una superficie total de 307,94 metros cuadrados, a favor del señor Héctor Daniel MARASTONI - D.N.I. N° 28.510.831 y la señora Silvia Mariana STUDER D.N.I. N° 30.159.097, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15240/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Manzana 30 Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura N° 20-41-91, con una superficie total de 181,42 metros cuadrados, a favor de la señora Lucia Eloisa SANCHEZ – D.N.I. N° 30.959.837 y el señor Juan Ramón FRANCO – D.N.I. N° 26.984.882, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15241/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 83, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura N° 20-251-88, con una superficie total de 166,43 metros cuadrados, a favor del señor Santos David SAUCEDO – D.N.I. N° 30.159.903 y la señora Jessica Alicia LEDESMA – D.N.I. N° 19.039.908, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15242/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 14370 fecha 17 de octubre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 123, Manzana 81, Parcela 09, aprobada por Plano de Mensura 20-30-94, con una superficie total de 400,00 metros cuadrados, a favor de la señora Emilia Griselda CUEBA - D.N.I. N° 18.416.562, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15243/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 204, Manzana 61, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura N° 20-250-75, con una superficie total de 400,00 metros cuadrados, a favor de la señora Celina ROMERO – D.N.I. N° 12.908.294, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15244/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de donación a favor de la señora Zulma ACOSTA – D.N.I. N° 24.323.298; el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección B – Subdivisión de la Chacra 101 – Manzana 08- Parcela 06, aprobada por plano de mensura N° 20-124-03, con una superficie de 250,00 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º), y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15245/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 55, Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura 20-181-00 con una superficie total de 221,09 metros cuadrados, a favor de las señoras Amalia Isabel ALFONZO - D.N.I. N° 20.091.805 y Laura Patricia BRUNO – D.N.I. N° 23.321.216, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15246/2025**

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 55, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura 20-181-00 con una superficie total de 274,82 metros cuadrados, a favor del señor Gabriel Ezequiel GÓMEZ CÁCERES - D.N.I. N° 36.210.870, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15247/2025**

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 125, Manzana 28, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-185-83 con una superficie total de 243,78 metros cuadrados, a favor del señor José Leonardo FIGUEREDO - D.N.I. N° 22.882.857 y la señora María Bettina RIVERO - D.N.I. N° 24.632.604 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15248/2025**

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 125, Parcela 07, aprobada por Plano de Mensura 20-31-04 con una superficie total de 123,1094 metros cuadrados, a favor de la señora María Isabel ZEBALLOS - D.N.I. N° 20.172.471 y el señor Aurelio AYALA – D.N.I. N° 16.367.418, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15249/2025**

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 101, Manzana 09, Parcela 07, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Felisa Olga FERNANDEZ – D.N.I. N° 12.477.449 y el señor Oscar Gabriel CAÑETE – D.N.I. N° 18.359.708, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 53º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15250/2025**

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 210, Manzana 79, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90 con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Lidia Nora ZAPATA– D.N.I. N° 30.604.771, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 53º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15251/2025**

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 34, Parcela 12, aprobada por Plano de

Mensura 20-106-99 con una superficie total de 200,00 metros cuadrados, a favor de la señora Hilda Vicenta GAUNA- D.N.I. N° 27.440.085, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15252/2025

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Manzana 29, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura N° 20-41-91, con una superficie total de 170,60 metros cuadrados, a favor de la señora Florencia Anabela Elizabeth, CORTES - D.N.I. N° 35.469.944 y el señor Víctor Hugo, PRADO – D.N.I. N° 33.685.273, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15253/2025

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 32, Quinta 01, Parcela 25, aprobada por Plano de Mensura 20-119-01, con una superficie total de 196,00 metros cuadrados, a favor de la señora Marcelina CARDOZO- D.N.I. N° 24.839.506, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15254/2025

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 123, Manzana 05, Parcela 31, aprobada por Plano de Mensura 20-174-95 con una superficie total de 193,80 metros cuadrados, a favor de la señora Catalina Dolores SOSA – D.N.I. N° 13.902.758, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 53°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15255/2025

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 116, Manzana 39A, Parcela 29, aprobada por Plano de Mensura 20-327-75 con una superficie total de 194,00 metros cuadrados, a favor de la señora Karina Elisabeth MAÑANES - D.N.I. N° 24.079.088, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15256/2025

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Manzana 30, Parcela 06, aprobada por Plano de Mensura 20-41-91 con una superficie total de 194,58 metros cuadrados, a favor de la señora Nélica MENDOZA – D.N.I. N° 12.758.141, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 53°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15257/2025

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Manzana 30, Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura 20-41-91 con una superficie total de 186,30 metros cuadrados, a favor del señor José Antonio FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 17.596.284 y la señora Delia Ramona FERNÁNDEZ – D.N.I. N° 20.657.028, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15258/2025

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 204, Manzana 17, Parcela 22, aprobada por Plano de Mensura 20-215-83 con una superficie total de 174,38 metros cuadrados, a favor de la señora Eleuteria VERÓN - D.N.I. N° 12.797.931, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15259/2025**

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 204, Manzana 48, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura 20-67-78 con una superficie total de 229,6250 metros cuadrados, a favor del señor Víctor Leonardo GIMENEZ - D.N.I. N° 13.309.814 y la señora Nelida Antonia BENÍTEZ – D.N.I. N° 16.244.380, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15260/2025**

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 205, Manzana 43, Parcela 48, aprobada por Plano de Mensura N° 20-220-93, con una superficie total de 206,27 metros cuadrados, a favor del señor Gustavo Dabel SANCHEZ – D.N.I. N° 14.227.699, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15261/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 206, Manzana 85, Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura 20-4-98 con una superficie total de 220,00 metros cuadrados, a favor la señora Fabiana Vanesa NUÑEZ - D.N.I. N° 28.318.114, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15262/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 74, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura N° 20-254-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Mauricio QUINTANA - D.N.I. N° 11.711.767, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), conforme a lo estipulado por el Artículo 53º), el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15263/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 39, Parcela 16, aprobada por Plano de Mensura 20-4-98 con una superficie total de 178,50 metros cuadrados, a favor de la señora Susana Mabel RIBLES - D.N.I. N° 17.976.165 y el señor Juan Clementino YEDRO – D.N.I. N° 13.579.567, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15264/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 15, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Armando Daniel CABALLERO - D.N.I. N° 10.850.428, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15265/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía–Dirección General Tributaria – Dirección de Patentamiento, a otorgar con carácter de excepción a partir de la fecha de su aprobación, la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago de la Patente Automotor a favor de la señora María Marcela PASCUA - D.N.I. N° 22.330.331, con domicilio en Manzana 9, Parcela 10 Barrio Don Santiago 1, de la ciudad de Resistencia, por el vehículo de su propiedad identificado como: Marca CHEVROLET – Modelo SPIN 1.8 N LT M/T – Tipo SEDAN 5 PUERTAS - Modelo año 2018, Dominio AC851PH, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que el beneficio otorgado en la presente tendrá vigencia de un (1) año y hasta tanto el citado automotor siga siendo propiedad de la contribuyente mencionada en el Artículo 1º) y se siga dando el uso que actualmente se brinda, caso contrario quedará automáticamente sin efecto.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15266/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos – Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción a lo establecido en la Ordenanza N° 3918 y de la Ordenanza General Tributaria en vigencia, a partir de la Promulgación de la presente la eximición del pago del cien por ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario y la reducción del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Retributiva de Servicios, al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 2-B-124-000-037-026/000, Padrón N° 002401/032-6-000, ubicado en Manzana 37 – Parcela 26, Barrio Provincias Unidas, propiedad del señor Mario Rafael BUSTOS – D.N.I. N° 10.768.113, en un todo de acuerdo con los considerados de la presente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15267/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 61, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura 20-06-05 con una superficie total de 165,41 metros cuadrados, a favor de la señora Maira Soledad ROLDAN – D.N.I N° 32.878.566, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15268/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 16, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Ramón Gregorio ROMERO - D.N.I. N° 13.033.180 y la señora Irene Aurora MALICH - D.N.I. N° 11.354.678, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15269/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 125, Manzana 102, Parcela 30, aprobada por Plano de Mensura 20-26-03 con una superficie total de 311,40 metros cuadrados, a favor de la señora Miriam Beatriz SANCHEZ- D.N.I. N° 26.635.607, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15270/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 15, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Gladis Alejandra MAIDANA- D.N.I. N° 31.109.672, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15271/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 125, Manzana 46, Parcela 11, aprobada por Plano de

Mensura 20-194-83 con una superficie total de 270,40 metros cuadrados, a favor de la señora Graciela Mónica VIDELA - D.N.I. N° 17.497.771 y el señor Guillermo Miguel VIDELA - D.N.I. N° 23.273.277, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15272/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 75, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-254-83 con una superficie total de 350,00 metros cuadrados, a favor del señor Fabio Ezequiel PELIZARDI - D.N.I. N° 34.164.689 y la señora Iara Pamela PELIZARDI - D.N.I. N° 43.145.520, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15273/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 11, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Obdulio Julián JARA - D.N.I. N° 17.504.484 y la señora María Cristina OBREGON - D.N.I. N° 21.347.881, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15274/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 39, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura 20-250-91 con una superficie total de 242,50 metros cuadrados, a favor de la señora Natalia Yamila YEDRO - D.N.I. N° 39.225.928, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15275/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 18, Parcela 01, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Carlos RIOS - D.N.I. N° 30.214.716, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15276/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 25, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 235,00 metros cuadrados, a favor del señor Carlos Alcides OJEDA - D.N.I. N° 12.343.924 y el señor Braian Gastón OJEDA - D.N.I. N° 44.803.494, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15277/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 34, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura N° 20-106-99 con una superficie total de 196,00 metros cuadrados, a favor de la señora Carolina Elizabeth DÍAZ - D.N.I. N° 30.748.250 y el señor Federico Luis ESCALANTE - D.N.I. N° 29.657.362, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 53°) de la mencionada norma vigente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15278/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 15, Parcela 02, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Santa Ramona GALENO - D.N.I. N° 12.956.170, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 53º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15279/2025

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la adjudicación en carácter de Donación, a favor de la señora María Alejandra OJEDA - D.N.I. N° 30.478.520, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 02, Parcela 02, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 250, 00 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15280/2025**Resistencia, martes 01 de julio de 2025**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la adjudicación en carácter de Donación, a favor del señor Leandro Gustavo SOTO - D.N.I. N° 25.279.421, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 120, Manzana 108, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-36-03, con una superficie total de 240, 00 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15281/2025

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 06, Manzana 04, Chacra 191, Sección C, Circunscripción II, otorgada por Resolución dictada por la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia N° 0209, de fecha 06 de marzo de 2009, a favor de la señora Barbarita Hilda ODRÍA - D.N.I. N° 1.541.612.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15282/2025

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- APROBAR el Proyecto de Mensura, Unificación y Subdivisión del dominio municipal identificado catastralmente como Parcela 92, Chacra 118, Sección B, Circunscripción II, en el que se generan 2 (dos) parcelas, con superficies de 615,50 m² y 5.829,91 m², acorde a las ocupaciones existentes, conforme propuesta adjuntada a fojas 12.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a efectuar la mensura correspondiente a través de la Dirección General de Tierras Municipales, introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto de Mensura mencionado y tramitar la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión ante la Dirección de Catastro de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º).- LIBRAR a la venta los terrenos resultantes a sus actuales ocupantes y fijar el precio de venta de los mismos, conforme lo establecido por la normativa vigente en materia de venta de terrenos fiscales municipales.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15283/2025

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: DESAFECTAR del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta a sus ocupantes, la Reserva Municipal identificada catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 176 - Parcela 56.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble del predio mencionado en el Artículo 1º) de la presente, como bien privado de la Municipalidad de Resistencia.-

ARTÍCULO 3º).- APROBAR el proyecto de Mensura y Subdivisión del Inmueble Municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 176 - Parcela 56, el cual se subdivide en dos (2) parcelas, conforme

al Proyecto de Mensura y Subdivisión obrante a fojas 38 del Expediente N° 1297-C-10.- ARTÍCULO 4°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la
///

ciudad de Resistencia, a efectuar la Mensura y Subdivisión correspondiente a través de la Dirección General Tierras Municipales, a introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la Mensura sin cambiar la esencia de la misma del proyecto de Mensura y Subdivisión mencionado y a tramitar la aprobación del Plano de Mensura ante de la Dirección de Catastro de la provincia del Chaco.-ARTÍCULO 5°).- LIBRAR a la venta las parcelas resultantes y fijar el precio de venta de los mismos, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 46-P (antes Ley N° 269) y el Reglamento Unificado de Tierras Fiscales Municipales vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15284/2025

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: DESAFECTAR del dominio público e incorporar al dominio privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta a sus ocupantes, la fracción de Calle Pública ubicada entre las Parcelas 60 y 61- Chacra 269 - Sección D- Circunscripción II.-

ARTÍCULO 2°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble del predio mencionado en el Artículo 1°) de la presente como bien privado de la Municipalidad de Resistencia.-

ARTÍCULO 3°).-APROBAR el Proyecto de Mensura, Unificación y Subdivisión por vía de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, los inmuebles Municipales identificados catastralmente como Parcela 60 y Parcela 61- Chacra 269- Sección D- Circunscripción II, y la fracción de Calle Pública ubicada entre las Parcelas 60 y 61, en cuatro (4) parcelas, conforme al Proyecto obrante a fojas 170 del Expediente N° 3191-S-02.-

ARTÍCULO 4°).-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a efectuar la Mensura de Unificación y Subdivisión correspondiente a través de Dirección General Tierras Municipales, a introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto mencionado y a tramitar la aprobación del Plano de Mensura ante la Dirección de Catastro de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°).- LIBRAR a la venta las parcelas resultantes y fijar el precio de venta de los mismos, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 46-P (antes Ley N° 269) y el Reglamento Unificado de Tierras Fiscales Municipales vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15285/2025

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: DESAFECTAR del dominio público e incorporar al dominio privado de la Municipalidad de Resistencia, una fracción de Calle Pública correspondiente a la calle Sargento Cabral, Parcela 19- Chacra 191 - Sección C- Circunscripción II, con una superficie de 280,34 metros cuadrados con destino a la venta a sus ocupantes.-

ARTÍCULO 2°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble del predio mencionado en el Artículo 1°) de la presente como bien privado de la Municipalidad de Resistencia.

ARTÍCULO 3°).- APROBAR el Proyecto de Mensura, Unificación y Subdivisión de los inmuebles Municipales identificados catastralmente como Parcela 19- Chacra 191- Sección C- Circunscripción II, en el que se generan 49 (cuarenta y nueve) Parcelas, un espacio verde y una superficie afectada a pasaje público, acorde a las ocupaciones existentes conforme a la propuesta adjuntada a fojas 582 del Expediente N° 8568-M-94.-

ARTÍCULO 4°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Resistencia, a efectuar la Mensura de Unificación y Subdivisión correspondiente a través de la Dirección General Tierras Municipales, introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la Mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto mencionado y tramitar la aprobación del Plano de Mensura ante la Dirección de Catastro de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°).- LIBRAR a la venta las parcelas resultantes y fijar el precio de venta de los mismos, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 46-P (antes Ley N° 269) y el Reglamento Unificado de Tierras Fiscales Municipales vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15286/2025

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- ACEPTAR la donación de parte del Gobierno de la Provincia del Chaco a favor de la Municipalidad de Resistencia de los vehículos: a) marca TOYOTA, modelo HILUX, DC, 4x4, año 2015, identificación patrimonial N° 396237, dominio PGY012 y b) marca CHEVROLET, modelo TRACKER FWD LTZ, año 2013, identificación patrimonial 312268, dominio NFO208 ambos perteneciente al Gobierno de la Provincia del Chaco – Instituto de Tierras Fiscales, que fueran dados en dicho carácter por medio del Decreto 2025–612–APP–Chaco, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15287/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el Acto de Cierre de Ciclo Lectivo del Jardín Maternal y de Infantes “Dulces Sonrisas” del Hospital Julio C. Perrando, que se llevará a cabo el día 03 de diciembre del año 2025 en horario matutino, en las instalaciones del Domo del Centenario “Zitto Segovia”, de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria – Dirección de Domo del Centenario, a eximir el cien por ciento (100%) de los aranceles municipales correspondientes por el uso de las instalaciones del Domo del Centenario “Zitto Segovia”, como así también de los gastos de luces, aires acondicionados y sonidos al evento organizado por el Jardín Maternal y de infantes “Dulces Sonrisas” del Hospital Julio C. Perrando con motivo de finalización del ciclo lectivo de la institución, a llevarse a cabo el día 03 de diciembre del año 2025, en el citado lugar y conforme a los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15288/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 03, Parcela 18, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Pedro Amadeo OJEDA - D.N.I. N° 13.109.413 y la señora Irma BENTANCUR – D.N.I.N° 16.706.879 , correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15289/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 193, Manzana 17, Parcela 29, aprobada por Plano de Mensura 20-36-87 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Mauricio PELOZO LEZCANO - D.N.I. N° 45.453.027, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15290/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 193, Manzana 16, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura 20-36-87 con una superficie total de 191,705 metros cuadrados, a favor del señor Julián Nahuel SILVA - D.N.I. N° 37.796.451 y la señora Florencia Micaela BILINSKI – D.N.I. N° 40.974.756, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15291/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 22, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Paola PUJOL - D.N.I. N° 35.469.400, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15292/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 135, Parcela 06, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02 con una superficie total de 140,10 metros cuadrados, a favor de la señora Ignacia SOSA - D.N.I. N° 14.102.842, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15293/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 200, Manzana 79, Parcela 04, aprobada por Plano de

Mensura 20-232-86 con una superficie total de 253,20 metros cuadrados, a favor del señor Marcelo Alejandro ESCOBAR - D.N.I. N° 40.871.744, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15294/2025**

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 67, Parcela 32, aprobada por Plano de Mensura 20-112-90 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Sergio Gustavo BARRIOS - D.N.I. N° 23.691.397 y la señora Analía Verónica SANTANDER – D.N.I. N° 22.594.240, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15295/2025**

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 63, Parcela 21, aprobada por Plano de Mensura 20-316-77 con una superficie total de 214,375 metros cuadrados, a favor de la señora Ariana Milena MACIEL - D.N.I. N° 41.516.599, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15296/2025**

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 26, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura 20-177-98 con una superficie total de 130,98 metros cuadrados, a favor de la señora Norma Yamila AYALA - D.N.I. N° 29.440.747 y el señor Claudio Héctor Raúl PEDRAZA – D.N.I. N° 24.908.607, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15297/2025**

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- RECTIFICAR el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 14894 fecha 30 de julio de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°).-

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 125, Manzana 102, Parcela 19, aprobada por Plano de Mensura 20-26-03, con una superficie total de 291,78 metros cuadrados, a favor del señor Juan Jorge ESCALANTE - D.N.I. N° M7.916.610, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa”.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15298/2025**

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 71, Parcela 30, aprobada por Plano de Mensura 20-222-94 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Irene Norma PEDROZO - D.N.I. N° 26.994.245 y el señor César Fabián LEGUIZA – D.N.I. N° 21.368.562, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15299/2025**

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 136, Parcela 06, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02 con una superficie total de 191,67 metros cuadrados, a favor de la señora Silvia Patricia ALEGRE - D.N.I. N° 20.504.669 y el señor Juan José COLUSSI – D.N.I. N° 20.483.331, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15300/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 21, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor José Armando MEDINA – D.N.I. N° 24.153.985 y la señora Mirta Graciela TORALEZ – D.N.I. N° 23.690.526, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15301/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 125, Parcela 12, aprobada por Plano de Mensura 20-31-04 con una superficie total de 136,1022 metros cuadrados, a favor del señor Leoncio ACOSTA - D.N.I. N° M7.536.419 y la señora Saturnina GAYOSO - D.N.I. N° F4.526.265, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 53º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15302/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 124, Parcela 12, aprobada por Plano de Mensura 20-31-04 con una superficie total de 162,5302 metros cuadrados, a favor del señor Jorge Héctor CABRERA – D.N.I. N° 12.477.104, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15303/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 67, Parcela 35, aprobada por Plano de Mensura 20-112-90 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Ethel Romina Daiana CAVOBIANCO – D.N.I. N° 33.229.001 y el señor Alex Hernán Neri COLLIS D.N.I. N° 29.709.106, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15304/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 208, Manzana 03, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura 20-347-08 con una superficie total de 168,67 metros cuadrados, a favor de la señora Sixta Rufina TOLEDO – D.N.I. N° 27.353.626 y el señor Francisco Orlando ARZAMENDIA - D.N.I. N° 27.850.298, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15305/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 129, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura 20-259-98 con una superficie total de 232,824 metros cuadrados, a favor del señor Pascual Bonifacio GÓMEZ – D.N.I. N° 16.368.151, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15306/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 23, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura 20-188-83 con una superficie total de 254,25 metros cuadrados, a favor de la señora Petrona BERÓN - D.N.I. N° 17.150.860

y el señor Pedro ROMANO – D.N.I. N° 14.194.424, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15307/2025**

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR el Proyecto de Mensura, Unificación y Subdivisión por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano Ambiental los inmuebles identificados catastralmente como Parcelas 25 y 26 - Manzana 70 - Chacra 191- Sección C - Circunscripción II en el que se generan 4 (cuatro) Parcelas, acorde a las ocupaciones existentes, conforme a propuesta obrante a fojas 22 del Expediente N° 10821-B-10.-

ARTÍCULO 2°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Resistencia, a efectuar la mensura correspondiente a través de la Dirección General de Tierras Municipales, introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto de Mensura mencionado y tramitar la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión ante la Dirección de Catastro de la Provincia.-

ARTÍCULO 3°).- AUTORIZAR a la Dirección General de Tierras Municipales para que a través del área competente de su dependencia, proceda a la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ARTÍCULO 4°).- LIBRAR a la venta los terrenos resultantes a sus actuales ocupantes y fijar el precio de venta de los mismos, conforme lo establecido por la normativa legal vigente en materia de venta de terrenos fiscales municipales.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
ORDENANZA N° 15308/2025**

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a transferir en carácter de donación con cargo, por vía de excepción al Reglamento General de Tierras Municipales, al Gobierno de la Provincia del Chaco - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, los inmuebles de dominio municipal donde se hallan emplazados Escuelas y Jardines de Infancia, que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, con destino al funcionamiento exclusivamente de los Escuelas y Jardines de Infancia.-

ARTÍCULO 2°).- ESTABLECER que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Gobierno de la Provincia del Chaco, no podrá cambiar, modificar o alterar, en todo o en parte, el destino de uso que tienen los inmuebles mencionados en el Artículo 1°). En caso de incumplimiento, el dominio de los mismos, volverá en forma plena y automática a la esfera del Estado Municipal.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ANEXO I

1. Nomenclatura Catastral: Parcela 08- Manzana 85- Chacra 200- Sección C- Circunscripción II, de superficie 1.035,85 m², ubicado en Calle Marcelino Castelán N° 595, Barrio Villa Mariano Moreno, originado por Plano de Mensura N° 20-109-85; Matrícula N° 22984.
2. Nomenclatura Catastral: Parcela 05- Manzana 93- Chacra 200- Sección C- Circunscripción II, de superficie 1.741,60 m², ubicado en Calle Ex – Combatiente Vallejos Adolfo N° 2880, Barrio Villa Mariano Moreno, originado por Plano de Mensura N° 20-105-82; Matrícula N° 22984.
3. Nomenclatura Catastral: Parcela 15- Manzana 53- Chacra 210- Sección C- Circunscripción II, de superficie 3.670,80 m², ubicado en Calle República Dominicana N° 1205, Barrio Villa Don Andrés, originado por Plano de Mensura N° 20-134-01; Matrícula N° 32460.
4. Nomenclatura Catastral: Parcela 16- Manzana 53- Chacra 210- Sección C- Circunscripción II, de superficie 611,80 m², ubicado en Calle Julio E. Acosta N° 3035, Barrio Villa Don Andrés, originado por Plano de Mensura N° 20-134-01; Matrícula N° 32460.
5. Nomenclatura Catastral: Parcela 01- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 316,25 m², ubicado en Calle Roger Balet N° 1201, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52973.
6. Nomenclatura Catastral: Parcela 02- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 302,50 m², ubicado en Calle Carlos Doderó N° 3014, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52974.
7. Nomenclatura Catastral: Parcela 03- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 302,50 m², ubicado en Calle Carlos Doderó N° 3024, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52975.
8. Nomenclatura Catastral: Parcela 04- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 302,50 m², ubicado en Calle Carlos Doderó N° 3036, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52976.

9. Nomenclatura Catastral: Parcela 05- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 302,50 m², ubicado en Calle Carlos Doderó N° 3046, Barrio Gobernador Luzuriaga originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52977.
10. Nomenclatura Catastral: Parcela 06- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 302,50 m², ubicado en Calle Carlos Doderó N° 3056, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52978.
11. Nomenclatura Catastral: Parcela 07- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 318,25 m², ubicado en Calle Carlos Doderó N° 3080, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52979.
12. Nomenclatura Catastral: Parcela 08- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 301,50 m², ubicado en Calle Luis Gusberti N° 1212, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52980.
12. Nomenclatura Catastral: Parcela 09- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 301,50 m², ubicado en Calle Luis Gusberti N° 1222, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52981.
13. Nomenclatura Catastral: Parcela 10- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 301,50 m², ubicado en Calle Luis Gusberti N° 1230, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52982.
14. Nomenclatura Catastral: Parcela 11- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 301,50 m², ubicado en Calle Luis Gusberti N° 1252, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52983.
15. Nomenclatura Catastral: Parcela 12- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 318,25 m², ubicado en Pasaje Carlos Doderó N° 3069, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52984.
16. Nomenclatura Catastral: Parcela 13- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 302,00 m², ubicado en Pasaje Carlos Doderó N° 3057, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52985.
17. Nomenclatura Catastral: Parcela 14- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 302,50 m², ubicado en Pasaje Carlos Doderó N° 3053, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52986.
18. Nomenclatura Catastral: Parcela 15- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 302,50 m², ubicado en Pasaje Carlos Doderó N° 3035, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52987.
19. Nomenclatura Catastral: Parcela 18- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 301,50 m², ubicado en Calle Roger Balet N° 1229, Barrio Gobernador Luzuriaga, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74; Matrícula N° 52990.
20. Nomenclatura Catastral: Parcela 82- Chacra 28- Sección A Circunscripción II, de superficie 16.306,00 m², ubicado en Calle Margarita Belén N° 3000, Barrio Don Santiago, originado por Plano de Mensura N° 20-97-01; Matrícula N° 78896.
21. Nomenclatura Catastral: Parcela 51- Manzana 07- Chacra 101- Sección B- Circunscripción II, de superficie 3.220,00 m², ubicado en Calle Juana Azurduy N° 2+980, originado por Plano de Mensura N° 20-246-12; Matrícula N° 63384.-

ORDENANZA N° 15309/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a transferir en carácter de Donación con cargo, por vía de excepción al Reglamento General de Tierras Municipales, al Gobierno de la Provincia del Chaco - Ministerio de Salud Pública, los inmuebles de dominio municipal donde se hallan emplazados Centros de Salud, que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, con destino al funcionamiento exclusivamente de los Centros de Salud.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que el Ministerio de Salud Pública - Gobierno de la Provincia del Chaco, no podrá cambiar, modificar o alterar, en todo o en parte, el destino de uso que tienen los inmuebles mencionados en el Artículo 1º). En caso de incumplimiento, el dominio del mismo, volverá en forma plena y automática a la esfera del Estado Municipal.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnu.-

ANEXO I

Centro de Salud Barrio Toba:

Nomenclatura Catastral: Parcela 28- Manzana 99- Chacra 118- Sección B- Circunscripción II, de superficie 669,90 m², ubicado en Calle Cacique Luis García N° 2348, originado por Plano de Mensura N° 20-462-,14;

Centro de Salud Villa Don Andrés:

Nomenclatura Catastral: Parcela 17- Manzana 53- Chacra 210- Sección B- Circunscripción II, de superficie 840,00 m², ubicado en Calle Haití N° 1202, originado por Plano de Mensura N° 20-134-01;

Centro de Salud Villa Luzuriaga:

Nomenclatura Catastral: Parcela 16- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 318,25 m², ubicado en Calle Pasaje Dodero Carlos N° 3005, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74.

Nomenclatura Catastral: Parcela 17- Manzana 46- Chacra 204- Sección C- Circunscripción II, de superficie 301,50 m², ubicado en Calle Balet Roger N° 1239, originado por Plano de Mensura N° 20-315-74.

ORDENANZA N° 15310/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- IMPLEMENTAR en la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, el sistema de "Ficha Limpia", para todos aquellos ciudadanos que aspiren a ocupar cargos públicos en la estructura jerárquica del Municipio, comprendido en el ámbito de:

- a) Departamento Ejecutivo Municipal: Intendente, Secretarios, Subsecretarios, Directores Generales, Directores, Jefe de Departamentos, Jefe de Divisiones, u otros cargos análogos determinados por el Organigrama pertinente;
- b) Departamento Judicial: Funcionarios integrantes de los Juzgados de Faltas, incluyendo los Secretarios respectivos, Directores Generales, Directores, Jefe de Departamentos, Jefe de Divisiones, u otros cargos análogos determinados por el Organigrama pertinente;
- c) Departamento Legislativo: Concejales, Secretarios, Directores Generales y Directores, Jefes de Departamento, u otros cargos análogos determinados por el Organigrama pertinente;
- d) Defensorías Municipales, Coordinaciones, Escribanía Municipal, Síndicos, y/o todo funcionario jerárquico designado para desempeñar una función pública en el Municipio;///
- e) Caja Municipal: Directorio de la Caja Municipal, Directores Generales, Directores, Jefe de Departamentos, Jefe de Divisiones, u otros cargos análogos determinados por el Organigrama pertinente;
- f) Y/o todo cargo a crearse que requiera la labor de funciones públicas dentro de la Estructura Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 2°).- DETERMINAR que se encuentran imposibilitados de ser designados a los supuestos mencionados en el Artículo anterior los condenados en segunda instancia por:

- a) Delitos contra la administración pública comprendidos en los Capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis y XIII del Título XI del Libro Segundo del Código Penal;
- b) Delitos contra los órdenes económicos y financieros comprendidos en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal;
- c) Delitos contra las personas comprendidos en los Artículos 79°), 80°), 84°) bis segundo párrafo, 95°) cuando el resultado sea la muerte, 106°) tercer párrafo, del Título I del Libro Segundo del Código Penal;
- d) Delitos contra la integridad sexual comprendidos en los Artículos 119°, 120°), 124°) a 128°), 130°), 131°) y 133°) del Título III del Libro Segundo del Código Penal;
- e)- De homicidio, violencia de género o contra la integridad sexual en cualquiera de las modalidades previstas en el Código Penal;
- f) Delitos contra el estado civil comprendidos en los artículos 138°) 139°) y 139°) bis del Título IV del Libro Segundo del Código Penal;
- g) Delitos contra la libertad comprendidos en los artículos 140°), 141°) 142°), 142°) bis, 142°) ter, 144°) ter, 145°) bis, 145°) ter, 146°), 147°), 148°) bis y 149°) bis último apartado y 149°) ter del Título V del Libro Segundo del Código Penal;
- h) Delitos contra la propiedad comprendidos en los Artículos 165°), 168°), 170°), 174°) Inciso 5), del Título VI del Libro Segundo del Código Penal;
- i) Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional del Título X del Libro Segundo del Código Penal.
- j)- Que se incorporen y tipifiquen en el Código Penal de la Nación por medio de nuevas normativas o en cumplimiento de Convenciones Internacionales a las que adhiera al País.

El supuesto previsto en el presente Artículo se extenderá desde que exista sentencia condenatoria en segunda instancia del proceso hasta su eventual revocación posterior, o bien hasta el cumplimiento de la pena correspondiente, incluyendo el cumplimiento de la inhabilitación accesoria para el ejercicio de cargos públicos.-

ARTÍCULO 3°).- ESTABLECER que la misma imposibilidad prevista en el artículo anterior, regirá respecto de los inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios, regulado en el Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia del Chaco, o normativa que en el futuro la reemplace, al tiempo de la designación para alguno de los cargos mencionados en el Artículo 1°) de la presente Ordenanza.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnu.-**

ORDENANZA N° 15311/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- APROBAR el Proyecto de Mensura, Unificación y Subdivisión por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano Ambiental y a la Ordenanza 13.756, de las Parcelas 18 y 19, Manzana 71, Chacra 115, Sección B, Circunscripción II, propiedad de los señores Daniel Alberto TARDITO y Florencia PEIRETTI.-

ARTÍCULO 2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la conclusión del trámite pertinente del Visado Municipal, dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 1°) de la presente Ordenanza.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnu.-

ORDENANZA N° 15312/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

ARTÍCULO 1°).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: DESAFECTAR del Dominio

Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, la Reserva Municipal identificada catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 120 – Manzana 67 - Parcela 11, con destino a la transferencia en carácter de Donación con Cargo al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.-

ARTÍCULO 2°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble del predio mencionado en el Artículo 1°) de la presente, como bien privado de la Municipalidad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 217/2025

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 35 de la Actuación Simple N° 74644-S-19.-

2°).- CONVOCAR a una Audiencia Pública conforme a lo establecido en el Artículo 153°) inciso 7) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias para tratar el proyecto aludido en el Punto 1°) de la presente, por el cual se propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la transferencia en carácter de Donación con Cargo al Ministerio de Salud Pública, la Reserva Municipal ubicada en calle Jujuy N° 2755, con una superficie de 920,00 m2.-

3°).- AUTORIZAR a la Presidencia del Concejo a fijar día, hora, lugar y duración de la Audiencia Pública prevista en el punto precedente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias y que deberá incorporar opiniones, exposiciones, y posterior debate de todos los sectores involucrados en el tema.

4°).- ESTABLECER que la erogación que demande la realización de la Audiencia Pública mencionada se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 218/2025

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departameto Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Arturo Frondizi del N° 1100 al N°1200, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 219/2025

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en la intersección de calle A. Martina y Avenida Avalos, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 220/2025

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Arturo Frondizi del N° 1300 al N° 1400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 221/2025

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Dodero del N° 200 al N° 300, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 222/2025

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incluir dentro del cronograma de trabajos y de acuerdo a la factibilidad financiera del Municipio, el enripiado, limpieza de malezas en espacios públicos y zanjeo del Pasaje Julio Acosta al N° 3500 y sus paralelas de la Chacra 214 del Ex Campo de Tiro de la ciudad de Resistencia.-

2°).- DISPONER que las erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la Partida Presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
RESOLUCIÓN N° 223/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma de trabajo y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de relleno, perfilado y ripiado de la calle Fortín Los Pozos al N° 3758, desde la calle 27 hasta la 30, del Barrio San Antonio de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
RESOLUCIÓN N° 224/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de desmalezamiento, poda y limpieza, en calle Juan D. Morgan del N° 1000 al N° 1200 del Barrio "René Favalaro", de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
RESOLUCIÓN N° 225/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de poda y limpieza del árbol ubicado en calle Fortín Alvarado altura N° 2.512 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 226/2025

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar al Plan de Obras Municipal las tareas de nivelado, perfilado, enripiado y zanjeo de la calle Fortín Alvarado del N° 3100 hasta el N° 3200 del Barrio 130 Viviendas CGT de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
RESOLUCIÓN N° 227/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a realizar la poda de árboles que obstruyen las luminarias del sector, ubicados sobre la calle Güemes del microcentro de la Ciudad.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
RESOLUCIÓN N° 228/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Plan de Obras Municipal, las tareas de nivelado, perfilado, enripiado y zanjeo de la calle Juan D. Morgan al N° 1000 hasta el N° 1200, del Barrio René Favalaro de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
RESOLUCIÓN N° 229/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, que se incluya en el "Plan Bacheo 2025" las tareas a llevarse a cabo en el Pasaje Franklin al N° 2400, del Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
RESOLUCIÓN N° 230/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incluir dentro del cronograma de trabajos y de acuerdo a la factibilidad financiera del Municipio, el mantenimiento de calles y limpieza de malezas en espacios verdes, para el Barrio Lotería Chaqueña sito en calle Hipólito Yrigoyen y calle 22, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- DISPONER que las erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la Partida Presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
RESOLUCIÓN N° 231/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en la Avenida Intendente Borrini del N° 300 al N° 400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnu.-
RESOLUCIÓN N° 232/2025

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área que corresponda, en el marco del cronograma de trabajos y obras, la reparación integral de la boca de tormenta (desagüe pluvial) ubicado sobre calle Deán Funes N° 1402 en dirección a la Plazoleta "2 de Abril", intersección con calle Isabel la Católica, del Barrio España de Resistencia, como producto del hundimiento del cordón de la calle.-

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal se disponga a través del área correspondiente, la realización del trámite administrativo, para lo cual deberá disponerse el personal técnico y profesional para cumplimentar la tarea expresada, dentro de su organización laboral y conforme a la disponibilidad material y humano.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnu.-**

RESOLUCIÓN N° 233/2025

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, garantice el arreglo, con corte de pasto y una debida parquización de la Plazoleta que lleva el nombre de "Republica de Eslovenia" ubicada en el parterre central de Avenida Lavalle del N° 450 al N° 499, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal se disponga a través del área correspondiente, la realización de las obras en la plazoleta como ser sendas de circulación, bancos de cementos y un pedestal para montar una escultura que fuera cedida por la Fundación Urunday como así también de otros elementos que hacen a la funcionalidad y estética de la misma.-

3°).- REQUERIR se realice el correspondiente trámite administrativo, para lo que deberá disponerse el personal técnico y profesional, para cumplimentar la tarea expresada.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnu.-

RESOLUCIÓN N° 234/2025

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

1°).- ENCOMENDAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan procedan a la realización de trabajos de limpieza de desagües, desmalezamiento y limpieza de bocas de tormenta; sobre Colectora- Ruta Nacional N°11, entre Pasaje Santa Fe y calle Villa Elba de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR, que para la realización de las obras citadas precedentemente se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnu.-

RESOLUCIÓN N° 235/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área que corresponda, en el marco del cronograma de trabajos y Obras, la reparación integral de la boca de tormenta (desagüe pluvial) ubicado en la esquina de Avenida Hernandarias y calle Salta, parterre derecho en sentido ascendente a las calles mencionadas, como producto del hundimiento con desplazamiento de la tapa de cemento, que cubría la boca de tormenta, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se disponga a través del área correspondiente, la realización del trámite administrativo expresado en el punto anterior, para lo que deberá disponerse el personal técnico y profesional, a fin de cumplimentar la tarea expresada, dentro de su organización laboral y conforme a la disponibilidad material y humano.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnu.-

RESOLUCIÓN N° 236/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida, en la intersección de las calles Echeverría al N° 600 y Jujuy al N° 600, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la realización de la obra citada en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnu.-

RESOLUCIÓN N° 237/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Necochea del N° 1200 al N° 1400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 238/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma “Plan Bacheo 2025” de obras municipales la incorporación del mantenimiento y reparación del pavimento en calle Echeverría al N° 2299 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 239/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma “Plan Bacheo 2025” de obras municipales la incorporación de la reparación y mantenimiento del pavimento en Avenida Marconi al N° 1987, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 240/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma “Plan Bacheo 2025” de obras municipales, la incorporación del mantenimiento y reparación del pavimento en intersección de Avenidas Laprida y Vélez Sarsfield, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 241/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que correspondan incluir dentro del Plan de Bacheo 2025 y zanjeo, las tareas a llevarse a cabo en la calle Colonia Elisa en intersección con el Pasaje Taco Pozo sin número del Barrio Don Santiago, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 242/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Arturo Illia del N° 400 al N° 500, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 243/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Alem del N° 400 al N° 500, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 244/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Jujuy del N° 300 al N° 400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 245/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Roque Sáenz Peña del N° 1100 al N° 1200, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 246/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Santa María de Oro del N° 900 al N° 1000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 247/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Santa María de Oro del N° 400 al N° 500, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 248/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle José María Paz del N° 1000 al N° 1100, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 249/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo de la calle Vedia del N° 1100 al N° 1200 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 250/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo de la calle Santa María de Oro del N° 1100 al N° 1200 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 251/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Vedia del N° 1300 al N° 1400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 252/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Mitre del N° 500 al N° 600, de la ciudad de Resistencia.-
2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 253/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, acciones de bacheo en la calle Colón del N° 1200 al N° 1300, de la ciudad de Resistencia.-
2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 254/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Colón del N° 700 al N° 800, de la ciudad de Resistencia.-
2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 255/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan incluir dentro del Plan de Enripiado 2025, las tareas a llevarse a cabo en la Avenida Lisandro de la Torre al N° 3800, del Ex Campo de Tiro, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 256/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma "Plan Bacheo 2025" de obras municipales la incorporación del mantenimiento y reparación de pavimento en calle San Fernando al N° 499.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 257/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma "Plan Bacheo 2025" de obras municipales la incorporación del mantenimiento y reparación de pavimento en calle Echeverría del N° 1100 al N° 1200, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 258/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del "Plan Bacheo 2025", el mantenimiento y reparación del pavimento en Avenida Hernandarias al N° 1118 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 259/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar al Plan de Obras Municipal las tareas de nivelado, perfilado, enripiado y zanjeo de las calles comprometidas en el cuadrante de calle Soraida Áucar hasta calle Arquitecto Bruno del Mónico, Rita Waisman y Esther Machicote de Díaz hasta Luisa Dora Cardozo de Galíndez del Barrio 40° Viviendas U.O.M. Zona Norte de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 260/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma "Plan Bacheo 2025" de obras municipales la incorporación de la reparación y mantenimiento del pavimento en Avenida Marconi del N° 1700 al N° 1800.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 261/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Necochea del N° 1000 al N° 1100, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 262/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en Avenida Marconi del N° 300 al N° 400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 263/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la calle Necochea del N° 800 al N° 900, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 264/2025**Resistencia, martes 08 de julio de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma "Plan Bacheo 2025" de obras municipales la incorporación del mantenimiento y reparación de pavimento en calle Giachino N° 1998, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 265/2025**Resistencia, martes 15 de julio de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda a la erradicación de basural ubicado en Avenida Belgrano al N° 2500 de la ciudad de Resistencia, sobre el terraplén, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 266/2025**Resistencia, martes 15 de julio de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento de las calles en Avenida Belgrano del N° 2500 en adelante, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 267/2025**Resistencia, martes 15 de julio de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda a realizar el zanjeo y arreglo de cunetas en Pasaje Belgrano, de la ciudad de Resistencia a una cuadra del terraplén, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 268/2025**Resistencia, martes 15 de julio de 2025**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a aplicar lo dispuesto por Ordenanza 12016, para terrenos baldíos en el inmueble ubicado Avenida Belgrano al N° 2500 en adelante, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 269/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en calle Gobernador Bosch del N° 200 al N° 400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 270/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en el Pasaje Vedia del N° 1900 al N° 2000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 271/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan proceda en el marco de cronograma de trabajos y Obras, de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, enripiado y perfilado de la calle San Lorenzo al N° 3900 y asimismo la calle La Paz en su último tramo, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 272/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en calle Olegario Andrade del N° 200 al N° 300, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 273/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en Pasaje Necochea del N° 1900 al N° 2000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIÓN N° 274/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en la calle Necochea del N° 1800 al N° 2000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

Declaraciones

DECLARACIÓN N° 064/2025

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de las "I Jornadas Aproximaciones a Latinoamérica: un diálogo interdisciplinario entre Literatura e Historia", que se realizó el día 9 de junio de 2025, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Nordeste (UNNE).-

2°).- DESTACAR la participación de la escritora paraguaya Graciela "Ella" DUARTE quien abordó la temática de la mujer en la historia de América Latina, del profesor Elías ZEITER y el auxiliar Pablo Javier SÁNCHEZ, que brindaron el necesario contexto histórico de la época.-

3°).- RESALTAR la contribución significativa de esta actividad para el debate académico, la promoción de la igualdad y el fortalecimiento de la educación pública.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 065/2025

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento "#MetaVersoShow" organizado por el Programa de Streaming Metaverso a realizarse el día jueves 19 de junio de 2025, desde la hora 21:00 hasta la 00:00, en el Restobar "Clover" sito en la esquina de calles Ayacucho y López y Planes de la ciudad de Resistencia, de acuerdo con los considerandos de la presente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
DECLARACIÓN N° 066/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el XXXI Congreso Nacional y IV Congreso Provincial de Trabajo Social, a llevarse a cabo durante los días 7, 8 y 9 de agosto del 2025, en el Domo del Centenario, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
DECLARACIÓN N° 067/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el ciclo de conferencias TEDx Resistencia que se llevó a cabo el día 11 de junio del 2025, en el salón auditorio de Casa de las Culturas sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 90, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
DECLARACIÓN N° 068/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la presentación del show artístico “Dúo Para ir - La Intihuatana de tu corazón” realizado el día 14 de junio a la hora 21:30, en Macedonio Bar Cultural, ubicado en calle López y Planes N° 571, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- REMITIR copia de la presente a Jorge HUNICKEN FERRARIS y Natalia TERÁN.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
DECLARACIÓN N° 069/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Homenaje a Macedonio FERNÁNDEZ escritor, abogado y filósofo argentino, en el Bar Cultural Macedonio, el día sábado 21 de junio a la hora 21:30, ubicado en calle López y Planes N° 571, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- REMITIR copia de la presente a Ángela RODRÍGUEZ, Germán PARMETLER, Lucio SODJA, Pablo BLACK, Abelardo DUARTE y al Bar Cultural Macedonio.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
DECLARACIÓN N° 070/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el homenaje a compositoras y cantoras Latinoamericanas, a cargo de Chavela LA FUEGAH en voz y percusión junto a Ramiro CUBILLA en guitarra, en Macedonia Bar Cultural ubicado en López y Planes N° 571, de la ciudad de Resistencia, el día 28 de junio, desde la hora 20:30.-

2°).- DESTACAR que la propuesta busca resaltar el aporte de las mujeres compositoras y cantautoras por su trascendencia, consolidando la riqueza y diversidad de la música y la cultura Latinoamericana en el escenario internacional.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
DECLARACIÓN N° 071/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la trayectoria del señor Leandro Luis MORALES, trabajador de la Dirección General de Tierras Municipales y atleta destacado, en reconocimiento a su compromiso, esfuerzo y logros deportivos, representando con orgullo a la ciudad de Resistencia y a la provincia del Chaco.-

2°).- COMUNICAR de la presente declaración al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
DECLARACIÓN N° 072/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el destacado desempeño deportivo de Marina Jaqueline KAÑESKY, en reconocimiento a su trayectoria en el fisicoculturismo (categoría fitness), su participación en competencias nacionales e internacionales, y su compromiso con los valores del deporte.-

2°).- COMUNICAR de la presente declaración al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
DECLARACIÓN N° 073/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el acto de inauguración del mástil institucional y el primer izamiento de la bandera, en el marco del 23° Aniversario del Taller de Danzas Folclóricas “Romance de Zamba”, a realizarse el día 20 de junio del 2025, a la hora 10:00, en Avenida las Heras N° 535, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
DECLARACIÓN N° 074/2025**

Resistencia, martes 17 de junio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL El 39° Encuentro Internacional de Rugby Infantil, que se realizará en nuestra Ciudad, organizado por la Subcomisión de Rugby del Club Regatas Resistencia, el día 05 de julio del año 2025.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 075/2025**Resistencia, martes 24 de junio de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Congreso Nacional de Ciencias Económicas – CNCE a realizarse los días 2, 3 y 4 de octubre del 2025, en la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
DECLARACIÓN N° 076/2025**

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades conmemorativas del 21 de junio de 2025 año “Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo”, por la firma del “Convenio 190”, por los países miembros de la Organización Internacional del Trabajo en la ciudad de Ginebra, Suiza.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
DECLARACIÓN N° 077/2025**

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil a realizarse los días 26 y 27 de junio del 2025, en el Campus Deodoro Roca de la ciudad de Corrientes y en el Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chaco.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
DECLARACIÓN N° 078/2025**

Resistencia, martes 24 de junio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la exposición de las Obras del Escultor Humberto GÓMEZ LOLLO, a realizarse el día 27 de junio del 2025, a la hora 20:30, en el museo sito en Avenida Laprida y calle López y Planes, en conmemoración del Día del Escultor Chaqueño.-

2°).- DISPONER la entrega de Copia Protocolar al Artista Humberto GÓMEZ LOLLO.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-
DECLARACIÓN N° 079/2025**

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Día del Locutor”, el 03 de julio del año 2025.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACIÓN N° 080/2025**Resistencia, martes 01 de julio de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Día del Arquitecto”, que se celebra el 1° de julio de cada año.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 081/2025**Resistencia, martes 01 de julio de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el día 3 de julio del año 2025, como “Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico”.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 082/2025**Resistencia, martes 01 de julio de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la visita del Camión Tecnológico “Larti Innova” a las Localidades de Resistencia, los días 2 y 3 de julio de 2025, en el marco de una propuesta de acercamiento de la tecnología, la innovación y la orientación vocacional al ámbito educativo.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 083/2025**Resistencia, martes 01 de julio de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Programa de radio “Che Negre” en su 9° temporada, el cual se emite por Radio Nuestra Voz 88.7 MHz y por www.radiocecuil.com.ar.-

2°).- RECONOCER a su productor y conductor Jao Flor OLIVERA, referente afrochaqueño, quien busca generar mayor comunicación y fortalecer el entramado de ambas culturas.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 084/2025**Resistencia, martes 01 de julio de 2025**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL los actos conmemorativos a llevarse a cabo durante el mes de julio en la ciudad de Resistencia, con motivo del Aniversario por los 101 años de la Masacre provocada el 19 de julio del año 1924, considerado el “Día de la Memoria

de los Pueblos Indígenas y Reafirmación de sus derechos”, genocidio perpetrado por fuerzas militares en la reducción de Napalpí. Así como también todos los eventos que se lleven a cabo en conmemoración a la fecha.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 085/2025

Resistencia, martes 01 de julio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Proyecto de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Arquitectura y Urbanismo: “Ahorro de energía en el hogar. Sostenibilidad y eficiencia energética en viviendas de ingresos medios y bajos del Área Metropolitana del Gran Resistencia”.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 086/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL los “24 años de trayectoria con el folklore” del folklorista Marcelo CORDOBA, a celebrarse en la Peña Nativa Martín Fierro, en Avenida 9 de Julio N° 699, de la ciudad de Resistencia a partir de la hora 21:00.-

2°).- HACER entrega de una copia protocolar de la presente Declaración al Señor Marcelo CORDOBA.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 087/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Día del Comercio y del Comerciante”, que se conmemora el 10 de julio de cada año.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 088/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Día de la Independencia Argentina”, que se conmemora el 9 de julio del año 2025.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 089/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

1°).- CONMEMORAR y celebrar los quince años de la sanción de la Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario, destacando su valor como una de las leyes más significativas en la ampliación de derechos en la historia reciente de la República Argentina.-

2°).- EXPRESAR un profundo reconocimiento a las organizaciones y activistas de la sociedad civil que, con su incansable labor y dedicación, hicieron posible la sanción de esta ley y continúan luchando por la plena igualdad de derechos para la población 3°).- REMITIR copia a las organización TLGBIQNB+ y a la Subsecretaría de Género y Diversidad de la Provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 090/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la Feria de Ciencias organizada por la Dirección Regional Educativa XA - XB, a desarrollarse el día 11 de julio del 2025, en el horario de 9:00 a 15:00, en la Escuela de Comercio ubicada en la intersección de Avenida San Martín y calle Franklin de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 091/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del Primer Festival Provincial de la Bandera Argentina, a desarrollarse en la localidad de Colonia Popular, provincia del Chaco, el día 13 de julio del 2025, a partir de la hora 9:00, por su significativo aporte a la promoción de los valores patrios, el fortalecimiento de la identidad cultural y el impulso del desarrollo local.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 092/2025

Resistencia, martes 08 de julio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Torneo Nacional de Mayores e Infanto Juvenil de Karate Do Shotokan 2025”, organizado y fiscalizado por la Federación Chaqueña de Karate y el cual se llevará a cabo los días 16 y 17 de agosto en las instalaciones del Estadio del Polideportivo Jaime Zapata de la ciudad de Resistencia, dando inicio con la competencia de la categoría mayores el día sábado 16, a la hora 9:00 y finalizando con las categorías infantiles y juveniles el día domingo 17 a la hora 18:00.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 093/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Día Mundial contra la Trata de Personas” a conmemorarse el 30 de julio de 2025.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 094/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Día de los abuelos” a celebrarse el 26 de julio del año 2025.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 095/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

1°).- CELEBRAR con profunda emoción y alegría la restitución de la identidad del nieto numero 140, un hito trascendental en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia en la República Argentina.-

2°).- REAFIRMAR el compromiso irrestricto con la política de búsqueda de los nietos y nietas apropiados, expresando el más absoluto respaldo a la labor de las Abuelas de Plaza de Mayo y demás organizaciones que contribuyen a esa causa

3°).- DESTACAR la perseverancia, la valentía y el amor incondicional de las Abuelas de Plaza de Mayo, cuyo trabajo ha permitido que 140 nietos y nietas recuperen su verdadera identidad y conozcan su origen.-

4°).- REMITIR copia a la Abuelas de Plaza de Mayo, Comisión por la Memoria y a la Red por la identidad.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 096/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la 4° Edición de la “Maratón Estudiantil Universitaria de Humanidades”, organizada por la Facultad de Humanidades de la UNNE en el marco del proyecto institucional para la promoción y concientización de la vida estudiantil universitaria saludable, que tendrá lugar el día 27 de septiembre, desde las 8:30 horas, con punto de partida para la categoría 1k desde calle Franklin y Avenida Las Heras hasta Avenida Piacentini para regresar al punto de partida y el recorrido de la categoría 7k será desde calle Franklin y Avenida Las Heras pasando por Avenida Edison hasta Avenida Urquiza, regresando por el mismo recorrido hasta el punto de partida.-

2°).- REMITIR copia de la presente a la decana de la Facultad de Humanidades de la UNNE Profesora Graciela Beatriz GUARINO.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 097/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

1°).- DE INTERÉS CULTURAL la presentación de la obra de teatro “La Fiesta del Purirú” el día 18 de julio, desde la hora 21:30, en Macedonio Bar Cultural, ubicado en calle López y Planes N° 571 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- REMITIR copia de la presente a Mariano QUIROZ, Germán PARMETLER y a Macedonio Bar Cultural.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 098/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el ciclo de charlas en espacios educativos de todos los niveles que se enfocaron en la prevención del consumo problemático, y el relato de experiencias personales orientadas a inspirar y transmitir el valor del esfuerzo en la profesionalización del oficio actoral a través de consignas motivacionales.-

2°).- EXPRESAR el apoyo y reconocimiento al actor Alejandro SOSA, participante de la reconocida serie “El Eternauta”, oriundo de Resistencia, Chaco, por su rol fundamental en la promoción educativo-cultural que fortalecen la conciencia y la inclusión.

3°).- INVITAR al Municipio de Resistencia a articular esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas tendientes a implementar y fortalecer programas que aborden estas temáticas en espacios educativos y culturales, promoviendo la prevención, la inclusión y la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.-

4°).- REMITIR copia de la presente al actor señor Alejandro SOSA y a los Espacios Educativos.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 099/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 2025

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Torneo Nacional C de Clubes Adultos” de la Confederación Argentina de Handball, a llevarse a cabo del 3 al 9 de agosto de 2025 en las ciudades de Resistencia y Fontana, en los microestadios “19 de Enero” del Club Chaco For Ever, Polideportivo “Jaime Zapata” del Instituto del Deporte Chaqueño, Club Social y Deportivo Fontana y Campo de Deportes del Colegio San Roque.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 100/2025

Resistencia, martes 15 de julio de 202

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL Y PATRIMONIO CULTURAL de la ciudad de Resistencia, en el marco de la Ordenanza N° 3634, la selección de obras de “arte” escultóricas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte de la presente.-

2°).- LA función detallada en el punto anterior, estará a cargo de la Fundación Urunday, a quien deberán presentar los interesados para incorporar al registro del Anexo I, obras de arte que estén pendientes de su inclusión en el marco de la presente.-

3°).- EL listado con sus actualizaciones, tendrá carácter de información pública.-

4°).- LA Fundación deberá remitir copia del Registro del Anexo I, al Concejo Municipal anualmente en el mes de abril.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ANEXO I

ESCULTURAS PATRIMONIO RESITENCIA				
ORDEN	ID FU	OBRA	ESCULTOR	DIRECCION
1	2	Gestación	Adaime, Zulema	Pellegrini 209
2	3	El vientre de los testigos	Agosta, Julián	Av. Avalos 450
3	4	El escriba	Alonso, José	Peatonal Perón 159
4	5	Torso	Alonso, José	Brown 134
5	6	Torso	Althaus, Carlos	Peatonal Perón 85
6	7	Desde las entrañas	Alvarez Lomba, Arturo	Julio A. Roca 586
7	8	Tehuelche	Andina, Emilio	Mitre 198
8	9	Holocausto universal	Aranovich, Claudia	Plaza 9 de Julio
9	10	Un día ya no tendré miedo	Archambault, Pascale	Santa Fe 642
10	11	El hombre y la roca	Arena, Domingo	Peatonal Perón 43
11	12	Figura con cántaro	Arena, Domingo	Aeropuerto de Resistencia
12	14	Abstracción	Arranz, Fernando	Marcelo T. de Alvear 145
13	15	Frustración	Arrigutti, Mario	Av. Alberdi 198

14	16	San Francisco	Arrigutti, Mario	Brown 500
15	18	Bailarina en descanso	Azcarate, Enrique	Av. Sarmiento 706
16	19	Manantial	Azlor, Ernestina	Plaza 25 de Mayo de 1810
17	20	El alma	Badíi, Líbero	Av. Alberdi 202
18	21	Adolescencia	Baglietto de Alio, Herminia	Av. 9 de Julio 106
19	22	Torso I	Balietti, Alberto	Marcelo T. de Alvear 145
20	23	Torso II	Balietti, Alberto	Ameghino 220
21	24	Güemes	Balietti, Alberto	Yrigoyen 469
22	25	Anunciación	Barnes, Eduardo	Julio A. Roca 158
23	26	Leon de Damasco	Basaldella, Mirko	Av. Avalos 955
24	27	Ansia de luz	Blotta, Herminio	Peatonal Illia 99
25	28	José Hernández	Blotta, Herminio	Av. Laprida al 700
26	29	Chaco	Bonome, Rodrigo	Plaza 25 de Mayo de 1810
27	30	Hacha ceremonial	Botero, Germán	Plazoleta Aldo y Efraín Boglietti
28	31	Maternidad	Vozzo, Hilario	Arbo y Blanco 120
29	32	Figura	Bucci, Ermando	Fronzizi 47
30	33	Grupo escultórico	Budini, Miguel Angel	Roque Sáenz Peña 453
31	34	Ritual rupestre del próximo milenio	Bustos Navarro, Carlos	Av. Sabin
32	35	Sin título	Bustos Navarro, Carlos	RN 11 Km.1003
33	36	Sin título	Bustos Navarro, Carlos	RN 11 Km.1003
34	37	Canto americano	Bustos Navarro, Carlos	Necochea 302
35	39	Ofrenda americana	Caner, Fausto	Arturo Illia 500

36	40	Mari	Caner, Fausto	Santa María de Oro 265
37	41	Trilogía de máscaras	Carletti, José	Aeropuerto de Resistencia
38	42	Comunicador de emociones III	Carrasco, Ted	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
39	43	Imagen del alba	Carrizo, Hugo César	Av. Sarmiento 2300
40	44	Cuando llegue la hora te estaré esperando	Castro, Luis	La Rioja 268
41	45	El sembrador	Constanzo, Julio	Vedia 152
42	46	Cabeza de Almafuerte	Correa Morales, Lucio	Av. San Martín al 200
43	47	Margarita en monociclo paseando por la Ciudad de las Esculturas	Cuevas, Carlos	Av. Las Heras 150
44	48	Hombre sentado	Cuesta, Eloy	Aeropuerto de Resistencia
45	49	Remordimiento	Cullen Ayerza, Hernán	Juan B. Justo 102
46	50	Dúo	Chablais, Jean Paul	Av. San Martín 602
47	51	Péndulo	Daga, Ricardo	Mitre 97
48	52	Cabeza de Fernando Arranz	De la Cárcova, Ernesto	Plaza 25 de Mayo
49	53	Gaicho Victoriano Nogueira	Della Lastra, Ricardo	Av. 9 de Julio 699
50	54	Quinre	De Leo, José Luis	Marcelo T. de Alvear 145
51	55	Madre	De Robertis, Pablo	Peatonal Perón 123
52	56	Luna	Devoto, Antonio	Julio A. Roca 440
53	57	Maternidad	Devoto, Antonio	Güemes 190
54	58	Madre	Diamante de Gorodner, Lola	Hipólito Yrigoyen 236
55	59	De la serie de la ribera	Díaz, Alberto "Bastón"	Roque Sáenz Peña 180
56	60	En memoria de...	Díaz Navarro, Carlos	Plazoleta Aldo y Efraín Boglietti
57	61	Convivencia 23	Díaz Navarro, Carlos	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001

58	62	Angel mío	Dinev, Mitko	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
59	63	Cabeza de Juan Ramón Lestani	Domínguez, Crisanto	Av. Italia 1
60	64	Cabeza de Gaspar Benavento	Domínguez, Crisanto	Brown 350
61	65	Julia	Domínguez, Crisanto	Hipólito Yrigoyen 726
62	66	Desnudo	Dompé, Hernán	Av. Italia 50
63	67	Pinchila	Dompé, Hernán	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
64	69	Cuchillo	Dompé, Hernán	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
65	70	Nave con rayo	Dompé, Hernán	Sala de Exposiciones
66	71	Construyamos juntos el mundo que soñamos	Eidman, Mimo	Arbo y Blanco 260
67	73	Chaco	Eidman, Mimo	Av. Sarmiento 199
68	74	Luana	Eidman, Mimo	Santa Fe 560
69	75	Reflexión	Eidman, Mimo	Marcelo T. de Alvear 751
70	76	Madre	Vergottini, Julio César	Plaza España
71	77	Arbol de la vida	Eidman, Mimo	Av. Vélez Sárfield al 400
72	78	Monumento al maestro	Eidman, Mimo y Fabriciano	Plaza 25 de Mayo
73	79	La noche	Eloisegui, Rubén	Av. Alberdi 175
74	80	Libertad	Fabriciano	Arturo Illia 270
75	82	Apoyo esencial	Fabriciano	Av. 9 de Julio 145
76	83	Victoria	Fabriciano	Aeropuerto de Resistencia
77	84	Libertad	Fabriciano	Güemes 144
78	85	Familia	Fabriciano	Av. Mac Lean y Julio A. Roca
79	86	Canto americano	Fabriciano	Fronzizi 123

80	88	Maternidad	Fabriciano	Mitre 401
81	89	Inmaculada	Fabriciano	Santa María de Oro 60
82	90	San Fernando	Fabriciano	Santa María de Oro 60
83	91	Remontando el mar	Fabriciano	Pellegrini 480
84	92	Magnetismo	Fabriciano	Monteagudo 62
85	93	Procesión de destellos	Fabriciano	Monteagudo 546
86	94	Busto de Belgrano	Fabriciano	Av. Belgrano y Av. 25 de Mayo
87	95	Bruno Ramírez	Fabriciano	Av. Sarmiento 108
88	96	Encuentros I	Fabriciano	Av. Sarmiento y RN11 Nicolás Avellaneda
89	97	Plegaria	Fabriciano	Mitre 50
90	98	Señales	Fabriciano	Av. San Martín 499
91	99	Inmaculada	Fabriciano	Ruta 11 y ruta 16
92	100	A la mar	Fabriciano	Av. Firpo 103
93	101	Mujer del éxodo (reproducción)	Falcini, Luis	Peatonal Arturo Illia 161
94	102	Espera	Fernández Mar, Nicasio	Santa María de Oro 2
95	103	Estructura	Fernández Olivi, Raúl	Marcelo T. de Alvear 145
96	105	Cabeza de Guillermo Hillcoat	Fioravanti, José	Juan B. Justo 143
97	106	Despertar	Fontana, Lucio	Güemes 2
98	107	Los peces en el bosque	Fujibe, Yoshito	Av. Sarmiento 2100
99	108	Bailarina	Gabito, Walter	Av. Sarmiento 485
100	109	Mujer andina	Gaimari, Enrique	Av. Sarmiento 335
101	111	Forma	Gajardo, José Vicente	José María Paz 101

102	112	Mesa	Gajardo, José Vicente	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
103	113	Cinzel	Gamarra, Jorge	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
104	115	Libre y forzado	Gangolf, Serge	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
105	116	Orfelia	García, Orfelia	Av. Wilde 315
106	117	Muchacha santiagueña	Gerstein, Noemí	Pellegrini 235
107	118	Uno y dos	Giangrande, Silvio	Peatonal Arturo Illia 63
108	119	Cabeza de Einstein	Glorioso, Mauro	Fronzizi 33
109	120	Maternidad	Glorioso, Mauro	Juan B. Justo 80
110	121	Y así van las cosas	Gómez, Raúl "Pájaro"	Av. Sarmiento al 300
111	122	De la serie de las señales	Gómez, Raúl "Pájaro"	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
112	123	Esperando nuevos vientos	Gómez, Raúl "Pájaro"	Sala de Exposiciones
113	124	Transformación	Gómez Lollo, Humberto	Peatonal Arturo Illia 1
114	125	Viento norte	Gómez Lollo, Humberto	Av. Sarmiento 700/800
115	126	Forma y espacio	Gómez Lollo, Humberto	Aeropuerto de Resistencia
116	127	Tecnolito	Gonzalez Salazar, Miguel Angel	Colón 164
117	128	Sin título	Gonzalez Salazar, Miguel Angel	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
118	129	Desnudo	Grillo, Juan	Güemes 626
119	130	Máscara	Grillo, Juan	Juan Perón 99
120	131	Emiliana	Guzzanti, Norma	Remedios de Escalada 132
121	132	Cruces	Heras Velazco, María Juana	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
122	133	Formas continuas	Iommi, Enio	Aeropuerto de Resistencia
123	134	Adolfo Cristaldo	Jara, Ricardo	Av. Sarmiento al 900

124	135	Ronda por la unión americana	Jara, Ricardo	Vedia 180
125	136	Primeros pasos	Jara, Ricardo	Av. Paraguay 45
126	137	Crisol de razas	Jara, Ricardo	Av. Lavalle 620
127	138	Recibiendo al sol	Jiménez, Aquiles	Entre Ríos 635
128	139	Maternidad	Jiménez, Luis	Av. Sarmiento 655
129	140	Momento de Big Bang	Johnson, Héctor	José Hernández 700
130	141	Chacohachasol	Johnson, Héctor	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
131	142	Mujer espacial	Juárez, Lidia	Vedia 130
132	143	Mensaje del aire	Juárez, Lidia	Aeropuerto de Resistencia
133	144	Santos Vega	Juárez, Horacio	Güemes 160
134	145	Homenaje a Domingo Candia	Kasem, Salvador	Peatonal Perón 99
135	146	Castigo	Knopp, Naum	Juan Perón 123
136	147	Pareja en primavera	Knopp, Naum	Pellegrini 219
137	148	Cosmogonía del agua	Kósice, Gyula	Arturo Illia 26
138	149	Pas de deux	Kuhnappel, Thomas	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
139	150	Hipopótamo	Labourdette, Juan Carlos	Av. Alberdi 201
140	151	Visión	Lebrato, Aurelio	Entre Ríos 333
141	152	Tranquilidad	Leguizamón Pondal, Gonzalo	Peatonal Illia 200
142	153	Flor indígena	Leguizamón Pondal, Gonzalo	Av. Sarmiento al 800
143	154	Ondina del barranco	Lewy, Aroldo	Av. Sarmiento 284
144	155	Metamorfosis	Locasso, Rubén	Pueyrredón 2
145	156	Composición	Macchi, Aurelio	Brown 350

146	157	Pareja	Macchi, Aurelio	Córdoba 676
147	158	Cabeza de Aldo Moro	Marchese, Víctor	Av. Alberdi 283
148	159	Cabeza de Lynch Arribálzaga	Marchese, Víctor	Av. San Martín y Av. 9 de Julio
149	160	Fernando	Marchese, Víctor	Brown 350
150	161	Fernando	Marchese, Víctor	Mitre 1
151	162	Cabeza de Juan de Dios Mena	Marchese, Víctor	Fronzizi 99
152	163	Tupac Amaru	Marchese, Víctor	Aeropuerto de Resistencia
153	165	El Naguel	Marino, Ricardo	Arturo Illia 901
154	166	Bordoneando tango	Mártire, Francisco	Av. Sarmiento al 100
155	167	Místico	Medina Ayllón, Juan María	Fronzizi 15
156	169	Maternidad	Monti, Alfredo	Ameghino 356
157	170	Poetisa	Monti, Alfredo	Pellegrini 272
158	171	Alfredo Pértile	Monzón, Jorge	Marcelo T. de Alvear 488
159	172	López Piacentini	Monzón, Jorge	Pellegrini 211
160	174	Génesis del Chaco	Monsegur, Raúl	Plaza 25 de Mayo
161	175	Lobo de mar	Isella de Motteau, Luisa Isabel	Peatonal Arturo Illia 101
162	176	La espera	Nardi, Rodolfo	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
163	177	Forma y seducción	Nardi, Rodolfo	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
164	178	Flor de la Puna	Nevot, Antonio Miguel	Arturo Illia 633
165	179	Torito espacial	Nieto, Héctor	Av. San Martín 465
166	181	La noche	Oriana, Antonio	Brown 543
167	182	Guanta no más	Pacheco Enciso, Juan Ernesto	San B. del Monte Alto 1380

168	183	Cabeza de mujer	Pagés, Mariano	Arturo Illia 43
169	184	El mito indígena del fuego	Paladino, Constante	Plazoleta Aldo y Efraín Boglietti
170	186	Intitulada	Peralta, Daniel	Plaza 25 de Mayo
171	187	Cabeza de canto al sol o El Calchaqui	Perlotti, Luis	Av. Italia 150
172	188	San Martín	Perlotti, Luis	Av. Alberdi al 200
173	189	Domingo Faustino Sarmiento	Perlotti, Luis	Av. Sarmiento al 100
174	190	Busto de Paula Albarracín	Perlotti, Luis	Plaza 25 de Mayo
175	191	Yolanda P. de Elizondo	Pérez Bartolomé, Aída	Dónovan 433
176	192	Empuje	Pettoruti, Emilio	Casa de Gobierno
177	193	Torso	Pinnisi, Manuel	Pueyrredón 226
178	194	Vuelo del espíritu	Fabriciano	Av. Sarmiento al 100
179	195	Columna ensanchándose en el centro	Polacco, Ferruccio	Güemes 800
180	196	Madre nuestra	Preminger, Tanya	Marcelo T. de Alvear 999
181	197	Figura	Puig, Vicente	Fronzizi 1
182	198	Cabeza de mujer	Puig, Vicente	Santa María de Oro 178
183	199	La música	Pujía, Antonio	Juan B. Justo 42
184	200	Paysandú	Puyau, Amado	Pellegrini 148
185	202	Familia	Reyes, Francisco	Av. Belgrano al 200
186	203	Los amantes	Reyes, Francisco	Av. 9 de Julio 640
187	204	Maternidad	Reyes, Francisco	Brown 351
188	206	Ofrenda	Reyes, Francisco	Juan B. Justo 153
189	207	Noemi	Reynal O'Connor, Rafael	José María Paz 181

190	209	Fuerza interior	Ricardone, Víctor	Santa Fe 184
191	210	Eraclio Pérez	Ricardone, Víctor	Av. Sarmiento 900
192	211	Argentina 77	Riva, Luis	Av. Sarmiento 535
193	212	Década del 70	Riva, Luis	Av. Sarmiento 575
194	213	Lid	Riva, Luis	Aeropuerto de Resistencia
195	214	Rauda	Riva, Luis	Aeropuerto de Resistencia
196	215	De Ferrari palpita el cosmos	Romano, Enrique	Aeropuerto de Resistencia
197	216	Cabeza de Jorge Newbery	Rodriguez, Leonardo	Av. Alberdi 282
198	217	Remolino catódico	Romeo, Jorge	José María Paz 440
199	218	Maternidad	Rosemberg, Lucrecia	San Lorenzo 190
200	219	Ternura	Rosas, Betty	Fronidizi 141
201	221	Maternidad	Rosso, Mario	Brown 350
202	222	El colono	Rovatti, Luis	Av. Sarmiento y Av. Paraguay
203	223	Adolescentes	Saggese, Marta	López y Planes 667
204	224	Madre	Saggese, Marta	Pellegrini 168
205	225	Mediodía	San Luis, Nicolás de (Russo, Nicolás Antonio)	Av. Alberdi 100
206	226	La loba	Sassone, Antonio	Juan Perón 308
207	227	Artista en descanso	Scalisi, Armando	Pueyrredón 139
208	228	Mujer de campo	Scarano, Raúl	Av. Lavalle 415
209	229	Hacherito	Schenone, Carlos	Brown 207
210	230	Cacique joven	Schenone, Carlos	Plaza 25 de Mayo
211	231	Columna ritual	Secretan, Francine	Fronidizi 980

212	232	Pez guerrero	Sedlacek, Wenceslao	Mitre 298
213	233	Conexión	Soans, Jaak	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
214	234	Toro	Solis, Manuel	Aeropuerto de Resistencia
215	235	Adelfa	Solis, Manuel	Aeropuerto de Resistencia
216	236	En busca del sol	Sotelo, Walter	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
217	237	Trascendencia	Sotelo, Walter	Los Hacheros 226
218	238	Figura	Sotelo, Walter	Aeropuerto de Resistencia
219	239	Danza	Suárez Marsal, Enrique	Marcelo T. de Alvear 128
220	240	Maternidad	Svetlich, Oscar	Av. Wilde 30
221	242	Conciencia de la humanidad	Teeuwen, Roel	RN 11 Km.1003
222	243	Tres torsos	Tidone, Sepuccio	Dónovan 420
223	245	Chaco naciente (Los inmigrantes)	Torre, Eddie	Av. Avalos 800
224	246	General José María Paz	Torre, Eddie	Av. 9 de Julio 640
225	247	El Quijote	Torre, Eddie	Plaza España
226	248	Maternidad	Vaira, Celestino	Roque Sáenz Peña 240
227	249	Madre e hijo	Vaira, Celestino	Av. Italia 1265
228	250	Ausencia	Valderrey, Enrique	Córdoba 673
229	251	De la calle	Valderrey, Enrique	Pellegrini 230
230	252	Figura	Valderrey, Enrique	Av. Sarmiento al 600
231	253	Las puertas del alma	Vallone, Susana	Brown 282
232	254	Figura en la playa	Vanz, Eros Rubén	Peatonal Illia 199
233	255	La amistad	Vanzo, Julio	Brown 350

234	256	Homenaje a una primavera	Vega, Selva	Av. Sarmiento al 200
235	257	Busto de Brown	Vergottini, Julio César	Av. Sarmiento al 200
236	258	Raza madre	Vergottini, Julio César	Av. 9 de Julio 100
237	259	La conquista del bosque	Vergottini, Julio César	Av. 9 de Julio 100
238	260	La ocupación de la tierra	Vergottini, Julio César	Av. 9 de Julio 100
239	261	La cosecha del algodón	Vergottini, Julio César	Av. 9 de Julio 100
240	262	Impulso vital	Verhelst, Eric	Pellegrini 316
241	263	Dimensión	Vildoza, Néstor	Marcelo T. de Alvear 750
242	264	Natural	Vildoza, Néstor	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
243	265	Caribe	Villa Soberón, José	Av. Vélez Sárfield 41
244	266	Habanera	Villa Soberón, José	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
245	267	Nexo interior	Vinci, Leo	Aeropuerto de Resistencia
246	268	Liberación de la forma	Viracocha Quispe, Luis Alberto	Remedios de Escalada 610
247	269	Centauro	Viola, Roberto	Av. 9 de Julio 236
248	270	Tiempo	Vivern, Alfi	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
249	271	Mujer	Vozzo, Hilario	Av. Sarmiento al 700
250	272	Joven	Zonza Briano, Pedro	López y Planes 247
251	273	La cuerva	Andina, Emilio	Av. Paraguay 65
252	274	Mariscal Francisco Solano López	Anónimo	Av. Italia 500
253	275	Busto del General San Martín	Anónimo	Brown 520
254	276	Bocha	Anónimo	Dónovan 421
255	277	Dante Alighieri	Anónimo	Arturo Illia 912

256	278	General San Martín	Louis-Joseph Daumas	Plaza 25 de Mayo
257	279	General Dónovan	Anónimo	Plaza 25 de Mayo
258	280	Güemes	Sánchez, Juan de María	Plaza 25 de Mayo
259	281	Cabeza de Alberdi	Anónimo	Plaza 25 de Mayo
260	282	Hipólito Yrigoyen	Anónimo	Plaza 25 de Mayo
261	283	La loba romana	Antonio Sassone	Plaza 25 de Mayo
262	284	Venus	Christophe-Gabriel Allegrain	Plaza 25 de Mayo
263	285	Dorrego	Anónimo	Plaza 12 de Octubre
264	286	Cazador ó Conderies D'Art Luval D'Osne	Hamar, F.	Plaza 25 de Mayo
265	287	Monumento al General San Martín	Tommasi, Leone	Aeropuerto de Resistencia
266	288	General José de San Martín	Mariscal, José	Marcelo T. de Alvear 145
267	289	Juan Manuel de Rosas	Gómez Lollo, Humberto	Plaza 9 de Julio
268	290	Monumento al General Belgrano	Manuel de Santa Coloma y Albert Ernest Carrier-Belleuse	Plaza Belgrano
269	291	La Constitución	Tommasi, Leone	Av. 9 de Julio y Av. España
270	293	Encuentro	Fabriciano	José Hernández 1915
271	294	Pareja en la ventana	Fabriciano	Cacique Ñaré 111
272	295	Burocracia II	Cabrera Castillo, Dolores	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
273	296	Eva Perón	Secreto, Alfredo	Plaza 25 de Mayo
274	299	Juego envolvente	Polacco, Ferruccio	Av. Sarmiento y RN16 Nicolás Avellaneda
275	300	Cuando cantaba el n`viké	Eidman, Mimo	Av. Sarmiento y RN16 Nicolás Avellaneda
276	301	Espíritu Santo	Anónimo	Brown 350
277	302	Tensión	Torre, Eddie	Brown 350

278	303	Abatimiento	Riva, Luis	Aeropuerto de Resistencia
279	304	Beirut	Basbous, Anachar	Av. Lavalle 599
280	305	Dr. Perrando	Schenone, Carlos	Av. 9 de Julio 1101
281	306	Relieve escultórico	Macchi, Aurelio	Brown 350
282	307	La Ramona	Domínguez, Lorenzo	Brown 350
283	309	Amantes	Fabriciano	Marcelo T. de Alvear 145
284	310	El pan	Sotelo, Walter	Fronzizi 399
285	311	Tanino	Arena, Domingo	Marcelo T. de Alvear 145
286	312	Sobrerrelieve de Juan B. Justo	Fenia Chertkoff	Juan B. Justo 102
287	313	Sonido del tiempo	Fabriciano	Parque Ecológico Villa Prosperidad
288	316	Cabeza de Aldo	Reyes, Francisco	Brown 350
289	317	Figura abstracta	Marchese, Víctor	Brown 350
290	318	Homenaje a Trento - Encuentros II	Fabriciano	Av. Avalos 520
291	319	Sin Título	Torre, Eddie	Marcelo T. de Alvear 145
292	320	Despojamiento Cortical	Torre, Eddie	Marcelo T. de Alvear 84
293	321	Límite	Pilone, Alberto	Brown 350
294	322	Figura en movimiento	Arena, Domingo	Marcelo T. de Alvear 145
295	323	Mellizos	Litwiniuk, Ryszard	Eva Perón 145
296	324	Yolanda de Elizondo	Monzón, Jorge	Roque Sáenz Peña 276
297	325	Navegando el alma	Tufan, Kemal	Av. Alberdi 462
298	328	Entrada y salida de Jerusalén	Brown, Igor	Av. Laprida 410
299	331	Sube y baja con dos perros	Smidt, Pablo	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001

300	333	Busto del Almirante Guillermo Brown	Vergottini, Julio César	Miguel Cané 480
301	335	Sin título	Pruden, Kalle Priit	Av. Edison 1450
302	337	Victoria	Sandonato, Aurelio	Santa María de Oro 143
303	338	No dispaes tu misil	Johnson, Héctor	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
304	339	Testimonio	Fabriciano	La Cangayé 227
305	340	Caminos de la nieve	Lestander, Dan	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
306	342	Xanna	Bustos Navarro, Carlos	Güemes 530
307	343	Construcción progresiva	Romano, Enrique	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
308	345	Pareja en primavera	Fabriciano	Saavedra 235
309	346	Inter temporis	Francini, Bettino	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
310	347	Familia	Fabriciano	Colón 735
311	351	Ondulación	Verhaghe, Bernard	Córdoba 198
312	352	Bosque	Inoue, Baku	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
313	356	Árbol y tormenta	Villalobos Sandoval, Enrique	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
314	359	Semilla del desierto	Tulián, Chalo	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
315	360	Hombre	Alvarez Lomba, Arturo	Av. Sarmiento 200 / 300
316	371	La tarde	González, Arturo Jacinto	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
317	372	Activador	Gómez, Raúl "Pájaro"	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
318	374	Hermandad	Shiroma, Aldo	Juan Perón 330
319	375	Resurrección	González de Nava, Enrique	Av. Laprida y López y Planes
320	377	Redes 21	Fischer, Daniel	Av. Sarmiento 2800
321	378	Urunday 1994	Medina, Carlos	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001

322	379	Sol	Lievore, Vicent	Roque Sáenz Peña 370
323	381	Urk (grito de un ave lejana)	De La Cruz, Alejandro	Av. San Martín 1040
324	382	El reloj	Kohnen, Hans	Ruta Nicolas Avellaneda y Av. Sarmiento
325	383	Un sueño	Gonzalo Clotet, Montse	Av. Avalos 1085
326	384	Composición	López Meliton, Carlos	Av. Avalos 1085
327	387	Hojas de urunday	Morales Rossi, Ramón	Av. Hernandarias 249
328	388	Columna para Resistencia	Medina, Carlos	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
329	389	Esfuerzos compartidos	Fabriciano y Mimo Eidman	López y Planes 555
330	390	Cabeza	Tidone, Sepuccio	Av. Alberdi 475
331	391	En vuelo final	Johnson, Héctor	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
332	392	Totem	Dompé, Hernán	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
333	393	Seducción II	Nardi, Rodolfo	Av. Las Heras 100
334	394	Destrucción del Edén II	Ferrer, Francisco	Av. Sarmiento 815
335	395	Con los pies en la tierra y la nariz en el cielo	Skubich, Roger	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
336	396	Estructura para una idea	Sastre, Melquíades	Av. Sarmiento 815
337	398	Ola	Valdéz, Francisco	Plazoleta René Favloro - Barrio 130 Viviendas
338	399	Sirena del amanecer	Gerdes, Rosemary	Pueyrredón 820
339	400	Cara o cruz	Warwick, Mark	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
340	401	Después de la masacre de...	Fabriciano	Julio A. Roca 1741
341	402	Reencuentro	Gangolf, Serge	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
342	403	Victoria	Cortes, Juan Carlos	Peatonal Illia 97
343	404	Puerta de los cielos	De Bueno, Oscar	Av. Sarmiento al 600 / 700

344	405	Mama quilla	Cisterna, Jorge	FADyCC: Av. Castelli 1300
345	406	Unión	Vilella, Mariano	Pellegrini 499
346	407	Los Dueños de la Tierra	Eidman, Mimo	Monteagudo 695
347	408	Opresión	Acosta, Miguel Ángel	Franklin 2100
348	409	Almafuerte	Blotta, Erminio	Brown 350
349	410	Sin título	Adaime, Zulema	Dónovan 335
350	411	El guardián	Abt, David	Padre Cerqueira 115
351	415	Amanecer en el río	Fabriciano	Concepción del Bermejo 1353
352	416	Ciudad	Russu, Liviu	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
353	417	Detalle	López, Carlos	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
354	418	Crucifixión	Fabriciano	Av. 25 de Mayo 1575
355	420	Fusión	Saavedra Geuer, León	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
356	421	Homenaje a los caídos en Malvinas	Fabriciano	Av. Sarmiento al 3000
357	422	Microcosmos	Saavedra Geuer, León	Av. Alberdi al 200
358	423	Mujer-Paz	Eidman, Mimo	Av. Rivadavia al 400
359	424	Madre de la tierra	Juan, Elizabeth	Av. Sarmiento 355
360	426	Danae	Encina, Mirian	Av. Nicolás Rojas Acosta al 100
361	427	Futuro	Fabriciano	Brasilia e Issaias
362	429	La Asunción de la Virgen	Torre, Eddie	Asunción 685
363	430	San Lucas	Torre, Eddie	Asunción 685
364	431	El dragón a los pies de San Juan	Torre, Eddie	Asunción 685
365	432	Hacia ellos	Fabriciano	Mitre 198

366	433	Semilla	Beckelmann, Gustavo	Don Bosco 637
367	434	Juana sin techo	Gaggini, Guillermo	Av. Avalos y Av. Rivadavia
368	435	Ana María	Wilde, José Antonio	Ameghino 646
369	436	Cuna	Cabral, Tati	Av. Nicolás Rojas Acosta 300
370	437	El migrante	Shiroma, Aldo	French 1
371	438	Germinación II	Tulián, Chalo	Av. Sarmiento 400
372	439	Moonrise	Jubran, Hanna	Santa Fe 88
373	440	Desarrollo	Vassilev, Milen	Santa Fe 88
374	441	Lotus plan	Hasegawa, Masahiro	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
375	442	Canción de viento: Crescendo	Lyons, Michael	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
376	443	La sinfonía del cielo y la tierra - Música de esferas	Golovkov, Vladimir	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
377	444	Melodía en fuga	Ceolin, Leonardo	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
378	445	Música	Spanhiel, Jan Eduard	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
379	446	Homenaje a Federico Moura	Pezzani, Juan	Ruta Nicolas Avellaneda
380	447	One Chord	Twardowski, Piotr	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
381	448	Rhythm of nature	Jubran, Hanna	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
382	449	Sunrise	Dongliang, Li	Juan B. Justo 453
383	450	Música	Dickson, Don	Av. Alvear 2000
384	451	Trompetas de la fama	Lievore, Vicent	Laguna Argüello
385	452	Renacer	Fabriciano	Av. Avalos 175
386	453	El sur también existe	Bustillos, Juan	Av. Alberdi 283
387	454	Equilibrio diagonal II	Fabriciano	Santiago del Estero 246

388	455	De la serie de las ventanas III	Fabriciano	Juan Perón 771
389	456	Parásito	Francini, Bettino	Juan Perón 445
390	458	Sin título	Abt, David	Don Bosco 42
391	459	Introspección	Fabriciano	José María Paz 499
392	464	Explosión	Fabriciano	Av. Castelli 239
393	465	Q.E.P.D. América	Tulián, Chalo	Av. Alvear 45
394	466	Tensión	Fabriciano	Arbo y Blanco 247
395	468	Malvinas	Fabriciano	Av. Sarmiento
396	470	Huellas del tiempo	Fabriciano	Julio A. Roca 1741
397	471	Esperándote	Fabriciano	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
398	472	Pareja II	Fabriciano	Av. Lavalle 450
399	473	Fraternidad	Fabriciano	Julio A. Roca 1799
400	474	Familia	Fabriciano	Julio A. Roca 1754
401	475	Descarga	Fabriciano	Julio A. Roca 1724
402	476	Punto de encuentro	Fabriciano	Salta 286
403	477	Víctor Flam	Eidman, Mimo	Cementerio Israelita
404	478	Dina Flan de Eidman	Fabriciano	Cementerio Israelita
405	479	Samuel Eidman	Fabriciano	Cementerio Israelita
406	480	Ida Resch de Judchak	Fabriciano	Cementerio Israelita
407	481	David Judchack	Fabriciano	Cementerio Israelita
408	482	Abraham Katz	Fabriciano	Cementerio Israelita
409	483	Maria Berembaum	Fabriciano	Cementerio Israelita

410	485	Tiempo de encuentros	Fabriciano	Av. 25 de Mayo 1798
411	486	Energía	Fabriciano	Don Bosco 636
412	487	El vigía	Fabriciano	Av. Italia 758
413	488	La esfera opuesta	Lestander, Dan	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
414	489	Ave	Musante, Mauro	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
415	490	La vida es una para toda la vida	Tulián, Chalo	Cangallo 110
416	493	Viaje al interior	Wicnudel, Lily	Roque Sáenz Peña 180
417	495	Gigante herido	Campin, Mariana	Peatonal Juan D. Perón
418	496	Mis tres amores	Calandria, Eduardo	José María Paz 170
419	497	Fraternidad	Vallone, Susana - Eidman, Mimo - Fabriciano	Peatonal Juan Perón al 100
420	498	Plegaria	Sotelo, Walter - Gómez Lollo, Humberto - Fabriciano	Peatonal Juan Perón al 100
421	499	El Manto	Sotelo, Walter - Gómez Lollo, Humberto - Fabriciano	Peatonal Juan Perón al 100
422	500	Vuelo de paz	Eidman, Mimo - Sotelo, Walter - Gómez Lollo, Humberto - Fabriciano	Peatonal Juan Perón al 100
423	501	Moisés	Ester, Stefan	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
424	502	Cielo a la tierra - lluvia	Saito, Toru	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
425	504	Regeneración	Honarvar, Alí	Av. Sarmiento 2100
426	505	No matarás	D`Avila, Cícero	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
427	506	El becerro de oro	Martinovic, Vladam	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
428	507	Qawak	Guillén Bezada, Pool	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
429	508	El pilar de los diez mandamientos	Di Guglielmo, Doménico Antonio	Mitre 166
430	509	Honrarás a tu padre y a tu madre	Pobornikova, Liliya	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
431	510	...aquel que me ama y respeta mis mandamientos...	Chlebek, Pawel	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"

432	511	Apoyo sin condiciones	Fabriciano	Av. Castelli 1100
433	512	Ángel mensajero	Eremin, Alexander	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
434	515	Familia	Fabriciano	Pueyrredón 152
435	516	Busto del Gral. Belgrano	Marchese, Víctor	Av. Paraguay 401
436	517	Comunión	Fabriciano	Gobernador Mansilla 76
437	518	Imágenes de esperanza	Fabriciano	Av. 9 de Julio 647
438	520	Homenaje a Ertivio Acosta	Monzón, Jorge	Juan B. Justo 280
439	524	Totem urbano	Gotleyb, Leonardo	Av. Las Heras 780
440	525	Cristo	Torre, Eddie	Av. 9 de julio 1101
441	526	Ídolo de la fertilidad	Álvarez Lomba, Arturo	San Lorenzo 375
442	528	Espacio protector de la memoria	Collemi, Raúl	Colón 234
443	529	Conexión	Esterbauer, Stefan	Corrientes 1130
444	530	Charnela	Rebolledo, Dalmiro	Av. Vélez Sárfield 30
445	531	Vuelo solidario	Fabriciano	Av. 25 de Mayo 899
446	532	Contracara	Fabriciano	Ameghino 656
447	533	Simbolismo vital	Abalos Cusi, Aguedo	Av. 25 de Mayo 1850
448	534	Vagabundo	Fabriciano	Av. Italia 50
449	535	Catedral espacial	Remeseiro, Mabel	Av. 25 de Mayo 2350
450	536	Diálogo	Caner, Fausto	Fronzizi 217
451	537	Cecilia Creiman de Kuc	Eidman, Mimo	Cementerio Israelita
452	538	Golda Dar de Katz	Eidman, Mimo	Cementerio Israelita
453	539	San Martín	Perlotti, Luis	Av. Italia 150

454	541	La memoria de los tiempos	Ventura, Daniel	Av. Coronel Falcón y Dr. Luis Govi
455	542	Cabeza	Macchi, Aurelio	Peatonal Juan Perón 120
456	545	Soporte	Fabriciano	Pellegrini 212
457	546	Idea global	Tokmajyan, Vahe	Brown 70
458	547	Madre escudo	Confalonieri, Nestor	Av. Velez Sarfield 441
459	548	Maternidad	Anónimo	Av. Alberdi 236
460	549	La siesta	La Ferrere, Gregorio	Av. Sarmiento al 400
461	550	Movi-Viento	Abt, David	Santa Fe 138
462	551	Iglesia del bosque	Baku Inoue	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
463	552	Fraternidad II	Fabriciano	Julio A. Roca 1647
464	553	Fraternidad III	Fabriciano	Julio A. Roca 1669
465	554	Caminos de la vida	Fabriciano	Av. Italia 191
466	555	Estudio	Nevot, Antonio Miguel	Brown 42
467	556	Esperando el encuentro	Valsecchi, Mercedes	Av. Alberdi 354
468	557	Simplemente mujer	Fabriciano	Av. Wilde 701
469	558	Sin título	Adaime, Zulema	Cervantes 710
470	559	Vuelo de amistad	Fabriciano	Julio A. Roca 1785
471	560	Vuelo a la eternidad	Fabriciano	Julio A. Roca 1720
472	561	Rompecabeza	Wang Lan-Biao	Av. Alvear 50
473	562	Coya, Toba, Mapuche	Vildoza, Néstor	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
474	563	Bolsa de leche	Prabhudesai, Mahadev	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
475	564	Progreso global	Tokmajyan, Levon	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"

476	565	Memorando de un investigador Interestelar	Im Ho, Young	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
477	566	Svela	Naman, Elías	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
478	567	Interior	Lopes, Mario	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
479	568	Un nuevo amanecer	Farjat, Julia	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
480	569	El bosque en paz	Inoue, Baku	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
481	570	Sexto sol	Monge, Carlos	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
482	571	El último Baktun	Vildoza, Néstor	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
483	572	Adelante	Ranaldi, Alessio	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
484	573	Identidad	Klehr, Darío	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
485	574	Espejos del cielo	Pinto, Fernando	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
486	576	Intitulada	De Leo, José Luis	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
487	577	El día que la tierra pierda su color	Fabriciano	Julio A. Roca 1699
488	578	Universo	Schröder, Jorge Luiz	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
489	579	Natura	Cobo, Jesús	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
490	580	Pareja astral	Chames, Mónica	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
491	581	Doma	Hussman, Alber H.	Av. Sarmiento 762
492	584	Pedestal de amor	Staub, Patricia	Mitre 418
493	585	Victoria II	Fabriciano	Pellegrini 575
494	586	Energía vital I	Fabriciano	Av. Italia 1436
495	587	Familia VI	Fabriciano	Av. Italia 102
496	588	Cuando cantaba el n`viké II	Eidman, Mimo	Santa Fe 1002
497	589	El gemido de un fuele	Mártire, Francisco	Av. Sarmiento al 400

498	590	Milo I	Locket, Milo	Av. Sarmiento al 500
499	591	Pujanza	Fabriciano	Julio A. Roca 1765
500	592	Solidaridad II	Fabriciano	Julio A. Roca 1725
501	594	Nacimiento	Musante, Mauro	French 410
502	595	Amurados	Maria Cristina Velo	Pellegrini 744
503	597	Alas de libertad	Cabral de Bustos, Rosa	Pueyrredón 804
504	598	La oración	Curatella Manes, Pablo	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
505	599	Reminiscencia	Knop, Naum	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
506	600	Sin Titulo	Kosice, Gyula	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
507	601	Amantes	Barugel, Esther	Dr. Reggiardo 115
508	603	Mujer de Acuario	Fabaro, Carina	Av. San Martin al 200
509	604	Cazador de sol	Medina, Ana María	Cervantes 274
510	605	Columna Qom	Eidman, Mimo	Dónovan 368
511	606	Pirá I	Bengler, Juan	San Juan 226
512	607	La mariposa	Gerdes, Rosmary	Toledo 350
513	608	Garza	Cullen, Mercedes	Fronzizi 360
514	609	Zapallo	Gerdes, Rosmary	Necochea 1445
515	610	Solo	Yardimci, Ilker	Paraguay 554
516	611	El grito	Carpani, Ricardo	Arbo y Blanco 28
517	612	Despojo	Bisaro, Elia	Ameghino 850
518	613	Solidaridad III	Fabriciano	Julio A. Roca 1778
519	614	Pareja	Pedro Alcaina	Concepción del Bermejo 355

520	615	Visión positiva	Juan Bengler	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
521	616	Mima	Eidman, Mimo	Juan B. Justo 297
522	617	Simientes étnicas	Eidman, Mimo	Av. Sarmiento y RN11 Nicolás Avellaneda
523	618	Sol del Bicentenario	Abt, David	Av. 9 de Julio y Av. Velez Sarfield
524	619	Camino de tiza	Fabriciano	Av. Rivadavia 230
525	620	D' Cadencia	Massimilla, Norberto	Av. Italia 2011
526	621	Macarena	Fabriciano	Gobernador Mansilla 47
527	622	Columna para Villa Seitor I	Fabriciano	Julio A. Roca 1798
528	623	Mirada unfinita	Fabriciano	Julio A. Roca 1805
529	624	Despertar	Fabriciano	Julio A. Roca 1755
530	625	Trinidad	Fabriciano	Julio A. Roca 1768
531	626	Columna para Villa Seitor II	Fabriciano	Julio A. Roca 1746
532	627	Pareja IV	Fabriciano	Julio A. Roca 1745
533	628	Pareja III	Fabriciano	Julio A. Roca 1702
534	629	Puntales II	Vallone, Susana	López y Planes 68
535	630	Sin título	Torre, Eddie	Don Bosco 125
536	632	Chaquito	Gurevich, Quique	Av. Las Heras 727
537	633	Los sonidos del viento	Fabriciano	Av. Mac Lean 100
538	634	Vuelo de esperanza	Fabriciano	Julio A. Roca 1690
539	636	Testigo del presente	Fabriciano	Julio A. Roca 1481
540	637	Sin título	Fabriciano	Mitre 1455
541	638	Cosmos	Danzinger, Danilo	Dr Juan Diego Morga 1578

542	639	Pasión	Fabriciano	Plazoleta Miguel Angel Fernandez - Villa Don Enrique
543	640	Sonido del universo	Tobel	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
544	642	Virtud	Tkachenko, Gleb	Av. Velez Sarfield 30
545	643	Tumor	Pedraza, Máximo	Ameghino 299
546	646	Enamorarse	Asakawa, Hiroyuki	Plazoleta René Favloro - Barrio 130 Viviendas
547	647	Trabajadoras de hoy madres de nuestro futuro	Pantanali, Adriana	José Hernández 212
548	648	Sin título	Logioio, Vechy	Parque de la Democracia
549	650	Torso natural	Bolaño, Rodolfo	Av. Alberdi al 100
550	651	Vuelo	Fabriciano	Rissione 2350
551	652	Fuerza interior	Acosta, Miguel Ángel	Lopez y Planes 215
552	653	Barrio zafrero	Soria, Rodolfo	Av. Las Heras 95
553	654	Desguace en el Riachuelo	Scannapieco, Carlos	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
554	655	Muralla	Fabriciano	Ingreso Aeropuerto
555	656	El puente	Vallone, Susana	Roque Saenz Peña 69
556	657	Más allá de las nubes (Homenaje al Cerro Mercedario)	Maturano, Juan Pablo	Pellegrini 1043
557	658	Crisálida	Akinci, Ebru	Av. Ávalos 1085
558	659	Permanencia 2150	Choe, Sodong	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
559	660	Transformación emocional	Gogaberishvili, Jhon	Rambla de las Esculturas "Arq. Pradial Gutierrez"
560	661	Caballo	Celcer, Silvia	Av. Rivadavia 78
561	662	Equinoccio	Bucio, David	Juan D. Perón 1451
562	663	CUBICmotus#71027072	Ferreira, Thierry	Av. Castelli 1300
563	664	Ando Diabun (un lugar para los sueños)	Santurio, Diego	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001

564	665	Tensiones en la naturaleza	Mogosanu, Petre Virgiliu	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
565	666	Nueva energía	Tkachivskiy, Ihor	Av. 25 de Mayo 2398
566	667	Esfuerzo compartido	Fabriciano	Av. 25 de Mayo 1399
567	668	David	Miguel Angel	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
568	669	Tensiones de la vida	Strukelj, Arijel	Av. Laprida y Av. Sarmiento
569	670	Señorita	Tavanxhiu, Genti	Av. Laprida y Av. Sarmiento
570	671	Buscando plaza	Quique Gurevich	Cangallo 796
571	672	Invisible	Collemi, Raúl	Lorenzo Eusebione 5
572	673	Mensaje	Korver, Anna	Av. Lavalle 750
573	674	Vuelo	Fabriciano	Fronzizi 87
574	675	Familia	Reyes, Francisco	Av. 9 de Julio 185
575	676	Simpleza	Bernardi, Luis	FADyCC: Av. Castelli 1300
576	677	Reflejo de luna	Adrian Lefter Bogdan	FADyCC: Av. Castelli 1300
577	678	Arrebol	Monge, Carlos	Ruta 16 "Nicolás Avellaneda" - APA
578	679	Vestido	Verena Mayer-Tasch	Ernesto Duvivier 116
579	680	Joven cacique	Brovia, Walter	Av. 9 de Julio 699
580	681	Cascada en equilibrio	Hansen, Nils	Dodero 860
581	682	Escape	Emrah Onal	Facultad de Ciencias Económicas - UNNE
582	683	Antena estelar	Juan Pezzani	Av. Sabín 3050
583	684	Testigo	Rubén Locaso	Monteagudo 1640
584	685	Viento y equilibrio	Moghanlou, Behnam Akharbin	Av. Lavalle del 500 al 600
585	686	Wayanaisi y Intiawki, leyenda	Pinto, Fernando	Av. Lavalle del 400 al 500

586	687	Alma fanática	Ming-Sheng, Wu	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
587	688	Ecuanimidad de ánimo	Archambault, Pascale	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
588	689	Solo escucha	Twardowski, Piotr	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
589	690	Fuerza en equilibrio	Preminger, Tanya	Av. Velez Sársfield y Av. Paraguay
590	691	Equilibrio de la luz	Razvan Mincu, Nicolae	Obligado 875
591	692	Para siempre	Sihua, Qian	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
592	693	Para dar a todos	Preminger, Tanya	Mitre y Marcelo T. de Alvear
593	694	Vuelo interno	Abt, David	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
594	695	Tango	Acevedo, G.	Pellegrini 739
595	696	Shapi	Pinto, Fernando	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
596	697	Identidad	Tobel	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
597	698	El ángel de la globalización	Vasiljeva, Solveiga	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
598	699	Sonido de colores	Sihua, Qian	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
599	700	Mi profecía	Negrin Méndez, René	MusEUM: Av. de los Inmigrantes 1001
600	701	Entre el cielo y la tierra	Kopach, Viktor	Av. Lavalle del 500 al 600
601	702	La loca del muelle	Vildoza, Néstor	Av. Lavalle del 500 al 600
602	703	Competencia	Benítez, Manuel	Av. Italia 1146

Guillermo Cabaña

Director de Prensa y Propaganda

s/c

E:03/10/2025



ANEXO I

Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

Número: RES-2025-1360-23-1

RESISTENCIA, CHACO
Jueves 2 de Octubre de 2025

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERV.PUBL.

VISTO: La Actuación de SECHEEP N° E 41-2025-13376-Ae, Las Resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación N° 36 del 5 de febrero de 2025 y N° 359 de fecha 27 de agosto de 2025, la Resolución RES-2024-456-23-1 del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 359/25, publicada en el Boletín Oficial el día 29 de agosto de 2025, la Secretaría de Energía aprobó la Reprogramación Trimestral de Invierno Definitiva para el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) y estableció los nuevos Precios de Referencia de la Potencia (POTREF), el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) y Precio Estabilizado del Transporte (PET) en el MEM, que se deberán utilizar para su correspondiente aplicación en los cuadros tarifarios los agentes distribuidores y otros prestadores del servicio público de distribución que lo requieran, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 137 de fecha 30 de noviembre de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS durante el período comprendido entre el día 1° de septiembre y el día 31 de octubre de 2025. Dichos precios son los que obran en el Anexo I y III de la citada resolución;

Que el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) posee una reducción del 0,3% a partir de los consumos del 1° de septiembre, respecto de los anteriormente sancionados por la Resolución SE N° 334/25, siendo sus nuevos valores los siguientes: 66,069 \$/KWh en el pico, 64,769 \$/KWh en el resto y 63,741 \$/KWh en el valle;

Que de igual manera el Precio de Referencia de la Potencia (POTREF), posee una reducción del 0,4% a partir de los consumos del 1° de septiembre, respecto del anteriormente sancionado por la Resolución SE N° 334/25, siendo su nuevo valor 5.720,712 \$/KW;

Que por otro lado mediante la Resolución N° 36/25, publicada el día 06/02/25 en el Boletín Oficial, la Secretaría de Energía de Nación estableció las bonificaciones a aplicar al precio estacional de la electricidad (PEST) para los consumos base de los usuarios categorizados en el Nivel 2 – “Bajos Ingresos” y Nivel 3 – “Ingresos Medios” desde el mes de febrero a diciembre de 2025, en reemplazo de las que fueran establecidas en las Resoluciones Nros. 90/24, 91/24 y 24/25 de la misma Secretaría;

Que estas bonificaciones se aplican sobre el precio de referencia de la potencia (POTREF) y el precio estabilizado de la energía eléctrica (PEE), para el consumo base (hasta 350 KWh) de los usuarios del Nivel 2 y para el consumo base (hasta 250 KWh) de los usuarios del Nivel 3, a partir de lo cual se conforma el precio de estos conceptos que se trasladarán a las tarifas finales de estos usuarios;

Que en tal sentido la Resolución N° 36/25 estableció en su Anexo el detalle de la progresividad con la cual se reducirá el porcentaje de bonificación aplicable al precio PEST que reciben los usuarios Residenciales de Nivel 2 y Nivel 3;

Que este nuevo esquema de bonificaciones del consumo base de los usuarios categorizados en el Nivel 2 y Nivel 3, se implementará a partir del primer día de cada uno de los próximos ONCE (11) meses, contados desde el 1° de febrero de 2025;

Que esto implica un incremento gradual de los costos de abastecimiento en el Mercado Eléctrico Mayorista para estos usuarios, desde los consumos de febrero hasta diciembre del año 2025;

Que es en consecuencia la Secretaría de Energía de la Nación quien establece los precios de la energía, potencia, transporte y otros cargos, que los agentes Distribuidores deben abonar por sus compras en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM);

Que dichos conceptos, son facturados mensualmente por la compañía CAMMESA, en carácter de administradora del mercado;

Que el costo mayorista de la energía en su etapa de producción y el transporte es el precio al que se compra la energía en el mercado mayorista denominado MEM, cuyos precios son definidos por la Secretaría de Energía de la Nación, y en el caso de la Provincia del Chaco, quien compra a los fines de la distribución es la Empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP);

Que el aumento por parte de la Secretaría de Energía de Nación en la potencia, energía y en el transporte, es decir en el precio mayorista se trasladan de manera directa al costo final del servicio, generando un incremento para usuarios residenciales, comercios, servicios e industrias;

Que la situación se ha profundizado notablemente debido al fuerte incremento de cuatrocientos setenta y tres por ciento (473%) en el precio mayorista establecido por la Secretaría de Energía de Nación desde enero 2024 a la fecha, con el objetivo de sincerar los costos del suministro de energía eléctrica;

Que, de esta manera, cada vez que la Secretaría de Energía de la Nación emite una resolución modificando los precios del MEM, SECHEEP debe trasladar estos conceptos a cada categoría de usuario, de similar manera cómo lo hacen las otras Distribuidoras de energía eléctrica del país, para poder cumplir con sus obligaciones mensuales con CAMMESA;

Que conforme lo expuesto, la Provincia del Chaco no tiene injerencia en la determinación de los incrementos en el precio mayorista de la energía eléctrica;

Que por otro lado en el caso del mes de septiembre 2025, estas bonificaciones sobre el precio de referencia de la potencia (POTREF) y el precio estabilizado de la energía eléctrica (PEE), pasan al 66,89% (base N2) y al 51,62% (base N3);

Que para la determinación del precio de referencia de la potencia (POTREF) y el precio estabilizado de la energía eléctrica (PEE), a trasladar a las tarifas finales de estos usuarios en el mes de septiembre 2025, se deberá tener en cuenta los precios sancionados por la Resolución SE N° 359/25 y los porcentajes de bonificación anteriormente detallados;

Que para el mes de septiembre 2025, seguidamente se detallan los valores del precio de referencia de la potencia (POTREF) y el precio estabilizado de la energía eléctrica (PEE), a trasladar a las tarifas finales de los usuarios Residenciales de Nivel 2 y Nivel 3 alcanzados por estas bonificaciones;

Que el precio de referencia de la potencia (POTREF) para el consumo base del Nivel 2, en el mes de septiembre tiene un incremento del 1,6% pasando a 1.894,1277 \$/KW;

Que para este segmento los precios estabilizados de la energía eléctrica (PEE), en el mes de septiembre tiene un incremento del 1,6%, siendo sus nuevos valores: 21,8754 \$/KWh en el pico, 21,4450 \$/KWh en el resto y 21,1046 \$/KWh en el valle;

Que el precio de referencia de la potencia (POTREF) para el consumo base del Nivel 3, en el mes de septiembre tiene un incremento del 0,8% pasando a 2.767,6805 \$/KW;

Que para este segmento los precios estabilizados de la energía eléctrica (PEE), en el mes de septiembre tiene un incremento del 0,8%, siendo sus nuevos valores: 31,9642 \$/KWh en el pico, 31,3352 \$/KWh en el resto y 30,8379 \$/KWh en el valle;

Que para el resto de los segmentos de demanda, entre los cuales se encuentran Grandes Usuarios de Distribuidor ≥ 300 kW –GENERAL-ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN, Demanda General Distribuidor < 300 kW–No Residencial, Alumbrado Público, Residencial Nivel 1 y el consumo excedente del segmento Residencial Nivel 2 y Nivel 3, los Precios Estabilizados de la Energía (PEE) y el precio de referencia de la potencia (POTREF) poseen una reducción en el mes de septiembre del 0,3% en promedio, siendo los vigentes los que obran en el Anexo I de la Resolución N° 359/25, para el período comprendido desde el 1° de septiembre al 31 de octubre de 2025;

Que en el caso del precio del Transporte en Distribución Troncal no posee un incremento para el mes de septiembre 2025 siendo su valor de 4,314 \$/KWh el que obra en el Anexo III de la Resolución N° 359/25, para el período comprendido desde el 1° de septiembre al 31 de octubre de 2025;

Que por su parte el Transporte en Alta Tensión, presenta un incremento para el mes de septiembre 2025 del 6,9%, siendo el nuevo valor de 3,792 \$/KWh, el que obra en el Anexo III de la Resolución N° 359/25, para el período comprendido desde el 1° de septiembre al 31 de octubre de 2025;

Que en lo referente al valor del gravamen creado por el Artículo 30 de la Ley N° 15.336, modificado por el Artículo 70 de la Ley N° 24.065, el Artículo 74 de la Ley N° 25.401 y el Artículo 1° de la Ley N° 25.957 destinado al FONDO NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FNEE), pasa a tener un valor de PESOS UN MIL QUINIENTOS POR MEGAVATIO HORA (\$ 1.647/MWh), para los consumos que se realicen a partir del 1° de agosto de 2025;

Que a los fines que SECHEEP pueda cumplir con sus obligaciones mensuales en el MEM, se debe trasladar a la tarifa de sus usuarios los precios de la energía, potencia, transporte y FNEE, establecidos por las Resoluciones SE N° 36/25 y N°334/25, vigentes a partir del 1° de septiembre de 2025;

Que para ello se aplicará la metodología de adicionar al Valor Agregado de Distribución (VAD) aprobado por la Resolución RES-2024-456-23-1 del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, los precios mayoristas de las mencionadas Resoluciones Nacionales, según categoría de usuario;

Que esto se llevará a cabo mediante fórmulas de pasaje – Pass Through –, aprobadas en Audiencia Pública, que trasladan estos conceptos a cada categoría de usuario, pasando a formar parte del precio final del Cuadro Tarifario de aplicación a usuarios finales, de similar manera cómo lo hacen las otras Distribuidoras de energía eléctrica del país;

Que de esta manera se puede distinguir en el precio final de la tarifa la incidencia de los costos exógenos que la Empresa SECHEEP no tiene injerencia en su determinación, como son los costos de abastecimientos en el MEM;

Que para el presente caso, las fórmulas de Pass Through trasladan los nuevos precios de la energía, potencia, transporte y FNEE del MEM, detallados anteriormente, establecidos por las Resoluciones SE N° 36/25 y N° 359/25 de la Nación, vigentes a partir del 1° de septiembre de 2025, y el VAD aprobado por la Resolución del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos N°456/24;

Que dicha normativa Provincial estableció el traslado gradual en tres etapas del Valor Agregado de Distribución aprobado en la Audiencia Pública llevada a cabo el día 29/02/2024, al Cuadro Tarifario y al Cargo Tarifario Específico de Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP), siendo la última de ellas los consumos efectuados a partir del 1° de julio del 2024;

Que de esta manera SECHEEP ha confeccionado el Cuadro Tarifario de aplicación para el mes de septiembre, los cuales contienen el VAD vigente y los nuevos precios abastecimiento detallados precedentemente;

Que los Precios Sin Subsidio de la energía y la potencia no presentan modificaciones respecto a los valores vigentes, sancionados por la Resolución Secretaría de Energía N° 334/25, según obra en el Anexo IV de la Resolución SE N° 359/25, siendo sus valores para la potencia de 6.210,2170 \$/KW y para la energía: pico 83,142 \$/KWh, resto 80,528 \$/KWh y valle 79,471 \$/KWh;

Que SECHEEP ha confeccionado el Cuadro Tarifario sin Subsidio del Estado Nacional, el cual deberá tener en cuenta para calcular, de acuerdo con el consumo mensual de cada usuario, el monto del subsidio correspondiente a partir del 1° de junio, el que deberá ser identificado como "Subsidio Estado Nacional" en las facturas de sus usuarios;

Que dicho concepto debe continuar siendo incorporado de manera destacada en la sección de la factura que contiene la información al usuario;

Por ello;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese el traslado de los nuevos precios del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), en virtud de los incrementos establecidos en las Resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación N° 36 de fecha 5 de febrero de 2025 y N° 359 de fecha 27 de agosto de

2025, que rigen desde el 1° de septiembre de 2025, al Cuadro Tarifario de SECHEEP mediante la aplicación de las fórmulas de Pass Trough en función al procedimiento aprobado en la Audiencia Pública de fecha 29 de febrero de 2024 para cada categoría de usuario.

Artículo 2°: Apruébese el Cuadro Tarifario confeccionado por SECHEEP que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, para aplicar a los usuarios finales y a otros agentes y no agentes del mercado en el ámbito de prestación de la Empresa Provincial SECHEEP, a partir de los consumos registrados desde el día posterior a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, que contiene los precios del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) establecidos en las Resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación N° 36/25 y N° 359/25, que rigen desde el 1° de septiembre de 2025, y los valores del Costo Propio de Distribución y Gastos de Comercialización, correspondientes a SECHEEP aprobados en la Audiencia Pública del 29/02/2024, según lo dispuesto por la Resolución RES-2024-456-23-1 del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3°: Apruébese el Cuadro Tarifario sin Subsidio del Estado Nacional de la Empresa SECHEEP, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución, para aplicar a partir de los consumos registrados desde el día posterior a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, que contiene los precios mayoristas sin Subsidio, el precio del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica y los valores del Transporte aprobados por la Resolución N° 359/25 de la Secretaría de Energía de la Nación, y los valores de los Costos Propios de Distribución y Gastos de Comercialización, correspondientes a SECHEEP aprobados en la Audiencia Pública del 29/02/2024, según la Resolución RES-2024-456-23-1 del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, al solo efecto de ser utilizado para el cálculo del subsidio del Estado Nacional que contienen las facturas de los usuarios de la Empresa Provincial.

Artículo 4°: Continúese indicando el monto del "Subsidio Estado Nacional" correspondiente a los consumos efectuados por cada usuario, en la sección de la factura que contiene la información al mismo.

Artículo 5°: Publíquese en el Boletín Oficial, remítase copia de la presente Resolución a SECHEEP a los fines de su aplicación, y cumplido archívese.

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

ANEXO I - Cuadro Tarifario de aplicación
Resolución M.I.O.y.S.P. N°

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 1 de septiembre 2025
Audencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE Nros. 90/24 - 36/25 - 359/25

Cód. Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111 0114	RESIDENCIAL Familiar (hasta 20 Kw) Nivel 1	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	122,7285
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	130,6914
		Siguientes 150 kWh	\$/kWh	155,4649
		Excedente 300 kWh	\$/kWh	167,8517
0111 0114	RESIDENCIAL Familiar (hasta 20 Kw) Nivel 2	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	56,4054
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	64,3683
		Siguientes 150 kWh	\$/kWh	89,1418
		Excedente 350 kWh	\$/kWh	101,5286
0111 0114	RESIDENCIAL Familiar (hasta 20 Kw) Nivel 3	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	71,5460
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	79,5089
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	104,2824
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	155,4649
	RESIDENCIAL Prepago - Nivel 1	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
		Todo el consumo	\$/kWh	150,5987
		Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
		Todo el consumo	\$/kWh	117,4372
		Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	RESIDENCIAL Prepago - Nivel 2	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
		Todo el consumo	\$/kWh	125,0075
		Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
		Excedente s/Res. Sect. 9759	\$/kWh	41,9629
		Cgo. fijo s/Res. Sect. 9759	\$/mes	2.277,3100
	RESIDENCIAL Prepago - Nivel 3	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
		Excedente s/Res. Sect. 9759	\$/kWh	41,9629
		Cgo. fijo s/Res. Sect. 9759	\$/mes	2.277,3100
		Excedente s/Res. Sect. 9759	\$/kWh	41,9629
		Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
0113	RESIDENCIAL Consortio Nivel 1	Primeros 50 kWh	\$/kWh	122,7285
		Excedente	\$/kWh	130,6914
		Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
0113	RESIDENCIAL Consortio Nivel 2	Primeros 50 kWh	\$/kWh	56,4054
		Excedente	\$/kWh	64,3683
		Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
0113	RESIDENCIAL Consortio Nivel 3	Primeros 50 kWh	\$/kWh	71,5460
		Excedente	\$/kWh	79,5089
		Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
0116	RESIDENCIAL Tarifa Interes Social	Cuota Unica mensual Con medidor comunitario	\$-mes	4.081,3300
0118	RESIDENCIAL Tarifa Social electro-dependiente	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	12,1652
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	20,1281
		Siguientes 150 kWh	\$/kWh	44,9016
		Excedente 300 kWh	\$/kWh	57,2884
0119	RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN A - Vivienda precaria paredes de chapa o cartón Consumo fijo 100 kWh/mes	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	28,2027
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	32,1842
	RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN B - Vivienda de mampostería precaria Consumo fijo 180 kWh/mes	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	56,4054
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	64,3683
	RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN C - Vivienda de mampostería NO precaria Consumo fijo 250 kWh/mes	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	56,4054
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	64,3683
	RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN Consumo fijo 100 kWh	Siguientes 100 kWh	\$/kWh	89,1418
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	89,1418
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	89,1418
GRAVAMENES				
10.74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 703 (Pesos setecientos tres) más un cargo variable por cada kWh de energía consumida de \$ 3,7 (Pesos tres con setenta centavos) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$241 (Pesos doscientos cuarenta y uno) por kw de Potencia Máxima facturada más un cargo variable de \$ 2,6 (Pesos dos con sesenta centavos) por cada kWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Están exceptuados Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ex Ministerio de Infraestructura y Serv. Público y SECHIEEP (Decreto N° 1702/19), usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución M)SP N°1150/18, Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.			
21.00%-IVA-	0111-0112-0113-0114-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 5012-3-4/07-502/2-3-4/07-502105-502/3/115H			
27.00%- IVA	Para resto de los Usuarios			
Chaco Subsidio Energía, destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales, de SECHIEEP que fueran encuadrados en los Decretos N° 1702/19, N° 914/23 o N° 201/24, y además cumplieren el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 kWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía, y con consumos mensuales de 301 hasta 450 kWh/mes más 50 kWh/mes de tolerancia (total 500 kWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía, para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 kWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía, y con consumos mensuales de 201 kWh/mes hasta 300 kWh/mes más 50 kWh/mes de tolerancia (total 350 kWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, que cumplan con el tope de consumo mensual de 750 kWh para usuarios sin medición de potencia, y de 15.000 kWh para Grandes Usuarios, la bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento) del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida. Superado ese tope de consumo mensual, no se aplicará el subsidio Provincial.				
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74% Ley 7993.				
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños		A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturara al precio excedente de dicha tarifa. Res. 7986/08		
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa - Res. 7988/08				
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kWh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13				

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

ANEXO I - Cuadro Tarifario de aplicación
Resolución M.I.O.yS.P. N°

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 1 de septiembre 2025
Audiencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE Nros. 90/24 - 36/25 - 359/25

Cód. Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
2A	COMERCIAL <50kW-Particulares y Oficiales.	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Primeros 250 kWh.	\$/kWh	145,2976
		Excedente de 250 kWh	\$/kWh	148,6874
2A	COMERCIAL Prepago	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Todo el consumo	\$/kWh	147,7999
2B	INDUSTRIALES <50kW-Particulares y Oficiales.	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Primeros 1000 kWh	\$/kWh	150,5711
		Stes 1000 kWh	\$/kWh	150,5711
		Excedente de 2000 kWh	\$/kWh	155,2436
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Nac. y Part. <50kW	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Todo el consumo	\$/kWh	154,8798
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Prov. y Munc. <50kW	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Todo el consumo	\$/kWh	159,6983
04	ENTIDADES DEPORTIVAS Rep. Nac. y Part. <50kW	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Todo el consumo	\$/kWh	154,8798
04	ENTIDADES DEPORTIVAS - Ley N° 27.088 Rep. Nac. y Part. <50kW	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Todo el Consumo	\$/kWh	89,7753
04	SERV.PUBLICO SANITARIO PART.<50 kW	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Todo el consumo	\$/kWh	125,0447
04	SERV.PUBLICO SANITARIO PROV. <50 kW	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Todo el consumo	\$/kWh	129,8632
R0111	RESIDENCIAL RURAL - Nivel 1	Cargo Fijo	\$-mes	3.528,4100
R0114	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) hasta 10 kw	Todo el consumo	\$/kWh	151,6310
R0111	RESIDENCIAL RURAL - Nivel 2	Cargo Fijo	\$-mes	3.528,4100
R0114	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) hasta 10 kw	Primeros 350 kWh	\$/kWh	86,2765
R0114		Excedente 350 kWh	\$/kWh	151,6310
R0111	RESIDENCIAL RURAL - Nivel 3	Cargo Fijo	\$-mes	3.528,4100
R0114	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) hasta 10 kw	Primeros 250 kWh	\$/kWh	101,1960
R0114		Excedente 250 kWh	\$/kWh	151,6310
R0118	RESIDENCIAL RURAL Tarifa Social electro-dependiente	Cargo Fijo	\$-mes	3.528,4100
		Todo el consumo	\$/kWh	41,8329
R2A	GENERAL RURAL	Cargo Fijo	\$-mes	7.056,8000
R2B	Comercial - Industrial - Otros Servicios Rurales	Todo el consumo	\$/kWh	151,6310

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial 3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 703 (Pesos setecientos tres) más un cargo variable por cada kWh de energía consumida de \$ 3,7 (Pesos tres con setenta centavos) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 241 (Pesos doscientos cuarenta y uno) por kW de Potencia Máxima facturada más un cargo variable de \$ 2,6 (Pesos dos con sesenta centavos) por cada kWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Están exceptuados Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ex Ministro de Infraestructura y Serv. Públco y SECHEEP (Decreto N° 1702/19), usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MtySP N° 1150/18, Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-502.1/05-502.3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Chaco Subsidia Energía: destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran encuadrados en los Decretos N° 1702/19, N° 914/23 o N° 201/24, y además cumplieren el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 kWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 kWh/mes más 50 kWh/mes de tolerancia (total 500 kWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía, para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 kWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 kWh/mes hasta 300 kWh/mes más 50 kWh/mes de tolerancia (total 350 kWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, que cumplan con el tope de consumo mensual de 750 kWh para usuarios sin medición de potencia, y de 15.000 kWh para Grandes Usuarios, la bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento) del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida. Superado ese tope de consumo mensual, no se aplicará el subsidio Provincial.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2E23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificará 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res. 7986/08
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 124802 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa. - Res.7986/08	
Ex combatentes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kWh-mes sin límites de consumo. Res. 821609 y Res. 9455/13	

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

ANEXO I - Cuadro Tarifario de aplicación
Resolución M.I.O.yS.P. N°

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 1 de septiembre 2025
Audiencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE Nros. 90/24 - 36/25 - 359/25

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 kw o más Baja Tensión	Cargo Fijo	\$-mes	18.218,4700
		Cargo Potencia Punta	\$/kW	8.351,5200
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	3.315,2300
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	87,8471
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	86,3768
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	85,2141
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provinciales, Municipales y SAMEEP 50 kw o más Baja Tensión	Cargo Fijo	\$-mes	18.218,4700
		Cargo Potencia Punta	\$/kW	8.592,5200
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	3.315,2300
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	90,4471
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	88,9768
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	87,8141
50	GDES. POTENCIAS ENTIDADES DEPORTIVAS - Ley N° 27.098 50 kw o más Baja tensión	Cargo Fijo	\$-mes	18.218,4700
		Cargo Potencia Punta	\$/kW	4.640,3100
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	3.315,2300
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	37,8641
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	37,3774
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	36,9924
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 kw o más Baja Tensión	Cargo Fijo	\$-mes	18.218,4700
		Cargo Potencia Punta	\$/kW	4.175,7600
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	1.657,6150
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	87,8471
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	86,3768
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	85,2141
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 kw o más Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/kW	7.877,5500
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	2.784,9000
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	84,6369
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	83,2056
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	82,0738
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provinciales, Municipales y SAMEEP 50 kw o más Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/kW	8.118,5500
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	2.784,9000
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	87,2369
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	85,8056
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	84,6738
50	GDES. POTENCIAS ENTIDADES DEPORTIVAS - Ley N° 27.098 50 kw o más Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/kW	4.157,6300
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	2.784,9000
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	35,9798
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	35,5059
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	35,1311
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 kw o más Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/kW	3.938,7750
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	1.392,4500
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	84,6369
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	83,2056
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	82,0738

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estara constituido por un monto fijo de \$703 (Pesos setecientos tres) más un cargo variable por cada kWh de energía consumida de \$ 3,7 (Pesos tres con setenta centavos) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$241 (Pesos doscientos cuarenta y uno) por kw de Potencia Máxima facturada más un cargo variable de \$ 2,6 (Pesos dos con sesenta centavos) por cada kWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Están exceptuados, Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ex Ministerio de Infraestructura y Serv. Público y SECHEEP (Decreto N° 1702/19), usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de chapa o cartón, según Resolución MIOySP N°1150/16, Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 042-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 5012-3-4/07-502/2-3-4-07-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

ANEXO I - Cuadro Tarifario de aplicación
Resolución M.I.O.y.S.P. N°

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 1 de septiembre 2025
 Audiencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE Nros. 90/24 - 36/25 - 359/25

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 502115H	GDES. POTENCIAS	Cargo Fijo	\$/mes	34.159,6300
	ELECTR. RURAL COOPERATIVAS y DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tensión	Cargo Potencia Punta	\$/kW	7.036,1100
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	1.972,1400
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	83,1212
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	81,7107
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	80,5953
GDES. POTENCIAS	Cargo Fijo	\$/mes	34.159,6300	
	ELECTR. RURAL COOPERATIVAS y DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tensión Nivel 1	Cargo Potencia Punta	\$/kW	7.036,1100
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	1.972,1400
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	83,1212
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	81,7107
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	80,5953
GDES. POTENCIAS	Cargo Fijo	\$/mes	34.159,6300	
	ELECTR. RURAL COOPERATIVAS y DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tensión Nivel 2 con consumos hasta 350 kWh-mes	Cargo Potencia Punta	\$/kW	3.379,8100
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	1.972,1400
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	35,1711
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	34,7041
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	34,3348
GDES. POTENCIAS	Cargo Fijo	\$/mes	34.159,6300	
	ELECTR. RURAL COOPERATIVAS y DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tensión Nivel 2 con consumos excedentes de 350 kWh-mes	Cargo Potencia Punta	\$/kW	7.036,1100
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	1.972,1400
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	83,1212
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	81,7107
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	80,5953
GDES. POTENCIAS	Cargo Fijo	\$/mes	34.159,6300	
	ELECTR. RURAL COOPERATIVAS y DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tensión Nivel 3 con consumos hasta 250 kWh-mes	Cargo Potencia Punta	\$/kW	4.214,4900
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	1.972,1400
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	46,1175
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	45,4350
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	44,8954
GDES. POTENCIAS	Cargo Fijo	\$/mes	34.159,6300	
	ELECTR. RURAL COOPERATIVAS y DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tensión Nivel 3 con consumos excedentes de 250 kWh-mes	Cargo Potencia Punta	\$/kW	7.036,1100
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	1.972,1400
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	83,1212
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	81,7107
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	80,5953

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 703 (Pesos setecientos tres) más un cargo variable por cada kWh de energía consumida de \$ 3,7 (Pesos tres con setenta centavos) para los usuarios sin medición de potencia y un cargo fijo de \$ 241 (Pesos doscientos cuarenta y uno) por kW de Potencia Máxima facturada más un cargo variable de \$ 2,6 (Pesos dos con sesenta centavos) por cada kWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Están exceptuados Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ex Ministerio de Infraestructura y Serv. Público y SECH-EP (Decreto N° 1702/19), usuarios residenciales sin medición con viviendas pre-cana de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
5012-3-4/07-502/2-3-4/07-502105-502/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que producen y distribuyen agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	

"2025 - Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

ANEXO I - Cuadro Tarifario de aplicación
Resolución M.I.O.yS.P. N°

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 1 de septiembre 2025
 Audiencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE Nros. 90/24 - 36/25 - 359/25

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión	Cargo Fijo	\$/mes	18.218,4700
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	3.729,9200
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	3.315,2300
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	12,7523
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	12,5820
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	12,4474
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 kw o más Media tensión	Cargo Fijo	\$/mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	3.112,9200
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	2.784,9000
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9,8506
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9,7193
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	9,6154

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 703 (Pesos setecientos tres) más un cargo variable por cada kWh de energía consumida de \$ 3,7 (Pesos tres con setenta centavos) para los usuarios sin medición de potencia y un cargo fijo de \$ 241 (Pesos doscientos cuarenta y uno) por kw de Potencia Máxima facturada más un cargo variable de \$ 2,6 (Pesos dos con sesenta centavos) por cada kWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Están exceptuados Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ex Ministerio de Infraestructura y Serv. Públco y SECHEEP (Decreto N° 1702/19), usuarios residenciales sin medición con viviendas pre-gama de paredes de chapa o carton, según Resolución MlySP N°1150/18, Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
5012-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	

Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que producen y distribuyen agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

ANEXO I - Cuadro Tarifario de aplicación
Resolución M.I.O.yS.P. N°

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 1 de septiembre 2025
 Audiencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE Nros. 90/24 - 36/25 - 359/25

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111-0114 0112-0113	Usuario - Generador RESIDENCIAL Residencial - Nivel 1 - Nivel 2 y 3 excedente	Por cada kWh inyectado a la red	\$/kWh	72,9621
0111-0114 0112-0113	Usuario - Generador RESIDENCIAL Residencial - Nivel 2 hasta 350 kWh	Por cada kWh inyectado a la red	\$/kWh	29,5798
0111-0114 0112-0113	Usuario - Generador RESIDENCIAL Residencial - Nivel 3 hasta 250 kWh	Por cada kWh inyectado a la red	\$/kWh	40,4834
2A-2B-04	Usuario - Generador NO RESIDENCIAL <50kW - Part. Nac. Prov. Mun.	Por cada kWh inyectado a la red	\$/kWh	72,9691
R0111-0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL Familiar - Nivel 1 - Nivel 2 y 3 excedente	Por cada kWh inyectado	\$/kWh	72,9630
R0111-0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL Familiar - Nivel 2 hasta 350 kWh	Por cada kWh inyectado	\$/kWh	29,5801
R0111-0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL Familiar - Nivel 3 hasta 250 kWh	Por cada kWh inyectado	\$/kWh	40,4838
R2A-2B	Usuario - Generador GENERAL RURAL Comercial - Industrial - Otros Servicios	Por cada kWh inyectado	\$/kWh	72,9630
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS 50 Kw o más Baja Tensión y Media tensión	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/kWh \$/kWh \$/kWh	74,1750 72,8750 71,8470

"2025 - Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

ANEXO II - Cuadro Tarifario sin Subsidio Estado Nacional
Resolución M.I.O.yS.P. N°

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 1 de septiembre 2025
Audencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SEN° 359/25

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111 0114	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Primeros 50 kWh	\$kWh	143,5372
	(hasta 10 kw)	Siguientes 100 kWh	\$kWh	151,5001
		Siguientes 150 kWh	\$kWh	176,2736
		Excedente 300 kWh	\$kWh	188,6604
0112	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Prepago	Todo el consumo	\$kWh	171,4074
0113	RESIDENCIAL	Cgo fijo s/Res. Sech. 9759	\$-mes	2.277,3100
	Especial	Excedente s/Res. Sech. 9759	\$kWh	47,1651
0116	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Consortio	Primeros 50 kWh	\$kWh	143,5372
0118	RESIDENCIAL	Excedente	\$kWh	151,5001
	Tarifa Interés Social	Cuota Única mensual	\$-mes	4.081,3300
	Con medidor comunitario			
0119	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Tarifa Social electro-dependiente	Primeros 50 kWh	\$kWh	143,5372
		Siguientes 100 kWh	\$kWh	151,5001
		Siguientes 150 kWh	\$kWh	176,2736
		Excedente 300 kWh	\$kWh	188,6604
0119	RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN			
	A- Vivienda precaria paredes de chapa o cartón	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Consumo fijo 100 kWh/mes	Primeros 50 kWh	\$kWh	71,7686
		Siguientes 50 kWh	\$kWh	75,7501
	B-Vivienda de mampostería precaria	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
	Consumo fijo 180 kWh/mes	Primeros 50 kWh	\$kWh	143,5372
		Siguientes 100 kWh	\$kWh	151,5001
		Siguientes 30 kWh	\$kWh	176,2736
	C-Vivienda de mampostería NO precaria	Cargo Fijo	\$-mes	2.277,3100
Consumo fijo 250 kWh/mes	Primeros 50 kWh	\$kWh	143,5372	
	Siguientes 100 kWh	\$kWh	151,5001	
		Siguientes 100 kWh	\$kWh	176,2736
GRAVAMENES		El Cargo Tarifario Específico estará constituido por un monto fijo de \$ 703 (Pesos setecientos tres) más un cargo variable por cada kWh de energía consumida de \$ 3,7 (Pesos tres con setenta centavos) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 241 (Pesos doscientos cuarenta y uno) por kWh de Potencia Máxima facturada más un cargo variable de \$ 2,6 (Pesos dos con sesenta centavos) por cada kWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Están exceptuados Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ex Ministerio de Infraestructura y Serv. Público y SECHEEP (Decreto N° 1702/19), usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución M.I.O.yS.P. N° 1150/19, Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAWEEP y la tarifa de Peaje		
10,74%-Ley Provincial-3052/85				
21,00%-IVA- Tarifa 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461				
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473				
5012-3-4/07-5022-3-4/07-5021/05-5022/115H				
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios				
Chaco Subsidio Energía, destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran encuadrados en los Decretos N° 1702/19, N° 914/23 o N° 201/24, y además cumplieren el tope de para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 kWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía, y con consumos mensuales de 301 hasta 450 kWh/mes más 50 kWh/mes de tolerancia (total 500 kWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía, para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 kWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía, y con consumos mensuales de 201 kWh/mes hasta 300 kWh/mes más 50 kWh/mes de tolerancia (total 350 kWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, que cumplan con el tope de consumo mensual de 750 kWh para usuarios sin medición de potencia, y de 15.000 kWh para Grandes Usuarios, la bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento) del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida. Superado ese tope de consumo mensual, no se aplicará el subsidio Provincial.				
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993				
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99		A los pescadores se bonificará 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res. 7996/08		
Bonificación residencial estudiantil N° 1 y N° 2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa. -Res. 7996/08				
Ex combatientes y movilizados descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kWh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13				

"2025 - Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

ANEXO II - Cuadro Tarifario sin Subsidio Estado Nacional
Resolución M.I.O.yS.P. N°

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 1 de septiembre 2025
Audencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE N° 359/25

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
2A	COMERCIAL <50KW-Particulares y Oficiales.	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Primeros 250 kWh	\$/kWh	165,8255
		Excedente de 250 kWh	\$/kWh	169,2153
2A	COMERCIAL Prepago	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Todo el consumo	\$/kWh	168,3278
2B	INDUSTRIALES <50KW-Particulares y Oficiales.	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Primeros 1000 kWh	\$/kWh	171,2945
		Stes 1000 kWh	\$/kWh	171,2945
		Excedente de 2000 kWh	\$/kWh	175,9670
04	AUTOR - ENT S F LUCRO Rep. Nac. y Part. <50kW	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Todo el Consumo	\$/kWh	175,5368
04	AUTOR - ENT S F LUCRO Rep. Prov. y Munic. <50kW	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Todo el Consumo	\$/kWh	180,3553
04	ENTIDADES DEPORTIVAS	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Todo el Consumo	\$/kWh	175,5368
04	ENTIDADES DEPORTIVAS - Ley N° 27 098 Rep. Nac. y Part. <50kW	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Todo el Consumo	\$/kWh	166,0528
04	SER V PUBLICO SANITARIO PART. <50 KW	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Todo el Consumo	\$/kWh	144,9784
04	SER V PUBLICO SANITARIO PROV. <50 kW	Cargo Fijo	\$-mes	4.554,6100
		Todo el Consumo	\$/kWh	149,7969
R0111	RESIDENCIAL RURAL	Cargo Fijo	\$-mes	3.528,4100
R0114	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) hasta 10 kw	Todo el Consumo	\$/kWh	173,0427
R0118	RESIDENCIAL RURAL Tarifa Social electro-dependiente	Cargo Fijo	\$-mes	3.528,4100
		Todo el Consumo	\$/kWh	173,0427
R2A	GENERAL RURAL	Cargo Fijo	\$-mes	7.056,8000
R2B	Comercial - Industrial - Otros Servicios Rurales	Todo el Consumo	\$/kWh	173,0427

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 703 (Pesos setecientos tres) más un cargo variable por cada kWh de energía consumida de \$ 3,7 (Pesos tres con setenta centavos) para los usuarios sin medición de potencia y un cargo fijo de \$ 241 (Pesos doscientos cuarenta y uno) por kW de Potencia Máxima facturada más un cargo variable de \$ 2,6 (Pesos dos con sesenta centavos) por cada kWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Están exceptuados Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ex Ministerio de Infraestructura y Serv. Público y SECHEEP (Decreto N° 1702/19), usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MiSP N°1150/18, Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAWEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- Tarifa 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-5023/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Chaco Subsidio Energía: destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran encuadrados en los Decretos N° 1702/19, N° 914/23 o N° 201/24, y además cumplieran el tope de para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 kWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 kWh/mes más 50 kWh/mes de tolerancia (total 500 kWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 kWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 kWh/mes hasta 300 kWh/mes más 50 kWh/mes de tolerancia (total 350 kWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, que cumplan con el tope de consumo mensual de 750 kWh para usuarios sin medición de potencia, y de 15.000 kWh para Grandes Usuarios, la bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento) del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida. Superado ese tope de consumo mensual, no se aplicará el subsidio Provincial.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74%-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificará 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que excede se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res 7986/08
Bonificación: residencia estudiantil (N°1 y N°2) s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa - Res 7986/08	
Ex combatientes y movilizad@s: descuentos del 50 % de tar: 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

**ANEXO II - Cuadro Tarifario sin Subsidio Estado Nacional
Resolución M.I.O.yS.P. N°**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 1 de septiembre 2025
Audencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE N° 359/25

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 kw o más Baja Tensión	Cargo Fijo	\$-mes	18.218,4700
		Cargo Potencia Punta	\$/kWh	8.826,2700
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kWh	3.315,2300
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	107,1567
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	104,2002
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provinciales, Municipales y SAMEEP 50 kw o más Baja Tensión	Cargo Fijo	\$-mes	18.218,4700
		Cargo Potencia Punta	\$/kWh	9.067,2700
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kWh	3.315,2300
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	109,7567
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	106,8002
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 kw o más Baja Tensión	Cargo Fijo	\$-mes	18.218,4700
		Cargo Potencia Punta	\$/kWh	4.413,1350
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kWh	1.657,6150
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	107,1567
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	104,2002
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 kw o más Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/kWh	8.353,4100
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kWh	2.784,9000
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	103,4343
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	100,5563
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provinciales, Municipales y SAMEEP 50 kw o más Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/kWh	8.594,4100
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kWh	2.784,9000
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	106,0343
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	103,1563
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 kw o más Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/kWh	4.176,7050
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kWh	1.392,4500
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	103,4343
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	100,5563
50 502115H	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS y DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/kWh	7.503,8300
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kWh	1.972,1400
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	101,6454
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	98,8092
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	97,6623
GRAVAMENES				
10,74%-Ley Provincial-3052/85		El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 703 (Pesos setecientos tres) más un cargo variable por cada kWh de energía consumida de \$ 3,7 (Pesos tres con setenta centavos) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 241 (Pesos doscientos cuarenta y uno) por kW de Potencia Máxima facturada más un cargo variable de \$ 2,6 (Pesos dos con sesenta centavos) por cada kWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes, y más IVA. Están exceptuados Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ex Ministerio de Infraestructura y Serv. Público y SECHEEP (Decreto N° 1702/19), usuarios residenciales sin medición con viviendas preoña de paredes de chapa o carton, según Resolución MIOySP N°1150/18, Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.		
21,00%-IVA- Tar 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461				
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473				
5012-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H				
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios				
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.				

"2025 - Año del 40° Aniversario de Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

ANEXO II - Cuadro Tarifario sin Subsidio Estado Nacional
Resolución M.I.O.yS.P. N°

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 1 de septiembre 2025
 Audiencia Pública 29/02/24, Dtos PEN 332/22 - 465/24 y Res. SE N° 359/25

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
80	PEAJE POR TRANSPORTE FRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 kw o más Baja tensión	Cargo Fijo	\$-mes	18.218,4700
		Cargo Potencia Punta	\$/kW	3.788,5800
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	3.315,2300
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	14,9889
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	14,6465
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	14,5080
80	PEAJE POR TRANSPORTE FRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 kw o más Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	34.159,6300
		Cargo Potencia Punta	\$/kW	3.160,4700
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/kW	2.784,9000
		Cargo Energía Pico	\$/kWh	11,5749
		Cargo Energía Resto	\$/kWh	11,3109
		Cargo Energía Valle	\$/kWh	11,2042

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 703 (Pesos setecientos tres) más un cargo variable por cada kWh de energía consumida de \$ 3,7 (Pesos tres con setenta centavos) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 241 (Pesos doscientos cuarenta y uno) por kw de Potencia Máxima facturada más un cargo variable de \$ 2,6 (Pesos dos con sesenta centavos) por cada kWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Están exceptuados Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ex Ministerio de Infraestructura y Serv. Público y SECHEEP (Decreto N° 1702/19), usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MIOySP N°1150/18, Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAWEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- Tar 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
5012-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	

HUGO DARDO DOMINGUEZ

Ministro

Min. de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

Digitally signed by Sistema
Gestión de Trámites
Date: 2025.10.02 12:59:25 ART